

08/2018



ACTA FINAL DE OBRA PARCIAL.-

OTORGADA POR "VIÑAMARES, S.L.U.".-

NUMERO SEIS MIL OCHENTA.-----

En Torrevieja, mi residencia, a treinta de noviembre de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **TATIANA MARTIN RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

-----C O M P A R E C E -----

Doña Estefanía Antón Vázquez, mayor de edad, de nacionalidad española, administrativa, con domicilio profesional en Avenida de la Libertad 1, Torrevieja (Alicante); con D.N.I/N.I.F. 29.005.178-Q.

INTERVIENE en nombre y representación de **la Sociedad mercantil "VIÑAMARES, S.L.U."**, de nacionalidad española y duración indefinida; domiciliada en 03181 Torrevieja (Alicante), Avenida de la Libertad, número 1. Dedicada a la promoción inmobiliaria. Constituida por escritura otorgada el 22 de mayo de 1.987, ante el Notario de Torrevieja Don Jacinto Marín Noarbe. Inscrita en el Registro Mer-

cantil de esta Provincia al Tomo 952 general, Libro 396 de la sección 2ª, Folio 62, Hoja 13.106 e inscripción 1ª. C.I.F.: B-03309754. Adaptados sus Estatutos a la legislación vigente, por escritura otorgada el 28 de febrero de 1.992, ante la Notaría de Torrevieja Doña María Jesús Lacruz Pérez, con el número 399 de Protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1,403 general, Folio 22, Hoja A-11.527 e inscripción 1ª.

Deriva esta representación del apoderamiento conferido por a su favor por Don Pablo Serna Loren-te en su calidad de Administrador único de la So-ciedad por tiempo indefinido en base a las deci-siones adoptadas por el socio único de la Sociedad en escritura otorgada el día 30 de noviembre de 2010 ante el Notario de Torrevieja, Don Francisco Luis Navarro Alemán, con el número 2156 de protoco-lo, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2.455, Folio 194, sección 8ª, Hoja número A-11.533, mediante escritura otorgada ante mí en fecha nueve de mayo de dos mil diecisie-te bajo el número 2018 de mi protocolo. -----

De copia auténtica de dicha escritura de po-



EJ6687938

08/2018

der, que he tenido a la vista, la apoderada se ha-
lla facultada para otorgar actas notariales de fi-
nalización de obra, suficientes a mi juicio para el
presente otorgamiento. -----

Asegura la representante: Que no ha variado la
personalidad jurídica de la Entidad representada,
que asegura en vigor el citado apoderamiento y que
no se han modificado los datos de identificación de
la persona jurídica representada y muy especialmen-
te su objeto y domicilio sociales. -----

Yo Notario, hago constar expresamente, que he
cumplido con la obligación de identificación del
titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 Abril
manifestando que la misma consta en Acta otorgada
por el notario de Torre Vieja Don Miguel Ángel Ro-
bles Perea, el día once de julio de 2016 con el nú-
mero 2539 de su protocolo. -----

Me asevera la vigencia y virtualidad de su po-
der, facultades representativas y la persistencia

de la capacidad jurídica de la Entidad que representa. -----

La juzgo con capacidad e interés legítimo, para la presente **Acta de final de obra parcial**, y --

-----**E X P O N E**-----

I.- Que en escritura otorgada ante mí, el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, bajo el número 5000 de protocolo, la mercantil "**VIÑAMARES, S.L.U.**", declaró la Obra Nueva del Complejo Inmobiliario denominado "**MAR DE PULPÍ. PUEBLO MEDITERRÁNEO. JARILLA**", sito en el término municipal de PULPÍ, DIPUTACIÓN DE JARAVIA, Sector RTu-6 del P.G.O.U., paraje LOS BALDÍOS y de la LOMA DE BONILLOS. -----

La finca sobre la que se ha llevado a cabo dicha Obra Nueva es la siguiente: -----

URBANA. PARCELA DOCE. UNO.- Se corresponde con la Manzana R-P3-12 (según la nota registral, según manifiestan R-P3-12.1) del Plan Parcial del S.Rtu 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Pulpí. Finca sita en el término municipal de PULPÍ, DIPUTACIÓN DE JARAVIA, Sector RTu-6 del P.G.O.U., paraje de LOS BALDÍOS y de la LOMA DE BONILLOS, con una

08/2018



superficie de QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS metros VEINTIÚN decímetros cuadrados (15206,21 m2). Linda: Noreste, ELP-14-AJ y PK6; Noroeste, calle P y EQ/EGB-2; Suroeste, límite del sector y resto propiedad de "Viñamares, S.L."; y Sureste, calle K.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de CUEVAS DE ALMANZORA: Tomo 971, Libro 263 de Pulpí, Follío 13, Finca 19.779. C.R.U. 04004000443375. -----

II.- Final de obra.- Que ha finalizado la construcción de los siguientes elementos constructivos: -----

1: VIVIENDAS:-----

a) del bloque de viviendas 1, VEINTICUATRO viviendas numeradas de la UNO a la VEINTICUATRO ambas inclusive, **fincas registrales 21774 a 21797, ambas inclusive.** -----

b) del bloque de viviendas 2, TREINTA Y SEIS viviendas, números VEINTICINCO A SESENTA, ambas inclusive, **fincas registrales 21798 a 21833, ambas**

inclusive. -----

2. PLAZAS DE APARCAMIENTO: -----

- VEINTICUATRO plazas de aparcamiento en sótano 1 bajo el bloque 1 (números de la 1 a la 24, ambas inclusive), que se integran en la **finca registral 21939.** -----

- de TREINTA Y SEIS plazas de aparcamiento en sótano 2 bajo el bloque 2 (números 1 a 36, ambas inclusive), que se integran en el mismo número de **finca registral 21940.** -----

3. TRASTEROS: -----

- DOCE trasteros en sótano 1 bajo Bloque 1: de las que ocho son trasteros vinculados a plazas de aparcamiento TP-2 y TP-3, TP-4, TP-5, TP-9, TP-14, TP-20, TP-22; y cuatro son trasteros independientes, TR1, TR2, TR3 y TR4, que se integran todos ellos en el mismo número de **finca registral 21939.**

- de OCHO trasteros en sótano 2 bajo Bloque 2: de las que CINCO son trasteros vinculados a plazas de aparcamiento TP-4, TP-5, TP-10, TP-15, TP-32; y TRES son trasteros independientes, TR1, TR2 y TR3, que se integran todos ellos en el mismo número de **finca registral 21940.** -----

EJ6687936

08/2018



Todo ello en los términos del Certificado que se incorpora con arreglo al proyecto para el que se obtuvo la licencia, lo que acredita con **CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA PARCIAL** expedido por **Don Severino Sánchez Sicilia**, mayor de edad, Arquitecto, con número de colegiado 495 COAMU y provisto de D.N.I./N.I.F. 22.473.686 H; **Don Rafael Pardo Prefasi**, mayor de edad, Arquitecto, con número de colegiado 600 COAMU y provisto de D.N.I./N.I.F. 01.922.022 G; y **Doña Inmaculada González Balibrea**, mayor de edad, Arquitecta, con número de colegiado 1.392 COAMU y provista de D.N.I./N.I.F. 48.480.544 V, en su calidad de Arquitectos autores del Proyecto y Directores de la Obra, y suscrito así mismo, por **Doña Sandra Álvarez López**, Colegiado nº 1889 del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, en su calidad de Arquitecto Técnico Director de la ejecución Obra, debidamente visado, y extendido en el anverso de un solo folio de papel

común suscrito por los referidos profesionales, cuyas firmas considero legítimas por cotejo con otras obrantes en mi protocolo, del cual deduzco testimonio que incorporo. -----

Si bien en dicho Certificado se hace constar que ha finalizado la construcción de la piscina de la zona 1 de la urbanización no se procede en este acto a la declaración del final de obra de la misma por estar pendiente de concesión de Licencia de Utilización por parte del Ayuntamiento de Pulpí, posponiendo dicha declaración para otro momento posterior, al declarar el final de obra de otros componentes del residencial. -----

Me entrega la compareciente **Certificado** expedido por los citados Arquitectos en el que se hace constar que las Coordenadas Georreferenciadas contenidas en el Certificado incluido en la escritura de Obra Nueva y División Horizontal antes reseñada, no han sufrido variación alguna a fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho y emisión del Certificado Fin de Obra, el cual incorporo a la presente. -----

Me exhibe asimismo sendas **LICENCIAS** expedidas

08/2018



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EJ6687935

por el Ayuntamiento de Pulpí: la **Licencia de 1ª Ocupación** en fecha veintiuno de noviembre de 2018, para las SESENTA viviendas de los citados Bloques de viviendas 1 y 2, y la **Licencia De Utilización** para los VEINTE trasteros y SESENTA plazas de aparcamiento en sótanos bajo los bloques 1 y 2, objeto de la presente, de las cuales deduzco testimonio que incorporo. -----

Me entrega así mismo **CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA** relativos a dichos Bloques de viviendas, debidamente registrados, expedido por los citados Arquitectos. -----

IV.- Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 19 de la Ley 8/2007, de 27 de mayo, del suelo, la señora compareciente me exhibe documentos de "**Condiciones particulares**" acreditativos de **constitución y vigencia de Seguro, de "VIÑAMARES,**

S.L.U.", como tomador de seguro y "ASEFA, Seguros y Reaseguros" como compañía aseguradora, relativos a los citados bloques de viviendas y sótano con trasteros y garajes, cuya finalización se declara en la presente Acta, con fecha de efecto dieciocho de septiembre de 2018 y fecha de vencimiento diecisiete de septiembre de 2028, firmadas por el apoderada de la aseguradora Don Florencio González González, cuya firma figura legitimada por el Notario de Madrid Don Luis Enrique García Labajo y de los que obtengo testimonio que incorporo. -----

V.- ACTA DE DEPOSITO DE LIBRO DEL EDIFICIO:

MANIFIESTA que obra en su poder el libro del edificio del citado Conjunto constructivo, que le fue entregado por los Arquitectos Autores y Directores del Proyecto de Obras. -----

Me exhibe un CD, donde se encuentra gravado en soporte informático el aludido libro del edificio, tal expedido por el citado Director de la Obra, uno de los cuales lo **DEPOSITA** en esta Notaría. -----

Yo Notario acepto el depósito que queda formalizado como antecede. -----

Manifiesta la compareciente que acompañara a

EJ6687934

08/2018



REGISTRO



la primera copia que de esta se expida un CD idéntico al reseñado para su acreditación en el Registro de la Propiedad." -----

VI: GESTION: La compareciente autoriza a esta **Notaría**, para que pueda llevar a cabo la tramitación de la presente escritura, ante la Agencia Tributaria, la Comunidad Autónoma Andaluza, o cualesquiera Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, y cualesquiera otros organismos públicos, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal), autorizándole a la confección de las autoliquidaciones, pago de los citados impuestos y presentación y retirada de los documentos correspondientes. Asimismo autorizan a la presentación ante la Gerencia Territorial del

Catastro competente, de cuantas declaraciones catastrales se deriven del documento. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto son: Doña Tatiana Martín Ruiz, cuyo domicilio a estos efectos es calle Ramón Gallud, número 79, 1º, 03181 Torrevieja (Alicante). La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial y su facturación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinien-

08/2018



1433 311 0101 0101



tes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

El dato de contacto del delegado en protección de datos es dpd@aequus.es. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-

Así lo dice y otorga la compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

Y leída por mí a la compareciente este instrumento íntegramente por su opción, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, después de renunciar a su derecho que le advierto tiene para hacerlo por sí o persona que designe, manifiesta ha-

ber quedado debidamente informada de su contenido al que presta su libre consentimiento, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

De haber identificado a los comparecientes por su documentación exhibida y reseñada en la comparecencia, de que manifiestan haber quedado debidamente informados de su contenido y que han prestado libremente su consentimiento, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de cuanto consignado queda en el presente instrumento público, extendido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, el del presente y los siguientes correlativos en numeración de la misma clase y serie, yo la Notario, DOY FE. Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. Sellado. -----

----- DOCUMENTOS UNIDOS -----



EJ6687932

08/2018

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

(ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SIN LOS VISADOS RESPECTIVOS)

EDIFICACIÓN:

Tipo de Obra: 60 viviendas – 20 trasteros – 60 garajes – Piscina Fase 1
(correspondiente a parte de la Fase 1 del Proyecto de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas)

Emplazamiento: Parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTu6

Localidad: San Juan de los Terreros - Pulpí

Las citadas obras realizadas comprenden los siguientes elementos:

- **Viviendas** (60 viviendas):
 - Bloque 1: Viviendas números 1 a 24 (24 viviendas)
 - Bloque 2: Viviendas números 25 a 60 (36 viviendas)
- **Plazas de aparcamiento** (60 plazas):
 - Sótano 1 (bajo Bloque 1): 24 plazas
 - Sótano 2 (bajo Bloque 2): 36 plazas
- **Trasteros** (20 trasteros):
 - Sótano 1 (bajo Bloque 1): 12 trasteros:
 - o Vinculados a plazas de aparcamiento: TP-2, TP-3, TP-4, TP-5, TP-9, TP-14, TP-20, TP-22
 - o No vinculados a aparcamientos: TR-1, TR-2, TR-3, TR-4
 - Sótano 2 (bajo Bloque 2): 8 trasteros:
 - o Vinculados a plazas de aparcamiento: TP-4, TP-5, TP-10, TP-15, TP-32
 - o No vinculados a aparcamientos: TR-1, TR-2, TR-3
- **Piscinas:** Piscinas de la Fase 1

LICENCIA DE OBRAS: **Fecha:** 14/11/2017 y modificación de 28/08/2018 **Expediente licencia:** 2017/407522/003
011/00040

PROMOTOR: VIÑAMARES S.L.U.
CONSTRUCTOR: VIÑAMARES S.L.U.
PROYECTISTAS: Severino Sánchez Sicilia - Rafael Pardo Prefasi - Inmaculada González Balibrea

EL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Nombre: Sandra Álvarez López
Titulación: Arquitecto Técnico
Coleg. Nº: 1.889 del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería



CERTIFICO: Que la ejecución material de la obra reseñada ha sido realizada bajo mi dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el Proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Pulpí, a 18 de septiembre de 2018

ALVAREZ Firmado digitalmente por ALVAREZ LOPEZ SANDRA - LOPEZ SANDRA 74730121Q - 74730121Q

EL DIRECTOR DE OBRA

Nombre: Severino Sánchez Sicilia - Rafael Pardo Prefasi - Inmaculada González Balibrea
Titulación: Arquitectos
Coleg. Nº: 495 - 600 - 1.392 del Colegio de Arquitectos de la Región de Murcia



CERTIFICO: Que con fecha 18 de septiembre de 2018 la edificación reseñada ha quedado terminada bajo mi dirección de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Pulpí, a 18 de septiembre de 2018

Deposita documentación complementaria en los Colegios Profesionales respectivos (C.T.E. Anejoll. 3.3.a) y Anejo II.3.3.b))



Handwritten notes and signatures on the right side of the page.
NOTA: ESTE DOCUMENTO SE FIRMÓ DIGITALMENTE A PEQUEÑA DEL PULPI.
26/09/18 - Exp. 17-01348-DO (Ref. 18-0002611-006-02177)
Pág. 1 de 1



EJ6687931

08/2018

D.Rafael Pardo Prefasi con DNI 01.922.022-G arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº600.

D.Severino Sánchez Sicilia con DNI 22.473.686-H arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº495.

Dña.Inmaculada González Balibrea con DNI 48.480.544-V arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº1392.

Como arquitectos autores del proyecto y directores de la obra denominada "165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", a solicitud de VIÑAMARES S.L.U., con CIF número B-03309754, emite el presente certificado relativo a la parcela de su propiedad, con la siguiente localización:

Situación: Parcela R-P3-12.1, Sector S-RTu6

Localidad: Almería

Municipio: San Juan de los Terreros, Pulpí

Referencia Catastral: 6046304XG1364S0001ZJ

CERTIFICAMOS:

- Que emitimos Certificado de Georreferenciación en el que se incluía "plano descriptivo gráfico de coordenadas" de parcela y edificaciones y piscinas, el 18 de julio de 2018.
- Que hemos emitido Certificados Finales de Obra:
 - "60 viviendas - 20 trasteros - 60 garajes - Piscina Fase 1" (correspondiente a viviendas de Bloques 1 y 2) - Sótano 1 (bajo Bloque 1) - Sótano 2 (bajo Bloque 2) - Piscina Fase 1. Con fecha 18 de septiembre de 2018.
 - "24 viviendas - 19 trasteros - 48 garajes" (correspondiente a parte de las viviendas de los Bloques 3A y 3B - Sótano 3 (bajo Bloque 3)). Con fecha 22 de octubre de 2018.
- Que desde la fecha de emisión del Certificado de Georreferenciación, el 18 de julio de 2018, hasta la fecha de hoy 29 de noviembre de 2018 y tras la emisión de los Certificados Finales de Obra antes descritos, no ha existido variación alguna de los datos de coordenadas contenidos en el Certificado de Georreferenciación, ni de ningún otro extremo de dicho Certificado de Georreferenciación.

Murcia a 29 de noviembre de 2018

Rafael Pardo Prefasi

Severino Sánchez Sicilia

Inmaculada González Balibrea



Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpi

Ref.: RMG.-

lalvarez@tmgrupoinmobiliario.com

La **Junta de Gobierno Local** celebró Sesión Ordinaria el día veinte de noviembre de dos mil dieciocho, adoptando entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.1.2.- LICENCIA DE OCUPACIÓN – VIÑAMARES, S.L.U.- Por la Alcaldía se da cuenta del expediente número 2018/407522/003-201/00016 relativo a la solicitud con registro de entrada de fecha once de octubre de dos mil dieciocho, suscrita por Dña. María Lorena Álvarez Martín, en representación de la mercantil VIÑAMARES, SLU para la obtención de Licencia de Ocupación parcial para “*Sesenta viviendas- Bloque 1 (viviendas de la 1 a la 24) y Bloque 2 (viviendas de la 25 a la 60)*”, ubicadas en Calle Madrid número 8 (Parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTu6- San Juan de los Terreros- Pulpi-Almería, bajo la Licencia Municipal de Obras expediente número 2017/407522/003-011/00040.

Para el trámite de la Licencia de Ocupación, se aporta la siguiente documentación:

1.1. Licencia municipal de obras y autorizaciones concedidas.

- Copia de Licencia Municipal de obras (*Expte. 2017/407522/003-011/00040*) para la construcción de “165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas distribuidas en cinco bloques” concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2018. [Modificación del Proyecto Básico – Licencia de obras aprobada en Junta de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 2017].
 - Copia de Autorización al comienzo de las obras correspondiente a “108 viviendas, trasteros y garajes distribuidos en tres bloques y dos piscinas comunitarias) Expte número 2017/407522/003-011/00040) concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2017.

1.2. Acreditación de las obras ejecutadas.

- Certificado Final de Obra, parcial de 60 viviendas, 20 trasteros y 60 garajes – Fase 1, correspondiente a parte de la Fase 1 del Proyecto de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, con visado colegial de fecha 26 de septiembre de 2018.

1.3. Documentación justificativa de las instalaciones ejecutadas en el inmueble.

- Boletines de Instalador de Agua para USO DOMÉSTICO correspondientes al BLOQUE 1 (viviendas: de la 1 a 24), de fecha 14 de septiembre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. Pedro Salvador Ruano Méndez.
- Boletines de Instalador de Agua para USO DOMÉSTICO correspondientes al BLOQUE 2A (viviendas: de la 25 a 42), de fecha 14 de septiembre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. Pedro Salvador Ruano Méndez.
- Boletines de Instalador de Agua para USO DOMÉSTICO correspondientes al BLOQUE 2B (viviendas: de la 43 a 60), de fecha 14 de septiembre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. Pedro Salvador Ruano Méndez.
- Boletines de Instalación de Agua para uso GRIFO COMUNITARIO correspondientes a INSTALACIÓN COMÚN del BLOQUE 2A, de fecha 24 de octubre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. Pedro Salvador Ruano.
- Boletines de Instalación de Agua para uso RIEGO ZONAS COMUNES correspondientes a INSTALACIÓN COMÚN, de fecha 24 de octubre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. Pedro Salvador Ruano.

08/2018



EJ6687930

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPI (P0407500H) verificable en <https://app.dipalme.org/csv>. CSV: 2crP6_FBqMGRVOKnc3JfA== JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 22/11/2018 - 10:52:00.

- R. Salida nº 4809 22/11/2018 - 12:25:38 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 2 de 4. Dest. VIÑAMARES S.L.U.
- Certificado de Instalación eléctrica de baja tensión para INSTALACION DE ENLACE (LINEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN DEL BLOQUE 1, de fecha 16 de septiembre de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
 - Certificados del Instalador de instalación eléctrica de baja tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes a 24 VIVIENDAS DEL BLOQUE 1 (viviendas de la 1 a la 24), de fecha 16 de septiembre de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
 - Certificado de Instalación eléctrica de baja tensión para INSTALACION DE ENLACE (LINEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN DEL BLOQUE 2A, de fecha 16 de septiembre de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
 - Certificados del Instalador de instalación eléctrica de baja tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes a 18 VIVIENDAS y ZONAS COMUNES DEL BLOQUE 2A (viviendas de la 25 a la 42 y zonas comunes), de fecha 16 de septiembre de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
 - Certificado de Instalación eléctrica de baja tensión para INSTALACION DE ENLACE (LINEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN DEL BLOQUE 2B, de fecha 16 de septiembre de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
 - Certificados del Instalador de instalación eléctrica de baja tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes a 18 VIVIENDAS y ZONAS COMUNES DEL BLOQUE 2B (viviendas de la 43 a la 60 y zonas comunes), de fecha 16 de septiembre de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
 - Comunicación de puesta en funcionamiento de la instalación eléctrica de baja tensión, de fecha 16 de octubre de 2018.
 - Certificado de ACOMETIDA INTERIOR DE GAS correspondiente al Bloque 1, de fecha 25 de septiembre de 2018, emitido *por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda - Tecner Combustión s.l.*
 - Certificado de INSTALACIÓN COMÚN DE GAS correspondiente al Bloque 1, de fecha 25 de septiembre de 2018, emitido *por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda - Tecner Combustión s.l.*
 - Certificado de ACOMETIDA INTERIOR DE GAS correspondiente al Bloque 2A, de fecha 25 de septiembre de 2018, emitido *por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda - Tecner Combustión s.l.*
 - Certificado de INSTALACIÓN COMÚN DE GAS correspondiente al Bloque 2A, de fecha 25 de septiembre de 2018, emitido *por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda - Tecner Combustión s.l.*
 - Certificado de ACOMETIDA INTERIOR DE GAS correspondiente al Bloque 2B, de fecha 25 de septiembre de 2018, emitido *por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda - Tecner Combustión s.l.*
 - Certificado de INSTALACIÓN COMÚN DE GAS correspondiente al Bloque 2B, de fecha 25 de septiembre de 2018, emitido *por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda - Tecner Combustión s.l.*
 - Certificados de instalación individual de gas, de las viviendas de la 1 a la 24 (Bloque 1), de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por la empresa instaladora TECCNER COMBUSTION S.L.
 - Certificados de instalación individual de gas, de las viviendas de la 25 a la 42 (Bloque 2A), de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por la empresa instaladora TECCNER COMBUSTION S.L.
 - Certificados de instalación individual de gas, de las viviendas de la 43 a la 60 (Bloque 2B), de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por la empresa instaladora TECCNER COMBUSTION S.L.

Con fecha 8 de noviembre de 2018 se aporta el siguiente documento:

- Certificado de instalación eléctrica en baja tensión de los BLOQUES 1, 2A y 2B del proyecto de Instalación eléctrica de baja tensión de 60 viviendas, Bloques 1, 2A y 2B, situada en la parcela R-P3-12.1 emitida por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Sánchez Martos, con visado colegial de fecha 11 de octubre de 2018.

1.4. Certificación de las empresas suministradoras de servicios públicos.

- Certificado de conformidad de la instalación de gas para las 60 viviendas (Bloques 1 y 2), de fecha 2 de octubre de 2018, emitido por REDEXIX GAS S.A.
- Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida del expediente 1153730 para suministro eléctrico del Bloque 1, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpi (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las

R. Salida nº 4809 22/11/2018 - 12:25:38 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 3 de 4. Dest. VIÑAMARES S.L.U.
particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

- Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida del expediente 1146315 para suministro eléctrico del Bloque 2-A, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

- Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida del expediente 1146328 para suministro eléctrico del Bloque 2-B, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

- *Certificado* de conformidad de la instalación de suministro de agua emitido por la empresa Gestión de Aguas del Levante Almeriense S.A (GALASA), relativo a “Residencias Las Jarillas”, C/ Madrid nº 8, que comprende: 60 viviendas (Bloques 1 y 2), 1 riego y piscina), de fecha 29 de octubre de 2018.

1.5. Acreditación de alta a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

Justificante de Declaración Catastral de la correspondiente alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para 60 viviendas (Bloque 1 y 2) (*Expediente catastral 16599686.97/18 – Número de registro general: 2018/00728037-E*).

1.6. Justificación del Reglamento contra la contaminación Acústica.

- Medición de aislamiento al ruido en viviendas “Residencial Las Jarillas” a 24 viviendas del BLOQUE 1, como comprobación del cumplimiento de lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, suscrito por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Antonio Enrique López Ruiz, de fecha 18 de septiembre de 2018 (*Visado por el C.O.I.T.T. de fecha 25/09/18*)

- Medición de aislamiento al ruido en viviendas “Residencial Las Jarillas” a 36 viviendas de los BLOQUES 2A Y 2B, como comprobación del cumplimiento de lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, suscrito por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Antonio Enrique López Ruiz, de fecha 26 de septiembre de 2018 (*Visado por el C.O.I.T.T. de fecha 26/09/18*).

1.7. Certificación de la instalación de telecomunicaciones.

- Certificado Parcial Primera de Fin de Obra de Infraestructura Común de Telecomunicaciones, emitido por el ingeniero de Telecomunicaciones D. A. Enrique López Ruiz, correspondiente a 42 viviendas (Bloques 1 y 2B) en la parcela R-P3- 12.1, con visado colegial de fecha 26 de septiembre de 2018.

- Acuse de recibo – registro electrónico del ministerio de energía, turismo y agenda digital, de fecha 26 de septiembre de 2018, con el número 201800050082197.

- Protocolo de mediciones y verificación de situación de la infraestructura común de telecomunicaciones, con visado colegial de fecha 26 de septiembre de 2018.

- Boletín de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicación, emitido por la empresa instaladora INDACOMUNICACIONES S.L., correspondiente a 42 viviendas (Bloques 1 y 2B) en la parcela R-P3-12.1, de fecha 14 de septiembre de 2018.

- Certificado Parcial Segunda de Fin de Obra de Infraestructura Común de Telecomunicaciones, emitido por el ingeniero de Telecomunicaciones D. A. Enrique López Ruiz, correspondiente a 18 viviendas (Bloque 2A) en la parcela R-P3-12.1, con visado colegial de fecha 26 de septiembre de 2018.

- Acuse de recibo – registro electrónico del ministerio de energía, turismo y agenda digital, de fecha 8 de noviembre de 2018, con el número 201800050085832.

- Protocolo de mediciones y verificación de situación de la infraestructura común de telecomunicaciones, con visado colegial de fecha 26 de septiembre de 2018.

- Boletín de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicación, emitido por la empresa instaladora INDACOMUNICACIONES S.L., correspondiente a 18 viviendas (Bloque 2A) en la parcela R-P3-12.1, de fecha 26 de septiembre de 2018.

1.8. Otros documentos.

- Certificado de eficiencia energética de edificios correspondiente al Bloque 1, con visado colegial de fecha 26 de septiembre de 2018.

- Certificado de eficiencia energética de edificios correspondiente al Bloque 2, con visado colegial de fecha 26 de septiembre de 2018.



EJ6687929

08/2018

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPI (P0407500H) verificable en https://app.dipalme.org/csv. CSV: 2crP6_FBqMGRVJkhc3JfA== JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 22/11/2018 - 10:52:00.

- R. Salida nº 4809 22/11/2018 - 12:25:38 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 4 de 4. Dest. VIÑAMARES S.L.U.
- Certificado emitido por los directores de obra relativa a que el ámbito de las “60 viviendas – 20 trasteros – 60 garajes – piscina de la Fase I (Bloques 1 y 2) solicitada constituye una unidad técnica y funcional susceptible de ser utilizada de forma independiente del resto de fases aún no terminadas, con visado colegial de fecha 26 de septiembre de 2018.
 - Estudio económico, con visado colegial de fecha 26 de septiembre de 2018.
 - Fotos de los edificios.
 - Plano GEN-01: Situación y zonificación. (Fecha: “Junio 2018” – versión 4)
 - Plano GEN-04: Emplazamiento, fases y accesibilidad. (Fecha: “Junio 2018” – versión 4)
 - Anexo de Seguridad y Salud – Fase I.
 - Declaración de obra nueva y división horizontal parcial del conjunto residencial denominado “Mar de Pulpi”. Pueblo Mediterráneo. Jarilla”.

Con fecha 12 de noviembre de 2018 se aporta la siguiente documentación:

- Comunicación para la puesta en servicio de ascensores BLOQUE 1, a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de fecha 9 de noviembre de 2018.
- Comunicación para la puesta en servicio de ascensores BLOQUE 2A, a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de fecha 9 de noviembre de 2018.
- Comunicación para la puesta en servicio de ascensores BLOQUE 2B, a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de fecha 9 de noviembre de 2018.

A la vista de los documentos obrantes en el expediente, así como el informe técnico de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, redactado al efecto por la unidad técnica de urbanismo.

Tras amplio debate sobre el particular y con el voto favorable de todos los asistentes, se **ACUERDA:**

CONCEDER a la mercantil VIÑAMARES, S.L.U., Licencia de Ocupación Parcial expediente número 2018/407522/003-201/00016 para “*Sesenta viviendas: Bloque 1 (Viviendas de la 1 a la 24) y Bloque 2 (viviendas de la 25 a la 60)*- ubicadas en Calle Madrid número 8, Parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTu6- San Juan de los Terreros- Pulpi-Almería.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse a su elección:

- Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución y ante el mismo órgano que ha dictado la misma.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa con sede en Almería, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Si opta por presentar Recurso de Reposición el plazo para resolver el mismo es de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de que podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente.
El mencionado recurso no paraliza la ejecutividad de esta Resolución.

En Pulpi, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO GENERAL:
Fdo: José Manuel Barceló Pérez



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpi

Ref.: RMG.-

lalvarez@tmgrupoinmobiliario.com

La **Junta de Gobierno Local** celebró Sesión Ordinaria el día veinte de noviembre de dos mil dieciocho, adoptando entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.1.3- LICENCIA DE UTILIZACIÓN – VIÑAMARES, S.L.U. EXPEDIENTE NÚMERO 2018/407522/003-280/00017.- Por la Alcaldía se da cuenta de la solicitud con registro de entrada treinta de octubre de 2018, suscrita por Dña. María Lorena Álvarez Martín, en representación de la mercantil Viñamares, SLU, por medio de la cual solicita Licencia de Utilización Parcial con expediente número 2018/407522/003-280/00017 para “*veinte trasteros y sesenta plazas de aparcamiento en sótano*”, en Calle Madrid nº 8 (Parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTu-6) de San Juan de los Terreros, bajo la Licencia Municipal de Obras expediente número 2017/407522/003-011/00040.

Para lo que se aporta la siguiente documentación:

1.1. Licencia municipal de obras y autorizaciones concedidas.

- ☐ Copia de Licencia Municipal de obras (*Expte. 2017/407522/003-011/00040*) para la construcción de “165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas distribuidas en cinco bloques” concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2018. [Modificación del Proyecto Básico – Licencia de obras aprobada en Junta de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 2017]
- Copia de Autorización al comienzo de las obras correspondiente a “108 viviendas, trasteros y garajes distribuidos en tres bloques y dos piscinas comunitarias) Expte número 2017/407522/003-011/00040) concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2017.

1.2. Acreditación de las obras ejecutadas.

- Certificado Final de Obra, parcial de 60 viviendas, 20 trasteros y 60 garajes – Fase 1, correspondiente a parte de la Fase I del Proyecto de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, con visado colegial de fecha 26 de septiembre de 2018.
- Certificado de Dirección Técnica de adaptación de sótano a garaje subterráneo en edificio de viviendas – Bloque 1, sito en la parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial Srtu-6 de San Juan de los Terreros, incluye Anexo Memoria Descriptiva y Planos, con visado colegial de fecha 29 de octubre de 2018.
- Certificado de Dirección Técnica de adaptación de sótano a garaje subterráneo en edificio de viviendas – Bloque 2, sito en la parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial Srtu-6 de San Juan de los Terreros, incluye Anexo Memoria Descriptiva y Planos, con visado colegial de fecha 29 de octubre de 2018.

1.3. Documentación justificativa de las instalaciones ejecutadas en el inmueble.

- Certificación del sistema contra incendios instalado en el sótano adaptado a garaje subterráneo, emitido por D. Jesús González Gómez, con visado colegial de fecha 26 de octubre de 2018. [Bloque 1]
- Certificación del sistema contra incendios instalado en el sótano adaptado a garaje subterráneo, emitido por D. Jesús González Gómez, con visado colegial de fecha 26 de octubre de 2018. [Bloque 2]
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión, presentado en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio con fecha 29 de octubre de 2018. (Nº de registro de instalación: RBT/AL/041791) [Bloque 1]
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión, presentado en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio con fecha 29 de octubre de 2018. (Nº de registro de instalación: RBT/AL/041790) [Bloque 2]



EJ6687928

08/2018

R. Salida nº 4808 22/11/2018 - 12:25:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 2 de 3. Dest. VIÑAMARES S.L.U.

- Comunicación de puesta en funcionamiento de la instalación eléctrica, ante la Delegación Territorial de Económica, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de fecha 29 de octubre de 2018. [Bloque 1]
- Comunicación de puesta en funcionamiento de la instalación eléctrica, ante la Delegación Territorial de Económica, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de fecha 29 de octubre de 2018. [Bloque 2]

Con fecha 3 de noviembre de 2018, se aporta la siguiente documentación:

- Certificado de Instalación eléctrica en Baja Tensión de zonas comunes MDP5, sito en la parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial Srtu-6 de San Juan de los Terreros, con visado colegial de fecha 30 de octubre de 2018.
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión, presentado en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio con fecha 29 de octubre de 2018. (Nº de registro de instalación: RBT/AL/041799).
- Comunicación de puesta en funcionamiento de la instalación eléctrica, ante la Delegación Territorial de Económica, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de fecha 31 de octubre de 2018.
- Boletín de instalador de agua de riego de zonas comunes, de fecha 24 de octubre de 2018.
- Boletín de instalador de agua de piscina comunitaria, de fecha 24 de octubre de 2018.

1.4. Certificación de las empresas suministradoras de servicios públicos.

- *Certificado* de conformidad de la instalación de suministro de agua emitido por la empresa Gestión de Aguas del Levante Almeriense S.A (GALASA), relativo a "Residencias Las Jarillas", C/ Madrid nº 8, que comprende: 60 viviendas (Bloques 1 y 2), 1 riego y piscina, de fecha 29 de octubre de 2018.
 - Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida del expediente 1153730 para suministro eléctrico del Bloque 1, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
 - Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida del expediente 1146315 para suministro eléctrico del Bloque 2-A, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
 - Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida del expediente 1146328 para suministro eléctrico del Bloque 2-B, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
 - Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida del expediente 1146344 para suministro eléctrico en Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

1.5. Acreditación de alta a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

- Justificante de Declaración Catastral de la correspondiente alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para 120 inmuebles [Bloque 1 y 2] (Expediente catastral 16599686.97/18 – Número de registro general: 2018/00728037-E)

1.6. Otros documentos.

- Certificado emitido por los directores de obra relativa a que el ámbito de las "60 viviendas – 20 trasteros – 60 garajes – piscina de la Fase 1 (Bloques 1 y 2) solicitada constituye una unidad técnica y funcional susceptible de ser utilizada de forma independiente del resto de fases aún no terminadas, con visado colegial de fecha 26 de septiembre de 2018.
 - Plano GEN-01: Situación y zonificación. (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)
 - Plano GEN-07: Emplazamiento: Sótanos. (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)
 - Plano GEN-02: Topográfico Parcela. (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)
 - Estudio económico, con visado colegial de fecha 26 de septiembre de 2018.
 - Fotografías

R. Salida nº 4808 22/11/2018 - 12:25:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 3 de 3. Dest. VIÑAMARES S.L.U.

▪ Declaración de obra nueva y división horizontal parcial del conjunto residencial denominado “Mar de Pulpi”. Pueblo Mediterráneo. Jarilla”.

Con fecha 15 de noviembre de 2018 se aporta la siguiente documentación:

- Informe de los redactores y directores de obra, de fecha 14 de noviembre de 2018.
- Plano IVE-1: Bloque 1 – Ventilación. Planta Sótano. (fecha “Septiembre 2017”)
- Plano PIS05: Separata de piscina Fase 1- Instalaciones (fecha “Junio 2017”)

Visto el informe de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho redactado al efecto por la Unidad Técnica de Urbanismo, así como los documentos obrantes en el expediente.

Tras amplio debate sobre el particular, y con el voto favorable de todos los asistentes, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a la mercantil VIÑAMARES S.L.U. Licencia de Utilización Parcial del expediente número 2018/407522/003-280/00017, ubicada en Calle Madrid número 8, parcela R-P3-12.1 del P.P. Sector S-RTu-6- San Juan de los Terreros – Pulpí-Almería para:

-20 trasteros:

En Sótano Bajo Bloque 1 – 12 trasteros (TP-3, T-1, T-2, TP-9, T-3, TP-14, TP-20, TP-22, T-4, TP-5, TP-4 Y TP-2).

En Sótano Bajo Bloque 2 – 8 trasteros (TP-4, TP-5, T-1, T-2, TP-10, TP-15, T-3 Y TP-32).

-60 plazas de aparcamiento en sótano:

En sótano Bajo bloque 1- 24 plazas (del 1 al 24).

En sótano Bajo Bloque 2- 36 plazas (del 1 al 36).

Y con las siguientes OBSERVACIONES:

La justificación del cumplimiento de las condiciones de la licencia no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias. (*Normativa técnico sanitaria, de instalaciones, etc.*).

SEGUNDO.- NO CONCEDER a la mercantil VIÑAMARES, S.L.U. Licencia de Utilización parcial del expediente número 2018/407522/003-280/00017, para una piscina en zona común Fase 1, por no cumplir con la normativa aplicable: “*La escalera de obra no cumple con las condiciones establecidas en el apartado 1.4 de la Sección SUA 6 “Seguridad frente al riesgo de ahogamiento” del Código Técnico de la Edificación, por sobresalir ésta de las paredes del vaso y disponer de aristas vivas. El muro que delimita la escalera está sumergido en el agua y dispone de aristas vivas. La barandilla no abarca toda la longitud de la escalera.*”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse a su elección:

- Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución y ante el mismo órgano que ha dictado la misma.

-Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa con sede en Almería, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Si opta por presentar Recurso de Reposición el plazo para resolver el mismo es de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de que podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente.

El mencionado recurso no paraliza la ejecutividad de esta Resolución.

En Pulpí, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO GENERAL:
Fdo: José Manuel Barceló Pérez

08/2018

TIMBRE DEL ESTADO



SELLO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EJ6687927

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre del edificio	BLOQUE 2 - MAR DE PULPI 5		
Dirección	PARCELA RP-P3-12.1, P.P. SECTOR S-Rtu6		
Municipio	Pulpí	Código Postal	04648
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Zona climática	A4	Año construcción	Posterior a 2013
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	CTE HE 2013		
Referencia/s catastral/es	6044601XG1364S0001LJ		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

<input checked="" type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción	<input type="checkbox"/> Edificio Existente
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Unifamiliar <input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input checked="" type="checkbox"/> Bloque completo <input type="checkbox"/> Vivienda individual	<input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local

DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:

Nombre y Apellidos	INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA RAFAEL PARDO PREFASI SEVERINO SÁNCHEZ SICILIA	NIF/NIE	48480544V0192202G22473 686H
Razón social	-	NIF	-
Domicilio	VILLALEAL 2 - - - 2 E		
Municipio	Murcia	Código Postal	30001
Provincia	Murcia	Comunidad Autónoma	Murcia
e-mail:	-	Teléfono	-
Titulación habilitante según normativa vigente	-		
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:	HU CTE-HE y CEE Versión 1.0.1564.1124, de fecha 3-mar-2017		

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (kWh/m ² ·año)		EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO (kgCO ₂ /m ² ·año)	
	40.04C		7.68C

El técnico abajo firmante declara responsablemente que ha realizado la certificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha 26/09/2018

Firma del técnico certificador:

- Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.
- Anexo II. Calificación energética del edificio.
- Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.

26/09/18 - Exp. 17-01348-DO (Ref. 18-0092611-005-06651)

Pag. 1 de 7

6560 INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA
6559 RAFAEL PARDO PREFASI
6558 SEVERINO SANCHEZ SICILIA

GIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA
JO ESTATUTARIO.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO

En este apartado se describen las características energéticas del edificio, envolvente térmica, instalaciones, condiciones de funcionamiento y ocupación y demás datos utilizados para obtener la calificación energética del edificio.

1. SUPERFICIE, IMAGEN Y SITUACIÓN

Superficie habitable (m ²)	2356.37
Imagen del edificio	Plano de situación

2. ENVOLVENTE TÉRMICA

Cerramientos opacos

Nombre	Tipo	Superficie (m ²)	Transmitancia (W/m ² K)	Modo de obtención
FACHADA	Fachada	616.25	0.30	Usuario
FACHADA	Fachada	284.53	0.30	Usuario
FACHADA	Fachada	406.74	0.30	Usuario
FACHADA	Fachada	284.51	0.30	Usuario
SUELOPB	Suelo	785.45	0.50	Usuario
CUBIERTA	Cubierta	785.46	0.31	Usuario
SUELOTERRENO	Suelo	785.46	4.00	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	224.31	3.59	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	98.60	3.59	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	224.32	3.59	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	98.60	3.59	Usuario

Huecos y lucernarios

Nombre	Tipo	Superficie (m ²)	Transmitancia (W/m ² K)	Factor Solar	Modo de obtención transmitancia	Modo de obtención factor solar
VENTANA	Hueco	33.48	3.44	0.62	Usuario	Usuario
VENTANA	Hueco	1.08	3.44	0.62	Usuario	Usuario
VENTANA	Hueco	54.00	3.44	0.62	Usuario	Usuario
VENTANA	Hueco	1.08	3.44	0.62	Usuario	Usuario
BALCONERA	Hueco	189.00	2.74	0.68	Usuario	Usuario

3. INSTALACIONES TÉRMICAS

Ref. 18-0002611-005-06651
 26/09/18 - Exp. 17-01348-DD
 Pág. 3 de 7
 6580 INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA
 6589 RAFAEL PARDQ PRÉFASI
 6588 SEVERINO SANCHEZ SICILIA
 GEO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
 O ESTATUTARIO.

08/2018



Generadores de calefacción

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
Sistema de sustitución	Sistema de rendimiento estacional constante	-	92.00	GasNatural	PorDefecto
TOTALES		0.00			

Generadores de refrigeración

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
Sistema de sustitución	Sistema de rendimiento estacional constante	-	200.00	ElectricidadPeninsular	PorDefecto
TOTALES		0.00			

Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria

Demanda diaria de ACS a 60° C (litros/día)	70.00
--------------------------------------------	-------

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
SIS_EQ1_EQ_Caldera-Convenicional-Defecto	Caldera eléctrica o de combustible	15.00	110.00	GasNatural	Usuario

4. INSTALACIÓN DE ILUMINACION

(No aplicable)

5. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN

(No aplicable)

6. ENERGÍAS RENOVABLES

Térmica

Nombre	Consumo de Energía Final, cubierto en función del servicio asociado (%)			Demanda de ACS cubierta (%)
	Calefacción	Refrigeración	ACS	
Sistema solar térmico	-	-	-	8.00
TOTALES	0.00	0.00	0.00	8.00

Eléctrica

Nombre	Energía eléctrica generada y autoconsumida (kWh/año)
Panel fotovoltaico	0.00
TOTALES	0

(Ref. 18-0002611-005-0665) 26/09/18 - Exp. 17-0134850 - Pág. 4 de 7
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
 VISADO ESTATUTARIO.
 CS 60 INMACULADA GONZALEZ BALIBREA
 0559 RAFAEL PARDO PREFASI
 6458 SEVERINO SANCHEZ SICILIA



ANEXO II CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Zona climática	A4	Uso	Certificación Verificación Nueva
----------------	----	-----	----------------------------------

1. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN EMISIONES

INDICADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES		
	CALEFACCIÓN		ACS
	<i>Emisiones calefacción (kgCO₂/m² año)</i>	C	<i>Emisiones ACS (kgCO₂/m² año)</i>
	3.14		1.36
	REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN
<i>Emisiones globales (kgCO₂/m² año)¹</i>	<i>Emisiones refrigeración (kgCO₂/m² año)</i>	C	<i>Emisiones iluminación (kgCO₂/m² año)</i>
	3.18		-

La calificación global del edificio se expresa en términos de dióxido de carbono liberado a la atmósfera como consecuencia del consumo energético del mismo.

	kgCO ₂ /m ² .año	kgCO ₂ /año
<i>Emisiones CO2 por consumo eléctrico</i>	3.18	7484.30
<i>Emisiones CO2 por combustibles fósiles</i>	4.51	10621.48

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES		
	CALEFACCIÓN		ACS
	<i>Energía primaria no renovable calefacción (kWh/m²año)</i>	C	<i>Energía primaria no renovable ACS (kWh/m²año)</i>
	14.84		6.44
	REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN
<i>Consumo global de energía primaria no renovable (kWh/m²año)¹</i>	<i>Energía primaria no renovable refrigeración (kWh/m²año)</i>	C	<i>Energía primaria no renovable iluminación (kWh/m²año)</i>
	18.75		-

3. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.

DEMANDA DE CALEFACCIÓN	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN		
		<i>Demanda de calefacción (kWh/m²año)</i>	<i>Demanda de refrigeración (kWh/m²año)</i>
		11.48	19.19
		-	-
		-	-
		-	-

Pág. 5 de 7
 26/09/18
 - Exp. 17-01348-DO (Ref. B-0002611-015-0665)
 6550 INMACULADA GONZALEZ BALIBREA
 6559 RAFAEL PARDO PÉREZ
 6558 SEVERINO SANCHEZ SICILIA
 OFICIALES DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
 COLEGIADO ESTADUTARIO.

¹El indicador global es resultado de la suma de los indicadores parciales más el valor del indicador para consumo auxiliar.

08/2018



EJ6687925

ANEXO III RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (kWh/m ² ·año)		EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO (kgCO ₂ /m ² ·año)	
→ 3,70 A		→ 20 A	
3,70-9,75 B		20-6,10 B	
144,60-157,60 F		35,20-38,40 F	
>157,60 G		>38,40 G	

CALIFICACIONES ENERGÉTICAS

DEMANDA DE CALEFACCIÓN (kWh/m ² ·año)		DEMANDA DE REFRIGERACIÓN (kWh/m ² ·año)	
→ 3,00 A		→ 7,00 A	
3,00-7,00 B		7,00-12,60 B	
46,60-50,70 F		36,00-45,40 F	
>50,70 G		>45,40 G	

ANÁLISIS TÉCNICO

Indicador	Calefacción		Refrigeración		ACS		Iluminación		Total	
	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior
Consumo Energía primaria (kWh/m ² ·año)										
Consumo Energía final (kWh/m ² ·año)										
Emisiones de CO ₂ (kgCO ₂ /m ² ·año)										
Demanda (kWh/m ² ·año)										

Nota: Los indicadores energéticos anteriores están calculados en base a coeficientes estándar de operación y funcionamiento del edificio, por lo que solo son válidos a efectos de su calificación energética. Para el análisis económico de las medidas de ahorro y eficiencia energética, el técnico certificador deberá utilizar las condiciones reales y datos históricos de consumo del edificio.

DESCRIPCIÓN DE MEDIDA DE MEJORA

Características técnicas de la medida (modelo de equipos, materiales, parámetros característicos)
Coste estimado de la medida
Otros datos de interés

26/09/18 - Exp. 17-01348-DO (Ref. 18-0002611-005-06651)
 Pág. 6 de 7
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
 VISADO ESTATUTARIO.
 6560 INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA
 6559 RAFAEL PARBO PREFAGI
 6558 SEVERINO SANCHEZ SICILIA



ANEXO IV
PRUEBAS, COMPROBACIONES E INSPECCIONES REALIZADAS POR EL
TÉCNICO CERTIFICADOR

Se describen a continuación las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo por el técnico certificador durante el proceso de toma de datos y de calificación de la eficiencia energética del edificio, con la finalidad de establecer la conformidad de la información de partida contenida en el certificado de eficiencia energética.

Fecha de realización de la visita del técnico certificador	26/02/16
------------------------------------------------------------	----------

(Ref. 18-0002611-005-06651)

26/09/18 - Exp. 17-01348-DO

Pág. 7 de 7

6550 INMACULADA GONZALEZ BALIBREA
6559 RAFAEL PARRO PREFASI
6558 SEVERINO SANCHEZ SICILIA

OFICIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
BO ESTATUTARIO.

08/2018



EJ6687924

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre del edificio	BLOQUE 1 - MAR DE PULPI 5		
Dirección	PARCELA RP-P3-12.1, P.P. SECTOR S-Rtu6		
Municipio	Pulpí	Código Postal	04648
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Zona climática	A4	Año construcción	Posterior a 2013
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	CTE HE 2013		
Referencia/s catastral/es	6044601XG1364S0001LJ		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

<input checked="" type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción	<input type="checkbox"/> Edificio Existente
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Unifamiliar <input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input checked="" type="checkbox"/> Bloque completo <input type="checkbox"/> Vivienda individual	<input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local

DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:

Nombre y Apellidos	INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA RAFAEL PARDO PREFASI SEVERINO SÁNCHEZ SICILIA	NIF/NIE	48480544V01922022G22473 686H
Razón social	-	NIF	-
Domicilio	VILLALEAL 2 - - - 2 E		
Municipio	Murcia	Código Postal	30001
Provincia	Murcia	Comunidad Autónoma	Murcia
e-mail:	-	Teléfono	-
Titulación habilitante según normativa vigente	-		
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:	HU CTE-HE y CEE Versión 1.0.1564.1124, de fecha 3-mar-2017		

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (kWh/m ² ·año)		EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO (kgCO ₂ /m ² ·año)	
≤13,70 A 13,70-25,9 B 25,9-38,1 C 38,1-50,3 D 50,3-62,5 E 62,5-74,7 F ≥74,7 G	40.45C	≤3,20 A 3,20-6,10 B 6,10-9,00 C 9,00-11,90 D 11,90-14,80 E 14,80-17,70 F ≥17,70 G	7.75C

El técnico abajo firmante declara responsablemente que ha realizado la certificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha 26/09/2018

Firma del técnico certificador:

- Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.
- Anexo II. Calificación energética del edificio.
- Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.

26/09/18 - Exp. 17-D1348-DO (Rm. 18-0032611-04-05980)

Pág. 1 de 7

6860 INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA
6859 RAFAEL PARDO PREFASI
6858 SEVERINO SANCHEZ SICILIA

GIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA
JO ESTATUTARIO.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO

En este apartado se describen las características energéticas del edificio, envolvente térmica, instalaciones, condiciones de funcionamiento y ocupación y demás datos utilizados para obtener la calificación energética del edificio.

1. SUPERFICIE, IMAGEN Y SITUACIÓN

Superficie habitable (m ²)	1739.76
Imagen del edificio	Plano de situación

2. ENVOLVENTE TÉRMICA

Cerramientos opacos

Nombre	Tipo	Superficie (m ²)	Transmitancia (W/m ² K)	Modo de obtención
FACHADA	Fachada	442.17	0.30	Usuario
FACHADA	Fachada	178.08	0.30	Usuario
FACHADA	Fachada	300.34	0.30	Usuario
FACHADA	Fachada	178.08	0.30	Usuario
CUBIERTA	Cubierta	579.92	0.31	Usuario
SUELOTERRENO	Suelo	579.92	4.00	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	159.61	3.59	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	64.96	3.59	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	159.62	3.59	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	64.96	3.59	Usuario

Huecos y lucernarios

Nombre	Tipo	Superficie (m ²)	Transmitancia (W/m ² K)	Factor Solar	Modo de obtención transmitancia	Modo de obtención solar
VENTANA	Hueco	20.16	3.44	0.62	Usuario	Usuario
VENTANA	Hueco	10.08	3.44	0.62	Usuario	Usuario
VENTANA	Hueco	36.00	3.44	0.62	Usuario	Usuario
VENTANA	Hueco	10.08	3.44	0.62	Usuario	Usuario
BALCONERA	Hueco	126.00	2.74	0.68	Usuario	Usuario

3. INSTALACIONES TÉRMICAS

Generadores de calefacción

Ref: 18-002611-004-09980
26/09/18 - Exp. 17-01348-DD
Pág. 3 de 7
5500 INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREDA
6500 RAFAEL PARDO PRÉFASI
6508 SEVERINO SANCHEZ SILLIA
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTOS DE EDIFICIOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
O ESTADUTARIO.

EJ6687923

08/2018



Generadores de calefacción

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
Sistema de sustitución	Sistema de rendimiento estacional constante	-	92.00	GasNatural	PorDefecto
TOTALES		0.00			

Generadores de refrigeración

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
Sistema de sustitución	Sistema de rendimiento estacional constante	-	200.00	ElectricidadPeninsular	PorDefecto
TOTALES		0.00			

Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria

Demanda diaria de ACS a 60° C (litros/día)	70.00
--------------------------------------------	-------

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
SIS_EQ1_EQ_Caldera-Convenicional-Defecto	Caldera eléctrica o de combustible	15.00	110.00	GasNatural	Usuario

4. INSTALACIÓN DE ILUMINACION

(No aplicable)

5. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN

(No aplicable)

6. ENERGÍAS RENOVABLES

Térmica

Nombre	Consumo de Energía Final, cubierto en función del servicio asociado (%)			Demanda de A cubierta (%)
	Calefacción	Refrigeración	ACS	
Sistema solar térmico	-	-	-	0.00
TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00

Eléctrica

Nombre	Energía eléctrica generada y autoconsumida (kWh/año)
Panel fotovoltaico	0.00
TOTALES	0

(Ref. 19-0002611-004-9998) DO
 26/09/18 - Exp. 17-013488-00
 Pág. 4 de 7
 C/LEO INMACULADA GONZALEZ BALIBREA
 04559 ENAEL PARO PREFAS
 8158 SEVERINO SANCHEZ SICILIA
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA
 VISADO ESTATUTARIO.



ANEXO II CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Zona climática	A4	Uso	CertificaciónVerificaciónNuevo
----------------	----	-----	--------------------------------

1. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN EMISIONES

INDICADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES	
	7.75 C	
	CALEFACCIÓN	ACS
	Emisiones calefacción (kgCO ₂ /m ² año)	Emisiones ACS (kgCO ₂ /m ² año)
	3.40	1.07
Emisiones globales (kgCO ₂ /m ² año) ¹	REFRIGERACIÓN	ILUMINACIÓN
	Emisiones refrigeración (kgCO ₂ /m ² año)	Emisiones iluminación (kgCO ₂ /m ² año)
	3.28	-

La calificación global del edificio se expresa en términos de dióxido de carbono liberado a la atmósfera como consecuencia del consumo energético del mismo.

	kgCO ₂ /m ² .año	kgCO ₂ /año
Emisiones CO ₂ por consumo eléctrico	3.28	5702.34
Emisiones CO ₂ por combustibles fósiles	4.47	7774.98

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES	
	40.45 C	
	CALEFACCIÓN	ACS
	Energía primaria no renovable calefacción (kWh/m ² año)	Energía primaria no renovable ACS (kWh/m ² año)
	16.07	5.04
Consumo global de energía primaria no renovable (kWh/m ² año) ¹	REFRIGERACIÓN	ILUMINACIÓN
	Energía primaria no renovable refrigeración (kWh/m ² año)	Energía primaria no renovable iluminación (kWh/m ² año)
	19.35	-

3. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.

DEMANDA DE CALEFACCIÓN	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN		
		12.42 C	19.80
		Demanda de calefacción (kWh/m ² año)	Demanda de refrigeración (kWh/m ² año)

Pág. 5 de 7
 26/09/18
 Exp. 17-01348-DO
 (Ref. 18-0002611-004-09986)
 BALIBRÍA
 GONZALEZ BALIBRÍA
 PREFASI
 SANCHEZ SICILIA
 SEVERINO
 6558
 6559 RAFAEL PARDÓ
 6560 INMACULADA
 DE ALMERIA
 DE ARQUITECTOS
 DE ESTADUTARIO.

¹ El indicador global es resultado de la suma de los indicadores parciales más el valor del indicador para consumos auxiliares, si los hubiera.

08/2018



ANEXO III RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (kWh/m²·año)		EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO (kgCO2/m²·año)	
15.00 A		3.20 A	
37.0-26.0 B		20.0-10.0 B	
60.0-40.0 C		30.0-20.0 C	
144.00-157.60 F		35.20-38.40 F	
=>157.60 G		=>38.40 G	

CALIFICACIONES ENERGÉTICAS

DEMANDA DE CALEFACCIÓN (kWh/m²·año)		DEMANDA DE REFRIGERACIÓN (kWh/m²·año)	
5.00 A		7.00 A	
3.00-7.00 B		7.00-12.50 B	
10.00-15.00 C		12.50-17.50 C	
46.60-50.70 F		35.40-45.40 F	
=>50.70 G		=>45.40 G	

ANÁLISIS TÉCNICO

Indicador	Calefacción		Refrigeración		ACS		Iluminación		Total	
	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior
Consumo Energía primaria (kWh/m²·año)										
Consumo Energía final (kWh/m²·año)										
Emisiones de CO ₂ (kgCO ₂ /m²·año)										
Demanda (kWh/m²·año)										

Nota: Los indicadores energéticos anteriores están calculados en base a coeficientes estándar de operación y funcionamiento del edificio, por lo que solo son válidos a efectos de su calificación energética. Para el análisis económico de las medidas de ahorro y eficiencia energética, el técnico certificador deberá utilizar las condiciones reales y datos históricos de consumo del edificio.

DESCRIPCIÓN DE MEDIDA DE MEJORA
Características técnicas de la medida (modelo de equipos, materiales, parámetros característicos)
Coste estimado de la medida
Otros datos de interés

26/09/18 - Exp. 17-01348-DO (Ref. 18-0002611-004-p9980) Pag. 6 de 7
 6560 INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA
 6559 RAFAEL PARDO PÉREZ
 6558 SEVERINO SANCHEZ SICILIA
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
 VISADO ESTATUTARIO.



ANEXO IV
PRUEBAS, COMPROBACIONES E INSPECCIONES REALIZADAS POR EL
TÉCNICO CERTIFICADOR

Se describen a continuación las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo por el técnico certificador durante el proceso de toma de datos y de calificación de la eficiencia energética del edificio, con la finalidad de establecer la conformidad de la información de partida contenida en el certificado de eficiencia energética.

Fecha de realización de la visita del técnico certificador	26/02/16
------------------------------------------------------------	----------

(Ref. 18-0002611-004-09980)

26/09/18 - Exp. 17-01348-DO

Pág. 7 de 7

6560 INMACULADA GONZALEZ BALIBREA
6559 RAFAEL PARDO PREFASI
6558 SEVERINO SANCHEZ SICILIA

GIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA
O ESTATUTARIO.

08/2018



REGISTRO ESPECIAL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EJ6687921

DEFINITIVO PULPI-5, BOS. 1 y 2

asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

CONDICIONES PARTICULARES

Modalidad de seguro		Nº de póliza		Suplemento
DECENAL DAÑOS		31/2018/49495/0		1
Delegación		Capital asegurado		
MADRID		3.457.813,11 €		
Efecto: 00:00 horas	Vencimiento: 24:00 horas	Tasa	Mediador	
18/09/2018	17/09/2028	0,250 %	(40620-00-00) JOAQUIN PARDO Y RODENAS S.L. Correduría/Corredor de seguros	
Tomador del seguro		Asegurado		
VIÑAMARES S.L. Avd. de la Libertad, nº1 03999 TORREVIEJA ALICANTE NIF: B03309754		Ver Condiciones Particulares		
Domicilio de cobro				
El mismo.				
Prima neta		Impuestos		Prima total
8.644,53 €		531,64 €		9.176,17 €

SUPLEMENTO DE ENTRADA EN VIGOR DE LAS GARANTÍAS

Por el presente suplemento y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 de las Condiciones Generales, se formaliza la entrada en vigor de la póliza arriba indicada, tras recibir del Tomador del seguro los siguientes documentos:

- La declaración del valor total definitivo de la edificación.
- El acta de recepción.
- El informe final de los trabajos emitido por el Organismo de Control Técnico ATISAE:
- Informe D6_ (ref: 715813691) emitido el 28/10/2018.

Se hace expresamente constar:

- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** Parcial de 60 viviendas, bloques 1, 2A y 2B, 20 trasteros, 60 garajes y piscina de un total de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas con 3 plantas sobre rasante y 1 sotano.
- EMPLAZAMIENTO:** Parcela R-P3-12.1, Urb Mar de Pulpi 5, (ALMERIA).
- PRINCIPALES INTERVINIENTES:**
 - Contratista principal: VIÑAMARES, S.L.U.
 - Proyectista: INMACULADA GONZALEZ BALIBREA.
RAFAEL PARDO PREFASI.
SEVERINO SANCHEZ SICILIA.
 - Dirección facultativa: INMACULADA GONZALEZ BALIBREA (Director de la obra).
RAFAEL PARDO PREFASI (Director de la obra).
SEVERINO SANCHEZ SICILIA (Director de la obra).
SANDRA ÁLVAREZ LÓPEZ (Director de la ejecución de la obra).
 - Estudio geotécnico: IMASA

Hecho y Firmado por Duplicado en Madrid, a 12 de Noviembre de 2018.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y DESEMBOLSADO 38.037.300 EUROS
INSCRITA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS CON EL Nº: C-715

Leído y conforme
EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.

Asefa, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Sección: 8. Hoja: M-504399. N.I.F.: A-08171605



4. TASA DE PRIMA:

Para la duración de las garantías de esta póliza, las tasas que se aplican son las siguientes:

- Garantía básica – Daños estructurales	0,250%
- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales)	Incluida
- Revalorización de la suma asegurada	Incluida
- Recargo por promotor–constructor	Incluida
TASA TOTAL	0,250%

La tasa total resultante se aplicará sobre el valor definitivo de la edificación que se indica en el **Artículo 4º** Condiciones Generales.

Asimismo, se excluye la **Cláusula nº 191 Renuncia a recurso contra contratista principal** del **ARTÍCULO 5º - CONDICIONES ESPECIALES** de las Condiciones Particulares de la póliza.

5. VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN

Según lo dispuesto en el **ANEXO Nº 1** al presente suplemento.

6. SUMA ASEGURADA

El límite de garantía agotable para la duración de **diez años**, y en base a lo establecido en los **Artículos 4º y 5º** de las Condiciones Generales de la póliza es definitivamente de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON ONCE CENTIMOS (3.457.813,11 €)**.

7. FECHA DE RECEPCIÓN:..... 18 de Septiembre de 2018.

8. FECHA DE EFECTO DE LAS GARANTÍAS:

8.1 GARANTÍA BÁSICA – "Daños estructurales":..... 18 de Septiembre de 2018.

8.2 GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS:

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales)	18 de Septiembre de 2018.
- Revalorización de la suma asegurada.....	18 de Septiembre de 2018.
.....	Índice de Revalorización: 3,5%

- Resistencia mecánica y estabilidad de las fachadas no portantes.....	Excluida
- Estanquidad de sótanos	Excluida
- Impermeabilización de cubiertas	Excluida
- Impermeabilización de fachadas.....	Excluida
- Impermeabilización de sótanos.....	Excluida
- Daños causados a los Bienes Preexistentes.....	Excluida
- Instalaciones	Excluida
- Obra secundaria	Excluida
- Renuncia a recurso contra contratista principal	Excluida
- Renuncia a recurso contra proyectistas	Excluida
- Renuncia a recurso contra dirección facultativa: Director de la obra	Excluida
- Renuncia a recurso contra dirección facultativa: Director de la ejecución de la obra	Excluida

9. FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS:..... 17 de Septiembre de 2028.

9.1 GARANTÍA BÁSICA – "Daños estructurales":..... 17 de Septiembre de 2028.

9.2 GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS:

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales)	17 de Septiembre de 2028.
- Revalorización de la suma asegurada.....	17 de Septiembre de 2028.
.....	Índice de Revalorización: 3,5%



EJ6687920

08/2018



asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Póliza nº 31/2018/49495/0
Suplemento nº 1

10. MODALIDAD DEL PAGO DE LA PRIMA

De acuerdo con el Artículo 4.2 de las Condiciones Particulares, el Tomador del seguro abonará el recibo de regularización de la prima provisional, en el momento de emitir el presente Suplemento de Entrada en Vigor Parcial de las Garantías.

Por mutuo acuerdo entre las partes, se hace expresamente constar que no se establece en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

El desglose es el siguiente:

	PRIMA NETA	IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
Prima definitiva	8.644,53 €	531,64 €	9.176,17 €
Prima abonada	2.593,36 €	168,57 €	2.761,93 €
Prima de regularización	6.051,17 €	363,07 €	6.414,24 €

(*) Prima correspondiente a 60 viviendas de un total de 165 viviendas.

El presente suplemento toma todos sus efectos siempre y cuando la totalidad de la prima esté abonada. En caso contrario, tendrán lugar al día siguiente en que dicha prima haya sido abonada.

EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.

ASEFA, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Sección: 8. Hoja: M-504399. N.I.F.: A-08171805



ANEXO Nº 1 – VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN

El Tomador del seguro declara, en base a lo indicado en el Artículo 4º de las Condiciones Generales de la póliza, que el "VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN (incluida urbanización)" es de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON ONCE CENTIMOS (3.457.813,11 €).

Según el siguiente desglose:

- 1.- Total Ejecución Material (incluida urbanización): 2.810.862,55 €
2.- Otros gastos de la edificación (*): 646.950,56 €

(* Incluye los siguientes conceptos: Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA de la construcción; así como los Honorarios de Proyecto, Honorarios de Dirección Facultativa, Honorarios Organismo de Control Técnico, otros honorarios (Ingeniería, Geotécnico, etc.), IVA de Honorarios, Tasas y Licencias, y en general, cualquier otro gasto que sea necesario para la ejecución de la obra.

El Tomador del Seguro y el Asegurador conocen y aceptan expresamente el contenido de este Anexo.

EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.



ASEFA, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.



08/2018



Av. de Manoteras, 32
Edificio A - 28050 Madrid
Teléfonos: 91 781 22 23
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22
www.asefa.es

asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Certificado nº 31/2018/49495/0 Spto. nº1

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE SEGURO

D. Florencio González González en nombre y representación de ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, Avda. de Manoteras, nº 32 y NIF A-08171605, según poder de fecha del 06/06/2018 otorgado ante el notario de Madrid D. Luis Enrique García Labajo, bajo el número 1.324 de orden de su protocolo:

CERTIFICA:

Que la entidad **VIÑAMARES S.L.** tiene concertada la póliza de Seguro Decenal de Daños nº 31/2018/49495/0, que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c, y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato del Seguro; y del cual se particularizan y expresan las siguientes circunstancias:

1. Relativas a la identificación y descripción de la edificación:

*Nota: Entrada en Cobertura Parcial de la póliza de Seguro Decenal de Daños nº 31/2018/49495/0

- a) **Referencia catastral:** Se carece de ella.
- b) **Inscripción Registral:** Se carece de ella.
- c) **Descripción:** Parcial de 60 viviendas, bloques 1, 2A y 2B, 20 trasteros, 60 garajes y piscina de un total de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas con 3 plantas sobre rasante y 1 sótano.
- d) **Situación:** Parcela R-P3-12.1, Urb Mar de Puipi 5, (ALMERIA).

2. Relativas al seguro:

- a) Seguro de daños con carácter obligatorio que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre.

- b) Extracto de Garantías cubiertas, conforme a las condiciones, cláusulas y límites establecidos en la citada póliza.

b.1) **Garantía obligatoria** INCLUIDO
Garantía básica – Daños estructurales (según lo establecido en el Art. 19.1.c. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación).

b.2) Garantías Optativas:

- b.2.1) Gastos de demolición y desescombro INCLUIDO
- b.2.2) Resistencia mecánica y estabilidad de fachadas no portantes EXCLUIDO
- b.2.3) Impermeabilización de cubiertas EXCLUIDO
- b.2.4) Impermeabilización de fachadas EXCLUIDO
- b.2.5) Impermeabilización de sótanos EXCLUIDO
- b.2.6) Estanqueidad de sótanos EXCLUIDO
- b.2.7) Daños causados a los Bienes preexistentes EXCLUIDO
- b.2.8) Renuncia a recurso proyectista EXCLUIDO
- b.2.9) Renuncia a recurso D.F.: Director de la obra EXCLUIDO
- b.2.10) Instalaciones EXCLUIDO
- b.2.11) Obra secundaria EXCLUIDO
- b.2.12) Renuncia recurso D.F.: Dir. Ejecu. Obra EXCLUIDO
- b.2.13) Revalorización de la suma asegurada INCLUIDO

c) **Capital asegurado (*):** 3.457.813,11 €

(* Incluye los conceptos de: Presupuesto de Ejecución Material, Beneficio Industrial, Gastos Generales, IVA, Honorarios Proyecto y Dirección Facultativa, Otros honorarios Técnicos (control, ingeniería, geotécnico,...), Licencias y Tasas e IVA.

d) **Plazo de vigencia:** El período de garantía es de 10 años, tomando efecto el día 18/09/2018 (fecha del acta de recepción de la obra) hasta el día 17/09/2028.

e) **Importe y forma de pago de la prima:**

- La prima total asciende a la cantidad de NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (9.176,17 €).

- Se hace expresamente constar que por mutuo acuerdo entre el Tomador y el Asegurador, no se ha establecido en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra. Dicha prima ha sido pagada con anterioridad a la entrada en vigor de la Garantía (fecha de recepción de la obra).

Asefa, S.A., Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Sección: B. Hoja: M-504399. NIF: A-08171605





Comunicación Registral de Asiento de Presentación

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

Datos Entrada

Nº Entrada: 4299
Fecha: 30/11/2018 Hora: 15:38:03
Naturaleza: Escritura Pública
Nº Protocolo: 6080 / 2018
Notario: TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ
Presentante: TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ

Datos Presentación

Asiento: 1970 Diario: 75
Fecha Presentación: 30/11/2018

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CUEVAS DE ALMANZORA a día treinta de Noviembre del año dos mil dieciocho.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV () se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.

() C.S.V.: 20400418C26241B8

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

08/2018



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EJ6687918



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES MODELO
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

600

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA OFICINA DE PRESENTACIÓN EH0404 CUEVAS DE ALMANZORA

Barcode area with fields for NIF (B03309754), name (VIÑAMARES S.L.U.), and a secondary barcode (6002532655770).

(A) SUJETO PASIVO: N.I.F., APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, F. NACIMIENTO, etc. Domicilio fiscal in Torreveija, Alicante.

(B) PRESENTADOR: N.I.F., APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ.

(C) TRANSMITENTE: N.I.F., APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Empty fields.

(D) DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO: NOTARIO, DOCUMENTO PÚBLICO, VALOR DECLARADO, etc. Property in Pulpi, Almería.

(E) LIQUIDACIÓN: TABLE with columns for tax amounts, reductions, and final amount to be paid (TOTAL A INGRESAR).

AUTORIZO la remisión al Registro de la Propiedad o Mercantil, de la certificación de la recepción de la copia electrónica del documento público declarado, así como la de la presentación de esta autoliquidación.

(F) PRESENTACIÓN: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Includes verification code and barcode.

0008383W

PROTECCIÓN DE DATOS: El interesado o su representante manifiesta expresamente que durante la confección de este documento le ha sido facilitada la información en materia de protección de datos de carácter personal en los términos establecidos en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).






Agencia Tributaria de Andalucía
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DILIGENCIA CERTIFICADA DE PRESENTACIÓN. **MODELO**
 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
 PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
 DOCUMENTADOS. **C10**

GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA
 Oficina Liquidadora.CUEVAS DE ALMANZORA
 Dirección: CL. SOR PAZ, 23
 04610 CUEVAS ALMAN Almería
 Tlf: 950456011 Fax: 950456550

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

 Número de documento : C101040673276 Código Territorial : EH0404	 B03309754 VIÑAMARES S.L.U. AV DE LA LIBERTAD 1 03181 TORREVIEJA ALICANTE
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código Seguro de verificación: C101040673276E0ACA2806 (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/).	 CSV: C101040673276E0ACA2806
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: REGISTRO TELEMÁTICO TRIBUTARIO
 N° Registro Salida: 244634 Fecha/Hora salida: 28/12/2018 12:38:16

EXPEDIENTE: ITPAJDOL-EH0404-2018/ 501157

La Agencia Tributaria de Andalucía , una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los notarios a la Administración tributaria de la Junta de Andalucía de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, a efecto de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, CERTIFICA que:

- Ha recibido la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 6080 bis 0 del año 2.018 del fedatario público 9502022-031339014-MARTIN RUIZ,TATIANA PILAR, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo, de acuerdo con el procedimiento regulado por el artículo 5 de la Orden anteriormente citada.
- Por autoliquidación/es -telemática- del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondientes al citado documento público con número de protocolo 6080 bis 0 del año 2.018 del notario 9502022-031339014-MARTIN RUIZ,TATIANA PILAR, no se ha efectuado ingreso por alegar la exención definitiva del impuesto:

Documento	Concept.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002532655770	DN50	B03309754 VIÑAMARES S.L.U.	0,00	6002532655770U5B7D9BCE	

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Este documento ha sido expedido por los sistemas de información de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con la supervisión de la Dirección de la Agencia Tributaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

EJ6687917

08/2018



Agencia Tributaria de Andalucía
**CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y
 ADMINISTRACION PUBLICA**

DILIGENCIA CERTIFICADA DE PRESENTACIÓN. **MODELO**
 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES **C10**
 PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
 DOCUMENTADOS.

GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA
 Oficina Liquidadora.CUEVAS DE ALMANZORA
 Dirección: CL. SOR PAZ, 23
 04610 CUEVAS ALMAN Almería
 Tlf: 950456011 Fax: 950456550

EJEMPLAR PARA EL REGISTRO

<p>Número de documento : C101040673276 Código Territorial : EH0404</p>	<p>B03309754 VIÑAMARES S.L.U. AV DE LA LIBERTAD 1 03181 TORREVIEJA ALICANTE</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código Seguro de verificación:C101040673276E0ACA2806 (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/).	<p>CSV:C101040673276E0ACA2806</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: REGISTRO TELEMÁTICO TRIBUTARIO
 N° Registro Salida: 244634 Fecha/Hora salida: 28/12/2018 12:38:16

EXPEDIENTE: ITPAJDOL-EH0404-2018/ 501157

La Agencia Tributaria de Andalucía , una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los notarios a la Administración tributaria de la Junta de Andalucía de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, a efecto de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, CERTIFICA que:

- Ha recibido la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 6080 bis 0 del año 2.018 del fedatario público 9502022-031339014-MARTIN RUIZ,TATIANA PILAR, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo, de acuerdo con el procedimiento regulado por el artículo 5 de la Orden anteriormente citada.
- Por autoliquidación/es -telemática- del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondientes al citado documento público con número de protocolo 6080 bis 0 del año 2.018 del notario 9502022-031339014-MARTIN RUIZ,TATIANA PILAR, no se ha efectuado ingreso por alegar la exención definitiva del impuesto:

Documento	Concept.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002532655770	DN50	B03309754 VIÑAMARES S.L.U.	0,00	6002532655770U5B7D9BCE	

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Este documento ha sido expedido por los sistemas de información de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con la supervisión de la Dirección de la Agencia Tributaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

**Comunicación de la realización de la Ins-
cripción**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMAN-
ZORA**

Nº Entrada: 4299

Nº Protocolo: 6080 / 2018

Inscrito el documento arriba referenciado mediante las ins-
cripciones 2ª de la finca PULPI 19779, 1ª de la finca PULPI
21774, 1ª de la finca PULPI 21775, 1ª de la finca PULPI
21776, 1ª de la finca PULPI 21777, 1ª de la finca PULPI
21778, 1ª de la finca PULPI 21779, 1ª de la finca PULPI
21780, 1ª de la finca PULPI 21781, 1ª de la finca PULPI
21782, 1ª de la finca PULPI 21783, 1ª de la finca PULPI
21784, 1ª de la finca PULPI 21785, 1ª de la finca PULPI
21786, 1ª de la finca PULPI 21787, 1ª de la finca PULPI
21788, 1ª de la finca PULPI 21789, 1ª de la finca PULPI
21790, 1ª de la finca PULPI 21791, 1ª de la finca PULPI
21792, 1ª de la finca PULPI 21793, 1ª de la finca PULPI
21794, 1ª de la finca PULPI 21795, 1ª de la finca PULPI
21796, 1ª de la finca PULPI 21797, 1ª de la finca PULPI
21798, 1ª de la finca PULPI 21799, 1ª de la finca PULPI
21800, 1ª de la finca PULPI 21801, 1ª de la finca PULPI
21802, 1ª de la finca PULPI 21803, 1ª de la finca PULPI
21804, 1ª de la finca PULPI 21805, 1ª de la finca PULPI
21806, 1ª de la finca PULPI 21807, 1ª de la finca PULPI
21808, 1ª de la finca PULPI 21809, 1ª de la finca PULPI
21810, 1ª de la finca PULPI 21811, 1ª de la finca PULPI
21812, 1ª de la finca PULPI 21813, 1ª de la finca PULPI
21814, 1ª de la finca PULPI 21815, 1ª de la finca PULPI
21816, 1ª de la finca PULPI 21817, 1ª de la finca PULPI
21818, 1ª de la finca PULPI 21819, 1ª de la finca PULPI
21820, 1ª de la finca PULPI 21821, 1ª de la finca PULPI
21822, 1ª de la finca PULPI 21823, 1ª de la finca PULPI
21824, 1ª de la finca PULPI 21825, 1ª de la finca PULPI
21826, 1ª de la finca PULPI 21827, 1ª de la finca PULPI
21828, 1ª de la finca PULPI 21829, 1ª de la finca PULPI
21830, 1ª de la finca PULPI 21831, 1ª de la finca PULPI
21832, 1ª de la finca PULPI 21833, 1ª de la finca PULPI
21939, 1ª de la finca PULPI 21940.

Texto Nota Despacho



REGISTRARIA



EJ6687916

08/2018

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUEVAS DEL ALMANZORA

El Registrador de la Propiedad que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 y siguientes del Reglamento Hipotecario, ha hecho constar la terminación de obra por nota al margen de la inscripción 2ª de la finca registral 19.779, al folio 13 del tomo 971 libro 263 de Pulpí; por nota al margen de la inscripción 1ª de las fincas 21.774 a 21.833, ambas inclusive, a los folios 146 a 205 del tomo 1043 libro 300 de Pulpí; por nota al margen de la inscripción 1ª de las fincas 21.939 y 21.940 a los folios 86 y 89 del tomo 1053 libro 306 de Pulpí, que queda bajo la salvaguardia de los Tribunales, y produciendo los efectos propios de tales asientos, mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en la Ley.

Notificada a la JUNTA DE ANDALUCIA la realización de la terminación de obra, de conformidad con el art. 65.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Practicada la nota marginal de afección fiscal durante cinco años al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, pueda girarse por el Impuesto correspondiente.

Contra esta calificación se podrá solicitar la intervención de Registrador Sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.039/2.003 de 1 de Agosto, o interponer recurso gubernativo, en el plazo de un mes ante este Registro para ante la Dirección General de los Registro y del Notariado.

Certifico que se ha presentado CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA DE LA EDIFICACIÓN, con visado estatutario del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, exp. 17-01348-DO, lo que se ha he-

cho constar por nota al margen de la finca 19.779.

Cuevas del Almanzora, a 10 de enero de 2019.-

EL REGISTRADOR, firma electrónica.-

BASE: Declarada XXXX Fiscal M 2-2^a Inciso 2D.AD
3^a Ley 8/1989.
HONORARIOS: 2.620,06 € SF 61/2019
n. Arancel 1, 3, 3.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.-

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. -

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
CUEVAS DEL ALMANZORA**

Calle Sor Paz, 23, Local Bajo
04610-Cuevas del Almanzora -Almería
Tfno: 950 45 60 11
Fax: 950 45 83 95

CERTIFICACION DE DEPOSITO LIBRO EDIFICIO

**IÑIGO MATEO VILLA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE
ESTE DISTRITO HIPOTECARIO DE CUEVAS DEL ALMANZORA,
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA ORIENTAL.**

EJ6687915

08/2018



RECEBIMOS



CERTIFICA: Que con fecha de hoy se ha procedido al depósito de una copia del libro del edificio en la oficina de este Registro de la Propiedad de parte de la edificación declarada, en Acta otorgada en Torrevieja, el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, número de protocolo 6.080, ante la Notario Doña Tatiana Martín Ruiz, habiéndose **dejado constancia de ello por nota al margen de la inscripción 2ª de la finca registral 19.779, al folio 13 del tomo 971 libro 263 de Pulpí; por nota al margen de la inscripción 1ª de las fincas 21.774 a 21.833, ambas inclusive, a los folios 146 a 205 del tomo 1043 libro 300 de Pulpí; por nota al margen de la inscripción 1ª de las fincas 21.939 y 21.940, folios 86 y 89 del tomo 1053 libro 306 de Pulpí.**

El depósito, acta más **LIBRO DEL EDIFICIO**, ha causado el número **1/2019 de su legajo** donde ha quedado archivado, en virtud al artículo 27 del DECRETO 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que entró en vigor el día 7 de mayo de 2010, en el que se dispone: ... “2. Para la autorización e inscripción de escrituras de declaración de obra nueva en construcción, se aportarán la preceptiva licencia urbanística para la ejecución de las obras y el certificado técnico expedido por técnico competente acreditativo de que la descripción de la obra nueva se ajusta al proyecto para el que se obtuvo la licencia. La terminación de la obra se deberá hacer constar mediante acta notarial que incorporará la preceptiva licencia de ocupación o utilización y la certificación, o en su caso el acta, a que se refiere el apartado 1.b), debiendo depositarse en el Registro de la Propiedad en cuya circunscripción radique el inmueble el Libro del Edificio en la forma prevista en el apartado 1.c).; art. 1.c.- “La constancia de la autenticidad e integridad del Libro del Edificio y su depósito en el Registro de la Propiedad en cuya circunscripción radique el inmueble, de conformidad con la normativa notarial y registral correspondiente”; y artículos 2 y 7 de la Ley 38/1999, de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación.-

Cuevas del Almanzora, a 10 de enero de 2019.-
EL REGISTRADOR, firma electrónica.-

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1.998)

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

EJ6687914

08/2018



Factura

El Registrador Titular
 IÑIGO MATEO VILLA
 N.I.F 30676525E
 C/ SOR PAZ Nº 23
 04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA(ALMERIA)
 Tf: 950456011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	VIÑAMARES SLU
A2	61	10/01/2019	CIF: B03309754
Entrada nº 004299/2018 Libro : 75 Asiento : 1970 Borrador 2019/A2 61			AVENIDA LA LIBERTAD 1 3181 TORREVIEJA

CONCEPTO	% COBRO	BASE	HONORARIOS	I. V. A. 21 %	CANTIDAD	TOTAL HONORARIOS
1.4. CERTIFS PRESENT TELEMATICA DOCUMEN			12,020200	21,00	1	12,020200
1.1. PRESENTACION			6,010100	21,00	1	6,010100
4.4. CERTIFICACION ARCHIVO LIBRO EDIFIC			6,010100	21,00	1	6,010100
3.1.4. CONSTANCIA REGISTRAL LIBRO EDIFICI	47,5%		24,040484	21,00	1	24,040484
3.5. CONSTANCIA LIBRO EDIFI FOLIO INDEP			9,015200	21,00	62	558,942400
3.1.4. 50% TERMINACION DE OBRA	47,5%	2.248.523,45	302,108763	21,00	1	302,108763
3.1.4. 50% CONSTANCIA TERMINA OBRA FOLIO	47,5%	1,00	24,040484	21,00	62	1.490,510008
3.3.7. AFECCION FISCAL			3,005100	21,00	1	3,005100
3.5. DEPOSITO POLIZA SEGURO DECENAL			9,015200	21,00	1	9,015200
3.5. CONSTANCIA CERTIFICADO EFICIENCIA			9,015200	21,00	1	9,015200
4.4. CERTIFICO EFICIENCIA ENERGETICA			6,010100	21,00	1	6,010100
3.5. NOTA MARGINAL COMUNICACION JUNTA			9,015200	21,00	1	9,015200
4.4. CERTIFICACION JUNTA DE ANDALUCIA			6,010100	21,00	1	6,010100
4.4. CERTIFICADO DOCUMENTOS ANEXOS JA			6,010100	21,00	4	24,040400
4.9. CERTIFICADO INSCRIPCION DOCUMENTO			6,000000	21,00	1	6,000000

La presente minuta ha sido redactada conforme al Real Decreto 1612/2011 de 14 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1427/1989 de 17 de noviembre por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad y conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1994 de 30 de marzo. Aplicada la Reducción del 5% al número 2 del arancel conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo. RECURSOS : La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpco@corpma.es. El periodo

El Registrador Titular
IÑIGO MATEO VILLA
N.I.F 30676525E
C/ SOR PAZ Nº 23
04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA(ALMERIA)
Tf: 950456011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	VIÑAMARES SLU
A2	61	10/01/2019	CIF: B03309754

Entrada nº 004299/2018
Libro : 75 Asiento : 1970
Borrador 2019/A2 61

AVENIDA LA LIBERTAD 1
3181 TORREVIEJA

VALOR : Declarado

BASE IMPONIBLE	2.471,75
I.V.A. 21 % (21,00 %)	519,07
SUPLIDOS	0,00
BASE EXENTA	0,00
IRPF (15,00%)	370,76
TOTAL	2.620,06

En CUEVAS DEL ALMANZORA, a 10 de Enero de 2019
El Registrador Titular

Página 2 de 2

La presente minuta ha sido redactada conforme al Real Decreto 1612/2011 de 14 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1427/1989 de 17 de noviembre por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad y conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1994 de 30 de marzo.
Aplicada la Reducción del 5% al número 2 del arancel conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2010 de 20 de mayo. RECURSOS : La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.969 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.



C.S.V. : 2040042357D506P4

EJ6687913

08/2018



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ÍÑIGO MATEO Y VILLA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE CUEVAS DE ALMANZORA a día diez de Enero del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 2040042357D506F4

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

DILIGENCIA: El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad competente en cumplimiento de la obligación prevista en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 y a la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de la orden 22/2013 de 13 de diciembre. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho he recibido comunicación telemática del Registro de la Propiedad competente, acusando recibo del envío telemático de la presente escritura y que testimonio a continuación: fecha 30/11, hora 15:38, año 2018, número 0. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

DILIGENCIA: La extiendo yo, notario autorizante, para hacer constar que, el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, he recibido Comunicación Registral de Asiento de Presentación por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el Asiento N°1970 del Diario 75. En Torreveja a treinta de noviembre de dos mil dieciocho. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado.

NOTA: El tres de diciembre de dos mil dieciocho, para el Registro de la Propiedad la expido sobre veintidós folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EG, números 7041963 y los anteriores correlativos en serie y numeración, y otro folio más para Notas e Inscripciones de los Colegios Notariales de España, serie UI, número 7693537, debidamente reintegrado. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el mismo día de su otorgamiento, remito copia electrónica de la presente vía telemática, a la Agencia tributaria de Andalucía, en cumplimiento

08/2018



EJ6687912

de la orden 22/2013 de 13 de diciembre, que el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, he realizado la tramitación telemática del pago y presentación del impuesto de TP/AJD, habiendo recibido el mismo día justificante telemático de pago y liquidación del impuesto, que incorporo a la presente. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

NOTA: El veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad, para su inscripción. Doy fe. Tatiana Martin Rubricado. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día diez de enero de dos mil diecinueve he recibido por vía telemática del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, la comunicación de la realización de la inscripción, nota de despacho, nota simple y minuta, las cuales incorporo a la presente. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

ES COPIA LITERAL del original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. A instancia de la mercantil otorgante la expido sobre veintiocho folios de papel timbrado para documentos notariales, números: el del presente y los siguientes correlativos en serie y numeración. En Torrevieja, a once de enero de dos mil diecinueve, doy fe.-

Ley 8/89. Disp. Ad. 3ª
BASE/S = VALOR DECLARADO
Nº ARANCEL: 2-4-7
IMPORTE: 324,36 Euros.
EL NOTARIO



0241693529

EJ6687110

08/2018



ACTA FINAL DE OBRA PARCIAL.-

OTORGADA POR "VIÑAMARES, S.L.U.".-

NUMERO CUARENTA Y OCHO.-

En Torrevieja, mi residencia, a siete de enero de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **TATIANA MARTIN RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

-----C O M P A R E C E -----

Doña Estefanía Antón Vázquez, mayor de edad, de nacionalidad española, administrativa, con domicilio profesional en Avenida de la Libertad 1, Torrevieja (Alicante); con D.N.I/N.I.F. 29.005.178-Q.

INTERVIENE en nombre y representación de **la Sociedad mercantil "VIÑAMARES, S.L.U."**, de nacionalidad española y duración indefinida; domiciliada en 03181 Torrevieja (Alicante), Avenida de la Libertad, número 1. Dedicada a la promoción inmobiliaria. Constituida por escritura otorgada el 22 de mayo de 1.987, ante el Notario de Torrevieja Don Jacinto Marín Noarbe. Inscrita en el Registro Mer-

cantil de esta Provincia al Tomo 952 general, Libro 396 de la sección 2ª, Folio 62, Hoja 13.106 e inscripción 1ª. C.I.F.: B-03309754. Adaptados sus Estatutos a la legislación vigente, por escritura otorgada el 28 de febrero de 1.992, ante la Notaría de Torrevieja Doña María Jesús Lacruz Pérez, con el número 399 de Protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1,403 general, Folio 22, Hoja A-11.527 e inscripción 1ª.

Deriva esta representación del apoderamiento conferido por a su favor por Don Pablo Serna Loren-te en su calidad de Administrador único de la So-ciedad por tiempo indefinido en base a las deci-siones adoptadas por el socio único de la Sociedad en escritura otorgada el día 30 de noviembre de 2010 ante el Notario de Torrevieja, Don Francisco Luis Navarro Alemán, con el número 2156 de protoco-lo, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2.455, Folio 194, sección 8ª, Hoja número A-11.533, mediante escritura otorgada ante mí en fecha nueve de mayo de dos mil diecisie-te bajo el número 2018 de mi protocolo. -----

De copia auténtica de dicha escritura de po-

EJ6687109

08/2018



der, que he tenido a la vista, la apoderada se halla facultada para otorgar actas notariales de finalización de obra, suficientes a mi juicio para el presente otorgamiento. -----

Asegura la representante: Que no ha variado la personalidad jurídica de la Entidad representada, que asegura en vigor el citado apoderamiento y que no se han modificado los datos de identificación de la persona jurídica representada y muy especialmente su objeto y domicilio sociales. -----

Yo Notario, hago constar expresamente, que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 Abril manifestando que la misma consta en Acta otorgada por el notario de Torrevieja Don Miguel Ángel Robles Perea, el día once de julio de 2016 con el número 2539 de su protocolo. -----

Me asevera la vigencia y virtualidad de su poder, facultades representativas y la persistencia

de la capacidad jurídica de la Entidad que representa. -----

La juzgo con capacidad e interés legítimo, para la presente **Acta de final de obra parcial**, y --

----- **E X P O N E** -----

I.- Que en escritura otorgada ante mí, el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, bajo el número 5000 de protocolo, la mercantil "**VIÑAMARES, S.L.U.**", declaró la Obra Nueva del Complejo Inmobiliario denominado "**MAR DE PULPÍ. PUEBLO MEDITERRÁNEO. JARILLA**", sito en el término municipal de PULPÍ, DIPUTACIÓN DE JARAVIA, Sector RTu-6 del P.G.O.U., paraje LOS BALDÍOS y de la LOMA DE BONILLOS. -----

La finca sobre la que se ha llevado a cabo dicha Obra Nueva es la siguiente: -----

URBANA. PARCELA DOCE. UNO.- Se corresponde con la Manzana R-P3-12 (según la nota registral, según manifiestan R-P3-12.1) del Plan Parcial del S.Rtu 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Pulpí. Finca sita en el término municipal de PULPÍ, DIPUTACIÓN DE JARAVIA, Sector RTu-6 del P.G.O.U., paraje de LOS BALDÍOS y de la LOMA DE BONILLOS, con una

EJ6687108

08/2018



superficie de QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS metros VEINTIÚN decímetros cuadrados (15206,21 m2). Linda: Noreste, ELP-14-AJ y PK6; Noroeste, calle P y EQ/EGB-2; Suroeste, límite del sector y resto propiedad de "Viñamares, S.L."; y Sureste, calle K.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de CUEVAS DE ALMANZORA: Tomo 971, Libro 263 de Pulpí, Folio 13, Finca 19.779. C.R.U. 04004000443375. -----

II.- Final de obra.- Que ha finalizado la construcción de los siguientes elementos constructivos: -----

1: VEINTICUATRO VIVIENDAS TODAS ELLAS DEL BLOQUE TRES (3A-3B): -----

a) CUATRO viviendas numeradas de la NOVENTA Y SEIS a la NOVENTA Y NUEVE ambas inclusive, **fincas registrales 21834 a 21837, ambas inclusive.** -----

b) CUATRO viviendas numeradas de la CIENTO CINCO a la CIENTO OCHO ambas inclusive, **fincas registrales 21842 a 21845, ambas inclusive.** -----

c) CUATRO viviendas numeradas de la CIENTO CA-
TORCE a la CIENTO DIECISIETE ambas inclusive, **fin-
cas registrales 21850 a 21853, ambas inclusive. ---**

d) CUATRO viviendas numeradas de la CIENTO
VEINTIUNA a la CIENTO VEINTICUATRO ambas inclusive,
fincas registrales 21838 a 21841, ambas inclusive.

e) CUATRO viviendas numeradas de la CIENTO
VEINTIOCHO a la CIENTO TREINTA Y UNA ambas inclusi-
ve, **fincas registrales 21846 a 21849, ambas inclu-
sive. -----**

f) CUATRO viviendas numeradas de la CIENTO
TREINTA Y CINCO a la CIENTO TREINTA Y OCHO ambas
inclusive, **fincas registrales 21854 a 21857, ambas
inclusive. -----**

2. PLAZAS DE APARCAMIENTO: -----

- CUARENTA Y OCHO plazas de aparcamiento en
sótano 3 bajo el bloque 3 (números de la 1 a la 48,
ambas inclusive), que se integran en la **finca re-
gistrada 21941. -----**

3. TRASTEROS: -----

- DIECINUEVE trasteros en sótano 3 bajo Bloque
3: de las que once son trasteros vinculados a pla-
zas de aparcamiento TP-5, TP-6, TP-9, TP-10, TP-19,

EJ6687107

08/2018



TP-24, TP-29, TP-45, TP-46, TP-47 y TP-48; y ocho son trasteros independientes, TR1, TR2, TR3, TR4, TR5, TR6, TR7 y TR8, que se integran todos ellos en el mismo número de **finca registral 21941**. -----

Todo ello en los términos del Certificado que se incorpora con arreglo al proyecto para el que se obtuvo la licencia, lo que acredita con **CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA PARCIAL** expedido por **Don Severino Sánchez Sicilia**, mayor de edad, Arquitecto, con número de colegiado 495 COAMU y provisto de D.N.I./N.I.F. 22.473.686 H; **Don Rafael Pardo Prefasi**, mayor de edad, Arquitecto, con número de colegiado 600 COAMU y provisto de D.N.I./N.I.F. 01.922.022 G; y **Doña Inmaculada González Balibrea**, mayor de edad, Arquitecta, con número de colegiado 1.392 COAMU y provista de D.N.I./N.I.F. 48.480.544 V, en su calidad de Arquitectos autores del Proyecto y Directores de la Obra, y suscrito así mismo, por **Doña Sandra Álvarez López**, Colegiado nº 1889

del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, en su calidad de Arquitecto Técnico Director de la ejecución Obra, debidamente visado, y extendido en el anverso de un solo folio de papel común suscrito por los referidos profesionales, cuyas firmas considero legítimas por cotejo con otras obrantes en mi protocolo, del cual deduzco testimonio que incorporo. -----

Como se hizo constar en el Acta Fin de Obra otorgada ante mí el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho bajo el número 6080 de protocolo, no se procede en este acto a la declaración del final de obra de la piscina que quedó pendiente de declaración de finalización en dicha Acta, por seguir pendiente de concesión de Licencia de Utilización por parte del Ayuntamiento de Pulpí, posponiendo dicha declaración para otro momento posterior, al declarar el final de obra de otros componentes del residencial. -----

Me entrega la compareciente **Certificado** expedido por los citados Arquitectos en el que se hace constar que las Coordenadas Georreferenciadas contenidas en el Certificado incluido en la escritura



EJ6687106

08/2018

de Obra Nueva y División Horizontal antes reseñada, no han sufrido variación alguna a fecha tres de enero de dos mil diecinueve y emisión del Certificado Fin de Obra, el cual incorporo a la presente.

Me exhibe asimismo sendas **LICENCIAS** expedidas por el Ayuntamiento de Pulpí en fecha 18 de diciembre de 2018: la **Licencia de 1ª Ocupación** para las VEINTICUATRO viviendas del citado Bloque de viviendas 3, y la **Licencia De Utilización** para los DIECINUEVE trasteros y CUARENTA Y OCHO plazas de aparcamiento en sótano bajo el bloque 3, objeto de la presente, de las cuales deduzco testimonio que incorporo. -----

Me entrega así mismo **CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA** relativo a dicho Bloque de viviendas, debidamente registrado, expedido por los citados Arquitectos. -----

IV.- Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre

de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 19 de la Ley 8/2007, de 27 de mayo, del suelo, la señora compareciente me exhibe documentos de **"Condiciones particulares" acreditativos de constitución y vigencia de Seguro, de "VIÑAMARES, S.L.U.", como tomador de seguro y "ASEFA, Seguros y Reaseguros"** como compañía aseguradora, relativos al citado bloque de viviendas y sótano con trasteros y garajes, cuya finalización se declara en la presente Acta, con fecha de efecto veintidós de diciembre de 2018 y fecha de vencimiento veintiuno de diciembre de 2028, firmadas por el apoderada de la aseguradora Don Florencio González González, cuya firma figura legitimada por el Notario de Madrid Don Luis Enrique García Labajo y de los que obtengo testimonio que incorporo. -----

V.- ACTA DE DEPOSITO DE LIBRO DEL EDIFICIO:

MANIFIESTA que obra en su poder el libro del edificio del citado Conjunto constructivo, que le fue entregado por los Arquitectos Autores y Directores del Proyecto de Obras. -----

Me exhibe un CD, donde se encuentra gravado en soporte informático el aludido libro del edificio,

08/2018



tal expedido por el citado Director de la Obra, uno de los cuales lo **DEPOSITA** en esta Notaría. -----

Yo Notario acepto el depósito que queda formalizado como antecede. -----

Manifiesta la compareciente que acompañara a la primera copia que de esta se expida un CD idéntico al reseñado para su acreditación en el Registro de la Propiedad." -----

VI: GESTION: La compareciente autoriza a esta **Notaría**, para que pueda llevar a cabo la tramitación de la presente escritura, ante la Agencia Tributaria, la Comunidad Autónoma Andaluza, o cualesquiera Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, y cualesquiera otros organismos públicos, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza

Urbana (Plusvalía municipal), autorizándole a la confección de las autoliquidaciones, pago de los citados impuestos y presentación y retirada de los documentos correspondientes. Asimismo autorizan a la presentación ante la Gerencia Territorial del Catastro competente, de cuantas declaraciones catastrales se deriven del documento. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto son: Doña Tatiana Martín Ruiz, cuyo domicilio a estos efectos es calle Ramón Gallud, número 79, 1º, 03181 Torrevieja (Alicante). La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial y su facturación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga

EJ6687104

08/2018



a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

El dato de contacto del delegado en protección de datos es dpd@aequus.es. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-

Así lo dice y otorga la compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

Y leída por mí a la compareciente este instrumento íntegramente por su opción, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, después de renunciar a su derecho que le advierto tiene para hacerlo por sí o persona que designe, manifiesta haber quedado debidamente informada de su contenido al que presta su libre consentimiento, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

De haber identificado a la compareciente por su documentación exhibida y reseñada en la comparecencia, de que manifiesta haber quedado debidamente informada de su contenido y que ha prestado libremente su consentimiento, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y de cuanto consignado queda en el presente instrumento público, extendido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, el del presente y los siguientes correlativos en numeración de la misma clase y serie, yo la Notario, DOY FE. Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. Sellado. -----

----- DOCUMENTOS UNIDOS -----

08/2018



CERTIFICADO FINAL DE OBRA

(ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SIN LOS VISADOS RESPECTIVOS)

EDIFICACIÓN:

Tipo de Obra: 24 viviendas – 19 trasteros – 48 garajes
(correspondiente a resto de la Fase 1 del Proyecto de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas)

Emplazamiento: Parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTu6

Localidad: San Juan de los Terreros - Pulpí

Las citadas obras realizadas comprenden los siguientes elementos:

- **Viviendas** (24 viviendas):
 - Bloque 3-A: 12 Viviendas: números 96 a 99 / 105 a 108 / 114 a 117
 - Bloque 3-B: 12 Viviendas: números 121 a 124 / 128 a 131 / 135 a 138
- **Plazas de aparcamiento** (48 plazas):
 - Sótano 3 (bajo Bloque 3): 48 plazas – números 1 a 48
- **Trasteros** (19 trasteros):
 - Sótano 3 (bajo Bloque 3): 19 trasteros:
 - 11 ud vinculados a plazas de aparcamiento: TP-5, TP-6, TP-9, TP-10, TP-19, TP-24, TP-29, TP-45, TP-46, TP-47, TP-48
 - 8 ud no vinculados a aparcamientos: TR-1 a TR-8

LICENCIA DE OBRAS: **Fecha:** 14/11/2017 y modificación de 28/08/2018
Expediente licencia: 2017/407522/003-011/00040

PROMOTOR: VIÑAMARES S.L.U.
CONSTRUCTOR: VIÑAMARES S.L.U.
PROYECTISTAS: Severino Sánchez Sicilia - Rafael Pardo Prefasi - Inmaculada González Balibrea

EL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Nombre: Sandra Álvarez López
Titulación: Arquitecto Técnico
Coleg. Nº: 1.889 del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería

CERTIFICO: Que la ejecución material de la obra reseñada ha sido realizada bajo mi dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el Proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Pulpí, a 22 de octubre de 2018

ALVAREZ LOPEZ SANDRA - Firmado digitalmente por ALVAREZ LOPEZ SANDRA 74730121Q - 74730121Q



EL DIRECTOR DE OBRA

Nombre: Severino Sánchez Sicilia - Rafael Pardo Prefasi - Inmaculada González Balibrea
Titulación: Arquitectos
Coleg. Nº: 495 – 600 - 1.392 del Colegio de Arquitectos de la Región de Murcia

CERTIFICO: Que con fecha 22 de octubre de 2018 la edificación reseñada ha quedado terminada bajo mi dirección de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Pulpí, a 22 de octubre de 2018

Visado por el COAAT ALMERÍA con fecha 30/10/2018 - Nº Expediente 2017/1910-34 - Pág. 1 de 1



25/10/18 - Exp. 17-01348-DO (Ref. 18-0002861-001-02368) Pág. 1 de 1 8560 INMACULADA GONZALEZ BALIBREA 8559 RAFAEL PARDO PREFASI 8558 SEVERINO SANCHEZ SICILIA LEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA IADO ESTATUTARIO.

D.Rafael Pardo Prefasi con DNI 01.922.022-G arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº600.

D.Severino Sánchez Sicilia con DNI 22.473.686-H arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº495.

Dña.Inmaculada González Balibrea con DNI 48.480.544-V arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº1392.

Como arquitectos autores del proyecto y directores de la obra denominada "165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", a solicitud de VIÑAMARES S.L.U., con CIF número B-03309754, emite el presente certificado relativo a la parcela de su propiedad, con la siguiente localización:

Situación: Parcela R-P3-12.1, Sector S-RTu6

Localidad: Almería

Municipio: San Juan de los Terreros, Pulpí

Referencia Catastral: 6046304XG1364S0001ZJ

CERTIFICAMOS:

- Que emitimos Certificado de Georreferenciación en el que se incluía "plano descriptivo gráfico de coordenadas" de parcela y edificaciones y piscinas, el 18 de julio de 2018.
- Que hemos emitido Certificados Finales de Obra:
 - "60 viviendas - 20 trasteros - 60 garajes - Piscina Fase 1" (correspondiente a viviendas de Bloques 1 y 2) – Sótano 1 (bajo Bloque 1) - Sótano 2 (bajo Bloque 2) - Piscina Fase 1. Con fecha 18 de septiembre de 2018.
 - "24 viviendas - 19 trasteros - 48 garajes" (correspondiente a parte de las viviendas de los Bloques 3A y 3B – Sótano 3 (bajo Bloque 3)). Con fecha 22 de octubre de 2018.
- Que desde la fecha de emisión del Certificado de Georreferenciación, el 18 de julio de 2018, hasta la fecha de hoy 3 de enero de 2019 y tras la emisión de los Certificados Finales de Obra antes descritos, no ha existido variación alguna de los datos de coordenadas contenidos en el Certificado de Georreferenciación, ni de ningún otro extremo de dicho Certificado de Georreferenciación.

Murcia a 3 de enero de 2019





EJ6687102

08/2018

R. Salida nº 5108 19/12/2018 - 12:34:34 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 1 de 3. Dest. VIÑAMARES S.L.U.

Itmo. Ayuntamiento
de Pulpi

Ref.: RMG/JGL.-

lalvarez@tingrupoinmobiliario.com

La Junta de Gobierno Local celebró Sesión Ordinaria el día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, adoptando entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.1.3.- LICENCIA DE OCUPACIÓN – VIÑAMARES, S.L.U.- Por la Alcaldía se da cuenta del expediente número 2018/407522/003-201/00019 relativo a la solicitud con registro de entrada de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, suscrita por Dña. María Lorena Álvarez Martín, en representación de la mercantil VIÑAMARES, SLU para la obtención de Licencia de Ocupación parcial para “*Veinticuatro viviendas- Bloque 3 (Fase 1) [Bloque 3-A: 12 Viviendas: números 96 a 99 / 105 a 108/ 114 a 117 y Bloque 3-B: 12 Viviendas: números 121 a 124 / 128 a 131 / 135 a 138]* sitas en la Calle Madrid número 8, Parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTu6- San Juan de los Terreros- Pulpi-Almería, bajo la Licencia Municipal de Obras expediente número 2017/407522/003-011/00040.

Para el trámite de la Licencia de Ocupación, se aporta la siguiente documentación:

1.1. Licencia municipal de obras y autorizaciones concedidas.

- Copia de Licencia Municipal de obras (*Expte. 2017/407522/003-011/00040*) para la construcción de “165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas distribuidas en cinco bloques” concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2018. [Modificación del Proyecto Básico – Licencia de obras aprobada en Junta de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 2017]
- Copia de Autorización al comienzo de las obras correspondiente a “108 viviendas, trasteros y garajes distribuidos en tres bloques y dos piscinas comunitarias) Expte número 2017/407522/003-011/00040) concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2017.

1.2. Acreditación de las obras ejecutadas.

- Certificado Final de Obra, parcial de 24 viviendas, 19 trasteros y 48 garajes – Fase 1, correspondiente a parte de la Fase 1 del Proyecto de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, con visado colegial de fecha 25 de octubre de 2018.

1.3. Documentación justificativa de las instalaciones ejecutadas en el inmueble.

- Boletines de Instalador de Agua para INSTALACIÓN COMÚN correspondientes al BLOQUE 3A, de fecha 12 de septiembre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. José Moreno Plazas – Fontalor S.L.
- Boletines de Instalador de Agua para INSTALACIÓN COMÚN correspondientes al BLOQUE 3B, de fecha 12 de septiembre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. José Moreno Plazas – Fontalor S.L.
- Boletines de Instalador de Agua para USO DOMÉSTICO correspondientes al BLOQUE 3-A: 12 Viviendas: números 96 a 99 / 105 a 108/ 114 a 117], de fecha 12 de septiembre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. José Moreno Plazas – Fontalor S.L.
- Boletines de Instalador de Agua para USO DOMÉSTICO correspondientes al BLOQUE 3-B: 12 Viviendas: números [21 a 124 / 128 a 131 / 135 a 138], de fecha 12 de septiembre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. José Moreno Plazas – Fontalor S.L.
- Certificado de Instalación eléctrica de baja tensión para ZONAS COMUNES correspondientes al Bloque 3A, de fecha 16 de NOVIEMBRE de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
- Certificado de Instalación eléctrica de baja tensión para ZONAS COMUNES correspondientes al Bloque 3B, de fecha 16 de NOVIEMBRE de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
- Certificado de Instalación eléctrica de baja tensión para INSTALACION DE ENLACE (LINEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN DEL BLOQUE 3A, de fecha 16 de noviembre de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
- Certificado de Instalación eléctrica de baja tensión para INSTALACION DE ENLACE (LINEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN DEL BLOQUE 3B, de fecha 16 de noviembre de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.

R. Salida nº 5108 19/12/2018 - 12:34:34 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 2 de 3. Dest. VIÑAMARES S.L.U.

- Certificados del Instalador de instalación eléctrica de baja tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes al BLOQUE 3A: [12 Viviendas: números 96 a 99 / 105 a 108/ 114 a 117], de fecha 16 de noviembre de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
- Certificados del Instalador de instalación eléctrica de baja tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes al BLOQUE 3B: [12 Viviendas: números 121 a 124 / 128 a 131 / 135 a 138], de fecha 16 de noviembre de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
- Comunicación de puesta en funcionamiento de la Instalación eléctrica de baja tensión, de fecha 4 de diciembre de 2018.
- Certificado de ACOMETIDA INTERIOR DE GAS correspondiente al Bloque 3A, de fecha 12 de noviembre de 2018, emitido *por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda* - Tecner Combustión s.l.
- Certificado de ACOMETIDA INTERIOR DE GAS correspondiente al Bloque 3B, de fecha 12 de noviembre de 2018, emitido *por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda* - Tecner Combustión s.l.
- Certificado de INSTALACIÓN COMÚN DE GAS correspondiente al Bloque 3A, de fecha 12 de noviembre de 2018, emitido *por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda* - Tecner Combustión s.l.
- Certificado de INSTALACIÓN COMÚN DE GAS correspondiente al Bloque 3B, de fecha 12 de noviembre de 2018, emitido *por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda* - Tecner Combustión s.l.
- Certificados de INSTALACIÓN INDIVIDUAL DE GAS DE 24 VIVIENDAS: [Bloque 3-A: 12 Viviendas: números 96 a 99 / 105 a 108/ 114 a 117 y Bloque 3-B: 12 Viviendas: números 121 a 124 / 128 a 131 / 135 a 138]
- Certificado de instalación eléctrica en baja tensión de los BLOQUES 3A y 3B del proyecto de Instalación eléctrica de baja tensión correspondiente a los Bloques 3A y 3B, situada en la parcela R-P3-12.1 emitida por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Sánchez Martos, con visado colegial de fecha 3 de diciembre de 2018.

1.4. Certificación de las empresas suministradoras de servicios públicos.

- Certificado de conformidad de la instalación de gas para las 24 viviendas (Bloques 3), de fecha 22 de noviembre de 2018, emitido por REDEXIX GAS S.A.
- Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida del expediente 1167202 para suministro eléctrico del Bloque 3A, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida del expediente 1166254 para suministro eléctrico del Bloque 3B, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida del expediente 1167202 para suministro eléctrico del Bloque 3A, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida del expediente 1167202 para suministro eléctrico del Bloque 3A, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- *Certificado* de conformidad de la instalación de suministro de agua emitido por la empresa Gestión de Aguas del Levante Almeriense S.A (GALASA), relativo a “Residencias Las Jarillas”, C/ Madrid nº 8, que comprende: viviendas del Bloque 3 y 2 comunidad), de fecha 5 de diciembre de 2018.

1.5. Acreditación de alta a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

Declaración catastral y Justificante de la correspondiente alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para 91 inmuebles urbanos (*Expediente catastral 18494486.97/18*).

1.6. Justificación del Reglamento contra la contaminación Acústica.

- Medición de aislamiento al ruido en viviendas “Residencial Las Jarillas” a 24 viviendas del BLOQUE 3, suscrito por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Antonio Enrique López Ruiz, de fecha 19 de noviembre de 2018.

1.7. Certificación de la instalación de telecomunicaciones.

- Certificado Parcial Tercera de Fin de Obra de Infraestructura Común de Telecomunicaciones y protocolo de mediciones y verificación, emitido por el ingeniero de Telecomunicaciones Dº A. Enrique López Ruiz, correspondiente a 24 viviendas (Bloques 3A y 3B) en la parcela R-P3-12.1, de fecha 19 de noviembre de 2018. (*Sin visado colegial*)
- Acuse de recibo – registro electrónico del ministerio de energía, turismo y agenda digital, de fecha 27 de noviembre de 2018, con el número 201800050101473.



08/2018

ado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPI (P0407500H) verificable en https://app.dipalme.org/csv. CSV: n8cc33HFkHfWszZgZL3rYHQ== JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma)
SECRETARIO en fecha 19/12/2018 - 11:55:00.

R. Salida nº 5108 19/12/2018 - 12:34:34 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 3 de 3. Dest. VIÑAMARES S.L.U.
 ▪ Boletín de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicación, emitido por la empresa instaladora INDACOMUNICACIONES S.L., correspondiente a 24 viviendas (Bloques 3A y 3B) en la parcela R-P3-12.1, de fecha 19 de noviembre de 2018.

1.8. Otros documentos.

- Certificado de eficiencia energética de edificios correspondiente al Bloque 3, con visado colegial de fecha 25 de noviembre de 2018.
- Certificado emitido por los directores de obra relativa a que el ámbito de las “24 viviendas – 19 trasteros – 48 garajes – (Bloque 3) solicitada constituye una unidad técnica y funcional susceptible de ser utilizada de forma independiente del resto de fases aún no terminadas, con visado colegial de fecha 25 de octubre de 2018.
- Estudio económico, con visado colegial de fecha 25 de octubre de 2018.
- Fotos de los edificios
- Plano GEN-01: Situación y zonificación. (Fecha: “Junio 2018” – versión 4)
- Plano GEN-04: Emplazamiento, fases y accesibilidad. (Fecha: “Junio 2018” – versión 4)
- Plano GEN-07: Emplazamiento Sótanos. (Fecha: “Junio 2018” – versión 4)
- Plano GEN-08: Superficies ocupación y justificación urbanística. (Fecha: “Junio 2018” – versión 4)
- Anexo de Seguridad y Salud – Fase II, de fecha 3 de diciembre de 2018.
- Declaración de obra nueva y división horizontal parcial del conjunto residencial denominado “Mar de Pulpi”. Pueblo Mediterráneo. Jarilla”.
 - Comunicación para la puesta en servicio de ascensores BLOQUE 3A, a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de fecha 10 de diciembre de 2018.
 - Comunicación para la puesta en servicio de ascensores BLOQUE 3B, a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de fecha 10 de diciembre de 2018.

A la vista de los documentos obrantes en el expediente, así como el informe técnico de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, redactado al efecto por la unidad técnica de urbanismo.

Tras amplio debate sobre el particular y con el voto favorable de todos los asistentes, se **ACUERDA**:

CONCEDER a la mercantil VIÑAMARES, S.L.U., Licencia de Ocupación Parcial expediente número 2018/407522/003-201/00019 para “24 VIVIENDAS - BLOQUE 3 FASE 1, Bloque 3-A: 12 Viviendas: números 96 a 99 / 105 a 108/ 114 a 117 y Bloque 3-B: 12 Viviendas: números 121 a 124 / 128 a 131 / 135 a 138, sitas en Calle Madrid, n.º 8, Parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTu6- San Juan de los Terreros- Pulpi-Almería.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse a su elección:

- Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución y ante el mismo órgano que ha dictado la misma.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa con sede en Almería, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Si opta por presentar Recurso de Reposición el plazo para resolver el mismo es de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de que podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente.
 El mencionado recurso no paraliza la ejecutividad de esta Resolución.

En Pulpi, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO GENERAL:
 Fdo: José Manuel Barceló Pérez



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Ref.: RMG/JGL-

lalvarez@tmgrupoinmobiliario.com

La **Junta de Gobierno Local** celebró Sesión Ordinaria el día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, adoptando entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.1.4- LICENCIA DE UTILIZACIÓN – VIÑAMARES, S.L.U. EXPEDIENTE NÚMERO 2018/407522/003-280/00018.- Por la Alcaldía se da cuenta de la solicitud con registro de entrada tres de diciembre de dos mil dieciocho, suscrita por Dña. María Lorena Álvarez Martín, en representación de la mercantil Viñamares, SLU, por medio de la cual solicita Licencia de Utilización Parcial con expediente número 2018/407522/003-280/00018 para “19 TRASTEROS (TP-5, TP-6, TP-9, TP-10, TP-19, TP-24, TP-29, TP-45, TP-46, TP-47, TP-48 Y TR-1 a TR-8) y 48 PLAZAS DE APARCAMIENTO (Números de 1 a 48) EN SÓTANO, correspondientes a la Fase 1 – BLOQUE 3”, en Calle Madrid nº 8 (Parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTu-6) de San Juan de los Terreros, bajo la Licencia Municipal de Obras expediente número 2017/407522/003-011/00040.

Para lo que se aporta la siguiente documentación:

- Copia de Licencia Municipal de obras (*Expte. 2017/407522/003-011/00040*) para la construcción de “165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas distribuidas en cinco bloques” concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2018. [Modificación del Proyecto Básico – Licencia de obras aprobada en Junta de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 2017]
 - Copia de Autorización al comienzo de las obras correspondiente a “108 viviendas, trasteros y garajes distribuidos en tres bloques y dos piscinas comunitarias) Expte número 2017/407522/003-011/00040) concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2017.

1.2. Acreditación de las obras ejecutadas.

- Certificado Final de Obra, parcial de 24 viviendas, 19 trasteros y 48 garajes – Fase 1, correspondiente a parte de la Fase 1 del Proyecto de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, con visado colegial de fecha 25 de octubre de 2018.
- Certificado de Dirección Técnica de adaptación de sótano a garaje subterráneo en edificio de viviendas – Bloque 3, sito en la parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial Srtu-6 de San Juan de los Terreros, incluye Anexo Memoria Descriptiva y Planos, con visado colegial de fecha 26 de noviembre de 2018.

1.3. Documentación justificativa de las instalaciones ejecutadas en el inmueble

- Certificación del sistema contra incendios instalado en el sótano adaptado a garaje subterráneo, emitido por D. Jesús González Gómez, con visado colegial de fecha 28 de noviembre de 2018. [Bloque 3]
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión, presentado en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio con fecha 4 de diciembre de 2018. (Nº de registro de instalación: B-001473-18) [Bloque 3]
- Acta de inspección de instalación eléctrica de baja tensión
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión, presentado en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio con fecha 4 de diciembre de 2018. (Nº de registro de instalación: B-001473-18) [Bloque 3]
- Comunicación de puesta en funcionamiento de la instalación eléctrica, ante la Delegación Territorial de Económica, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de fecha 04 de diciembre de 2018. [Bloque 3].

1.4. Certificación de las empresas suministradoras de servicios públicos.

- Certificado de conformidad de la instalación de suministro de agua emitido por la empresa Gestión de Aguas del Levante Almeriense S.A (GALASA), relativo a “Residencias Las Jarillas”, C/ Madrid nº 8, que comprende: 1 toma contra incendios, de fecha 29 de octubre de 2018.
- Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida del expediente 1167202 para suministro eléctrico del Bloque 3A, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

EJ6687100

08/2018



Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPI (P0407500H) verificable en https://app.dipalme.org/csv. CSV: 8vduwuzulMwNswqHYxContqg== JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 19/12/2018 - 11:55:00.

R. Salida nº 5109 19/12/2018 - 12:35:01 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 2 de 2. Dest. VIÑAMARES S.L.U.
Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas de extensión correspondientes a la acometida del expediente 1167202 para suministro eléctrico del Bloque 3B, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

1.5. Acreditación de alta a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

Justificante de Declaración Catastral de la correspondiente alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Expediente catastral 18494486.97/18.

1.6. Otros documentos.

- Certificado emitido por los directores de obra relativa a que el ámbito de las "24 viviendas - 19 trasteros - 48 garajes - (Bloque 3) solicitada constituye una unidad técnica y funcional susceptible de ser utilizada de forma independiente del resto de fases aún no terminadas, con visado colegial de fecha 25 de octubre de 2018.
- Plano GEN-01: Situación y zonificación. (Fecha: "Junio 2018" - versión 4)
- Plano GEN-04: Emplazamiento, fases y accesibilidad. (Fecha: "Junio 2018" - versión 4)
- Plano GEN-07: Emplazamiento: Sótanos. (Fecha: "Junio 2018" - versión 4)
- Plano 3-COT01: Cotas y superficies - planta sótano. (Fecha: "Junio 2018" - versión 4)
- Estudio económico, con visado colegial de fecha 25 de noviembre de 2018.
- Fotografías
- Declaración de obra nueva y división horizontal parcial del conjunto residencial denominado "Mar de Pulpí". Pueblo Mediterráneo. Jarilla".

Visto el informe de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho redactado al efecto por la Unidad Técnica de Urbanismo, así como los documentos obrantes en el expediente.

Tras amplio debate sobre el particular, y con el voto favorable de todos los asistentes, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- CONCEDER a la mercantil VIÑAMARES S.L.U. Licencia de Utilización Parcial del expediente número 2018/407522/003-280/00018, ubicada en Calle Madrid número 8, parcela R-P3-12.1 del P.P. Sector S-RTu-6- San Juan de los Terreros - Pulpí-Almería para Fase 1, Bloque 3:

-19 trasteros:
(TP-5, TP-6, TP-9, TP-10, TP-19, TP-24, TP-29, TP-45, TP-46, TP-47, TP-48 Y del TR-1 a TR-8).

-48 plazas de aparcamiento en sótano:
Números del 1 al 48.

Y con las siguientes OBSERVACIONES:

La justificación del cumplimiento de las condiciones de la licencia no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias. (Normativa técnica sanitaria, de instalaciones, etc.)."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse a su elección:

- Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución y ante el mismo órgano que ha dictado la misma.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa con sede en Almería, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Si opta por presentar Recurso de Reposición el plazo para resolver el mismo es de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de que podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente.
El mencionado recurso no paraliza la ejecutividad de esta Resolución.

En Pulpí, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO GENERAL:
Fdo: José Manuel Barceló Pérez

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre del edificio	BLQ 3-A:12viv.96- 99/105-108/114-117_BLQ 3-B:12viv.121-124/128-131/135-138		
Dirección	PARCELA RP-P3-12.1, P.P. SECTOR S-Rtu6		
Municipio	Pulpí	Código Postal	04648
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Zona climática	A4	Año construcción	Posterior a 2013
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	CTE HE 2013		
Referencia/s catastral/es	6044601XG1364S0001LJ		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:	
<input checked="" type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción	<input type="checkbox"/> Edificio Existente
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Unifamiliar <input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input checked="" type="checkbox"/> Bloque completo <input type="checkbox"/> Vivienda individual	<input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local

DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:

Nombre y Apellidos	INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA RAFAEL PARDO PREFASI SEVERINO SÁNCHEZ SICILIA	NIF/NIE	48480544V01922022G22473 686H
Razón social	-	NIF	-
Domicilio	VILLALEAL 2 - - - 2 E		
Municipio	Murcia	Código Postal	30001
Provincia	Murcia	Comunidad Autónoma	Murcia
e-mail:	-	Teléfono	-
Titulación habilitante según normativa vigente	-		
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:	HU CTE-HE y CEE Versión 1.0.1564.1124, de fecha 3-mar-2017		

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (kWh/m ² ·año)	EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO (kgCO ₂ /m ² ·año)
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><13.70 A</p> <p>13.70-25.9 B</p> <p>25.90-35.40 C</p> <p>35.40-44.60 D</p> <p>44.60-57.60 F</p> <p>=>57.60 G</p> </div> <div style="width: 5%; text-align: center;">39.50C</div> </div>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><3.20 A</p> <p>3.20-6.10 B</p> <p>6.10-10.30 C</p> <p>10.30-15.20 D</p> <p>15.20-20.40 E</p> <p>20.40-25.20 F</p> <p>=>25.20 G</p> </div> <div style="width: 5%; text-align: center;">7.65C</div> </div>

El técnico abajo firmante declara responsablemente que ha realizado la certificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha 12/12/2018

Firma del técnico certificador:

- Anexo I.** Descripción de las características energéticas del edificio.
- Anexo II.** Calificación energética del edificio.
- Anexo III.** Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.

(Rbf. 1B-00D2961-005-00487)

25/10/18 - Exp. 17-01348-DO

Pag. 1 de 7

6560 INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA
6559 RAFAEL PARDO PREFASI
6558 SEVERINO SANCHEZ SICILIA

BO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
O ESTATUTARIO.

08/2018



ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO

En este apartado se describen las características energéticas del edificio, envolvente térmica, instalaciones, condiciones de funcionamiento y ocupación y demás datos utilizados para obtener la calificación energética del edificio.

1. SUPERFICIE, IMAGEN Y SITUACIÓN

Superficie habitable (m ²)	1866.01
Imagen del edificio	Plano de situación

2. ENVOLVENTE TÉRMICA

Cerramientos opacos

Nombre	Tipo	Superficie (m ²)	Transmitancia (W/m ² K)	Modo de obtención
FACHADA	Fachada	437.76	0.30	Usuario
FACHADA	Fachada	148.26	0.30	Usuario
FACHADA	Fachada	300.42	0.30	Usuario
FACHADA	Fachada	148.26	0.30	Usuario
CUBIERTA	Cubierta	622.00	0.31	Usuario
SUELOTERRENO	Suelo	622.00	4.00	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	159.64	3.59	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	54.67	3.59	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	159.65	3.59	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	54.67	3.59	Usuario

Huecos y lucernarios

Nombre	Tipo	Superficie (m ²)	Transmitancia (W/m ² K)	Factor Solar	Modo de obtención transmitancia	Modo de obtención solar
VENTANA	Huevo	24.66	3.44	0.62	Usuario	Usuario
VENTANA	Huevo	10.08	3.44	0.62	Usuario	Usuario
VENTANA	Huevo	36.00	3.44	0.62	Usuario	Usuario
VENTANA	Huevo	10.08	3.44	0.62	Usuario	Usuario
BALCONERA	Huevo	126.00	2.74	0.68	Usuario	Usuario

3. INSTALACIONES TÉRMICAS

Generadores de calefacción

Ref: 18-002961-005-00497) Pág. 3 de 7
 6560 INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA
 6568 RAFAEL PARDO PREPASI
 6566 SEVERINO SANCHEZ SICILIA
 IO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÁLMERÍA
 O ESTATUTARIO.

Generadores de calefacción

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
Sistema de sustitución	Sistema de rendimiento estacional constante	-	92.00	GasNatural	PorDefecto
TOTALES		0.00			

Generadores de refrigeración

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
Sistema de sustitución	Sistema de rendimiento estacional constante	-	200.00	ElectricidadPeninsular	PorDefecto
TOTALES		0.00			

Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria

Demanda diaria de ACS a 60° C (litros/día)	70.00
--------------------------------------------	-------

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
SIS_EQ1_EQ_Caldera-Convenicional-Defecto	Caldera eléctrica o de combustible	15.00	110.00	GasNatural	Usuario

4. INSTALACIÓN DE ILUMINACION

(No aplicable)

5. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN

(No aplicable)

6. ENERGÍAS RENOVABLES

Térmica

Nombre	Consumo de Energía Final, cubierto en función del servicio asociado (%)			Demanda de Agua cubierta (%)
	Calefacción	Refrigeración	ACS	
Sistema solar térmico	-	-	-	0.00
TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00

Eléctrica

Nombre	Energía eléctrica generada y autoconsumida (kWh/año)
Panel fotovoltaico	0.00
TOTALES	0

25/10/18 - Exp. 17-0134850
 Pág. 4 de 7
 C/360 INMACULADA GONZALEZ BALIBREA
 C/359 RAFAEL PARDO PREFASI
 6158 SEVERINO SANCHEZ SICILIA
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA
 VISADO ESTATUTARIO.





EJ6687098

08/2018

ANEXO II CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Zona climática	A4	Uso	Certificación Verificación Nuevo
----------------	----	-----	----------------------------------

1. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN EMISIONES

INDICADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES	
<p style="text-align: center;">7.65 C</p>	CALEFACCIÓN	ACS
	<i>Emisiones calefacción (kgCO₂/m² año)</i>	<i>Emisiones ACS (kgCO₂/m² año)</i>
	3.55	1.23
	REFRIGERACIÓN	ILUMINACIÓN
<i>Emisiones globales (kgCO₂/m² año)¹</i>	<i>Emisiones refrigeración (kgCO₂/m² año)</i>	<i>Emisiones iluminación (kgCO₂/m² año)</i>
	2.87	-

La calificación global del edificio se expresa en términos de dióxido de carbono liberado a la atmósfera como consecuencia del consumo energético del mismo.

	kgCO ₂ /m ² .año	kgCO ₂ /año
<i>Emisiones CO₂ por consumo eléctrico</i>	2.87	5354.77
<i>Emisiones CO₂ por combustibles fósiles</i>	4.78	8915.04

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES	
<p style="text-align: center;">39.50 C</p>	CALEFACCIÓN	ACS
	<i>Energía primaria no renovable calefacción (kWh/m²año)</i>	<i>Energía primaria no renovable ACS (kWh/m²año)</i>
	16.77	5.79
	REFRIGERACIÓN	ILUMINACIÓN
<i>Consumo global de energía primaria no renovable (kWh/m²año)¹</i>	<i>Energía primaria no renovable refrigeración (kWh/m²año)</i>	<i>Energía primaria no renovable iluminación (kWh/m²año)</i>
	16.94	-

3. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.

DEMANDA DE CALEFACCIÓN	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN		
<p style="text-align: center;">12.97 D</p>	<p style="text-align: center;">17.34</p>		
		<i>Demanda de calefacción (kWh/m²año)</i>	<i>Demanda de refrigeración (kWh/m²año)</i>
		-	-
		-	-

Pág. 5 de 7
 25/10/18 - Exp. 17/01348-DO - Ref. 8-0002951-095-00497
 OFICINA DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
 ESTADUTARIO.
 6560 INMACULADA GONZALEZ BALIBREA
 6559 RAFAEL PARDO PÉREZ
 6558 SEVERINO SANCHEZ SICHIA

ANEXO III RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (kWh/m ² ·año)		EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO (kgCO ₂ /m ² ·año)	
<13.70 A		<3.20 A	
13.70-26.9 B		3.20-6.10 B	
26.90-40.80 C		6.10-9.00 C	
40.80-54.70 D		9.00-11.90 D	
54.70-68.60 E		11.90-14.80 E	
68.60-82.50 F		14.80-17.70 F	
82.50-96.40 G		17.70-20.60 G	
>=96.40 G		>=20.60 G	

CALIFICACIONES ENERGÉTICAS

DEMANDA DE CALEFACCIÓN (kWh/m ² ·año)		DEMANDA DE REFRIGERACIÓN (kWh/m ² ·año)	
<3.00 A		<7.80 A	
3.00-7.00 B		7.80-12.60 B	
7.00-12.60 C		12.60-17.40 C	
12.60-17.40 D		17.40-22.20 D	
17.40-22.20 E		22.20-27.00 E	
22.20-27.00 F		27.00-31.80 F	
27.00-31.80 G		31.80-36.60 G	
>=31.80 G		>=36.60 G	

ANÁLISIS TÉCNICO

Indicador	Calefacción		Refrigeración		ACS		Iluminación		Total	
	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior
Consumo Energía primaria (kWh/m ² ·año)										
Consumo Energía final (kWh/m ² ·año)										
Emisiones de CO ₂ (kgCO ₂ /m ² ·año)										
Demanda (kWh/m ² ·año)										

Nota: Los indicadores energéticos anteriores están calculados en base a coeficientes estándar de operación y funcionamiento del edificio, por lo que solo son válidos a efectos de su calificación energética. Para el análisis económico de las medidas de ahorro y eficiencia energética, el técnico certificador deberá utilizar las condiciones reales y datos históricos de consumo del edificio.

DESCRIPCIÓN DE MEDIDA DE MEJORA
Características técnicas de la medida (modelo de equipos, materiales, parámetros característicos)
Coste estimado de la medida
Otros datos de interés



08/2018



ANEXO IV PRUEBAS, COMPROBACIONES E INSPECCIONES REALIZADAS POR EL TÉCNICO CERTIFICADOR

Se describen a continuación las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo por el técnico certificador durante el proceso de toma de datos y de calificación de la eficiencia energética del edificio, con la finalidad de establecer la conformidad de la información de partida contenida en el certificado de eficiencia energética.

Fecha de realización de la visita del técnico certificador	26/02/16
------------------------------------------------------------	----------

OFICIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
6550 INMACULADA GONZALEZ BALIBREA
6559 RAFAEL PARDO PREFASI
6556 SEVERINO SANCHEZ SIGLIA
Pág. 7 de 7
25/10/18 - Exp. 17-01348-DO (Ref. 18-0002961-005-00487)

CONDICIONES PARTICULARES

Modalidad de seguro		Nº de póliza		Suplemento
DECENAL DAÑOS		31/2018/49495/0		2
Delegación			Capital asegurado	
MADRID			1.383.098,23 €	
Efecto: 00:00 horas	Vencimiento: 24:00 horas	Tasa	Mediador	
22/10/2018	21/10/2028	0,250 %	(40620-00-00) JOAQUIN PARDO Y RODENAS, S.L. Correduría/Corredor de seguros	
Tomador del seguro			Asegurado	
VIÑAMARES, S.L.U. Avd. de la Libertad, nº1 03999 TORREVIEJA ALICANTE NIF: B03309754			Ver Condiciones Particulares	
Domicilio de cobro				
El mismo.				
Prima neta		Impuestos		Prima total
3.457,75 €		212,64 €		3.670,39 €

SUPLEMENTO DE ENTRADA EN VIGOR PARCIAL DE LAS GARANTÍAS

Por el presente suplemento y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 de las Condiciones Generales, se formaliza la entrada en vigor parcial de la póliza arriba indicada, tras recibir del Tomador del seguro los siguientes documentos:

- La declaración del valor total definitivo de la edificación.
- El acta de recepción.
- El informe final de los trabajos emitido por el Organismo de Control Técnico TÜV SÜD IBERIA, S.A.U.:
- Informe D6_ (ref: 715813591) emitido el 05/11/2018.

Se hace expresamente constar:

1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: 24 viviendas, bloques 3A1 y 3B1, 19 trasteros y 48 garajes de un total de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, con 3 plantas sobre rasante y 1 sótano.
2. EMPLAZAMIENTO: Parcela R-P3-12.1, Urbanización Mar de Pulpí, 5, PULPÍ (ALMERIA).

Hecho y Firmado por Duplicado en Madrid, a 11 de Diciembre de 2018.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y DESEMBOLSADO 38.037.300 EUROS
INSCRITA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS CON EL Nº: C-715

Leído y conforme
EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.

Asefa, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.



EJ6687096

08/2018



asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Póliza nº 31/2018/49495/0
Suplemento nº 2

3. PRINCIPALES INTERVINIENTES:

- a) Contratista principal: VIÑAMARES, S.L.U.
- b) Proyectista: INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA
RAFAEL PARDO PREFASI
SEVERINO SÁNCHEZ SICILIA.
- c) Dirección facultativa: INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA (Director de la obra).
RAFAEL PARDO PREFASI (Director de la obra).
SEVERINO SÁNCHEZ SICILIA (Director de la obra).
SANDRA ÁLVAREZ LÓPEZ (Director de la ejecución de la obra).
- d) Estudio geotécnico: IMASA

4. TASA DE PRIMA:

Para la duración de las garantías de esta póliza, las tasas que se aplican son las siguientes:

- Garantía básica - Daños estructurales	0,250%
- Gastos de demolición y desescombros (Daños estructurales)	Incluida
- Revalorización de la suma asegurada	Incluida
- Recargo por promotor-constructor	Incluida
TASA TOTAL	0,250%

La tasa total resultante se aplicará sobre el valor definitivo de la edificación que se indica en el Artículo 4º Condiciones Generales.

Asimismo, se excluye la Cláusula nº 191 Renuncia a recurso contra contratista principal del ARTÍCULO 5º - CONDICIONES ESPECIALES de las Condiciones Particulares de la póliza.

5. VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN

Según lo dispuesto en el ANEXO Nº 1 al presente suplemento.

6. SUMA ASEGURADA

El límite de garantía agotable para la duración de diez años, y en base a lo establecido en los Artículos 4º y 5º de las Condiciones Generales de la póliza es definitivamente de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (1.383.098,23 €).

7. FECHA DE RECEPCIÓN: 22 de Octubre de 2018.

8. FECHA DE EFECTO DE LAS GARANTÍAS:

8.1 GARANTÍA BÁSICA - "Daños estructurales": 22 de Octubre de 2018.

8.2 GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS:

- Gastos de demolición y desescombros (Daños estructurales) 22 de Octubre de 2018.
- Revalorización de la suma asegurada 22 de Octubre de 2018.
- Índice de Revalorización: 3,5%
- Resistencia mecánica y estabilidad de las fachadas no portantes Excluida
- Estanquidad de sótanos Excluida
- Impermeabilización de cubiertas Excluida

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27-397. Folio: 168. Sección: 8. Hoja: M-504999. N.I.F.: A-08171605



- Impermeabilización de fachadas..... Excluida
- Impermeabilización de sótanos..... Excluida
- Daños causados a los Bienes Preexistentes..... Excluida
- Instalaciones Excluida
- Obra secundaria Excluida
- Renuncia a recurso contra proyectistas..... Excluida
- Renuncia a recurso contra dirección facultativa: Director de la obra..... Excluida
- Renuncia a recurso contra dirección facultativa: Director de la ejecución de la obra Excluida

9. **FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** 21 de Octubre de 2028.

9.1 **GARANTÍA BÁSICA - "Daños estructurales":**.....21 de Octubre de 2028.

9.2 **GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS:**

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales).....21 de Octubre de 2028.
- Revalorización de la suma asegurada21 de Octubre de 2028.
- Índice de Revalorización: 3,5%

10. MODALIDAD DEL PAGO DE LA PRIMA

De acuerdo con el **Artículo 4.2** de las Condiciones Particulares, el Tomador del seguro abonará el recibo de regularización de la prima provisional, en el momento de emitir el presente Suplemento de Entrada en Vigor Parcial de las Garantías.

Por mutuo acuerdo entre las partes, se hace expresamente constar que no se establece en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.


El desglose es el siguiente:

	PRIMA NETA	IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
Prima definitiva (*)	3.457,75 €	212,64 €	3.670,39 €
Prima abonada (*)	1.037,32 €	67,41 €	1.104,73 €
Prima de regularización (*)	2.420,43 €	145,23 €	2.565,66 €

(*) Prima correspondiente a 24 viviendas de un total de 165 viviendas.

El presente suplemento toma todos sus efectos siempre y cuando la totalidad de la prima esté abonada. En caso contrario, tendrán lugar al día siguiente en que dicha prima haya sido abonada.

EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.



ASEFA, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.




EJ6687095

08/2018



asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Póliza nº 31/2018/49495/0
Suplemento nº 2

ANEXO Nº 1 - VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN

El Tomador del seguro declara, en base a lo indicado en el Artículo 4º de las Condiciones Generales de la póliza, que el "VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN (incluida urbanización)" es de: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (1.383.098,23 €).

Según el siguiente desglose:

- 1.- Total Ejecución Material (incluida urbanización):.....1.124.345,02 €
- 2.- Otros gastos de la edificación (*):258.753,21 €

(*). Incluye los siguientes conceptos: Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA de la construcción; así como los Honorarios de Proyecto, Honorarios de Dirección Facultativa, Honorarios Organismo de Control Técnico, otros honorarios (Ingeniería, Geotécnico, etc.), IVA de Honorarios, Tasas y Licencias, y en general, cualquier otro gasto que sea necesario para la ejecución de la obra.

El Tomador del Seguro y el Asegurador conocen y aceptan expresamente el contenido de este Anexo.

EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.

ASEFA, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.

Asfa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 169. Sección: 8. Hoja: M-504399. N.I.F.: A-08171605



Av. de Manoteras, 32
Edificio A - 28050 Madrid
Teléfonos: 91 781 22 23
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22
www.asefa.es



Certificado nº 31/2018/49495/0 Spto. nº2

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE SEGURO

D. Florencio González González en nombre y representación de ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, Avda. de Manoteras, nº 32 y NIF A-08171605, según poder de fecha del 06/06/2018 otorgado ante el notario de Madrid D. Luís Enrique García Labajo, bajo el número 1.324 de orden de su protocolo:

CERTIFICA:

Que la entidad VIÑAMARES, S.L.U., tiene concertada la póliza de Seguro Decenal de Daños nº 31/2018/49495/0, que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c, y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato del Seguro; y del cual se particularizan y expresan las siguientes circunstancias:

1. Relativas a la identificación y descripción de la edificación:

***Nota: Entrada en Cobertura Parcial de la póliza de Seguro Decenal de Daños nº 31/2018/49495/0**

- a) Referencia catastral: 6046304XG136450001ZJ.
- b) Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora nº 1, Tomo: 971, Libro: 263, Folio: 13, Finca: Nº 19.779.
- c) Descripción: 24 viviendas, bloques 3A1 y 3B1, 19 trasteros y 48 garajes de un total de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, con 3 plantas sobre rasante y 1 sótano.
- d) Situación: Parcela R-P3-12.1, Urbanización Mar de Pulpí 5, PULPÍ (ALMERIA).

2. Relativas al seguro:

- a) Seguro de daños con carácter obligatorio que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c, y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre.

- b) Extracto de Garantías cubiertas, conforme a las condiciones, cláusulas y límites establecidos en la citada póliza.

b.1) **Garantía obligatoria** **INCLUIDO**

Garantía básica - Daños estructurales (según lo establecido en el Art. 19.1.c. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación).

b.2) **Garantías Optativas:**

b.2.1) Gastos de demolición y desescombro **INCLUIDO**

b.2.2) Resistencia mecánica y estabilidad de fachadas no portantes **EXCLUIDO**

b.2.3) Instalaciones **EXCLUIDO**

b.2.4) Obra secundaria **EXCLUIDO**

b.2.5) Impermeabilización cubiertas y fachadas **EXCLUIDO**

b.2.6) Imp. de cubiertas y fachadas, obra secundaria e instalaciones **EXCLUIDO**

b.2.7) Habitabilidad **EXCLUIDO**

b.2.8) Gastos de realojo **EXCLUIDO**

b.2.9) Pérdida de alquileres **EXCLUIDO**

b.2.10) Daños causados a los Bienes preexistentes **EXCLUIDO**

b.2.11) Renuncia a recurso proyectista **EXCLUIDO**

b.2.12) Renuncia a recurso D.F.: Director de la obra **EXCLUIDO**

b.2.13) Renuncia recurso D.F.: Dir. Ejecu. Obra **EXCLUIDO**

b.2.14) Revalorización de las sumas aseguradas **INCLUIDO**

- c) **Capital asegurado (*)**: 1.383.098,23 €

(*) Incluye los conceptos de: Presupuesto de Ejecución Material, Beneficio Industrial, Gastos Generales, IVA, Honorarios Proyecto y Dirección Facultativa, Otros honorarios Técnicos (control, ingeniería, geotécnico,...), Licencias y Tasas e IVA.



08/2018



EJ6687094

Certificado nº 31/2018/49495/0 Spto. nº2

d) **Plazo de vigencia:**

d.1) El período de cobertura para la Garantía básica - Daños estructurales, Gastos de demolición y desescombro, Revalorización es de 10 años, tomando efecto el día 22/10/2018 (fecha del acta de recepción de la obra) hasta el día 21/10/2028.

e) **Importe y forma de pago de la prima:**

- La prima total asciende a la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (3.670,39 €).

- Se hace expresamente constar que por mutuo acuerdo entre el Tomador y el Asegurador, no se ha establecido en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

Dicha prima ha sido pagada con anterioridad a la entrada en vigor de la Garantía (fecha de recepción de la obra).

f) **Franquicia convenida:** Quedan establecidas las franquicias a continuación indicadas, a deducir del importe de cada siniestro indemnizable.

f.1) **Garantía obligatoria:**

"Garantía básica - Daños estructurales" 3.000,00 €

g) **Tomador del seguro:** VIÑAMARES, S.L.U.

h) **Asegurado:** Promotor y los sucesivos adquirentes del edificio o de parte del mismo.

3. **Relativas a la entidad aseguradora:**

- a) ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros con NIF: A-08171605, constituida por tiempo indefinido, con fecha 27 de abril de 1951, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Sabadell D. Jesús Led Lajusticia, bajo el núm. 630 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo: 27.987; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399 con fecha 27 de julio de 2010.
- b) La entidad ASEFA S.A. Seguros y Reaseguros, figura inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo la clave C-715, estando autorizada para operar en los ramos número 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 según clasificación establecida en Anexo A) de la Ley Orgánica 20/2015, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

4. **Intervinientes:**

A título informativo, se indican a continuación los principales intervinientes en la construcción:

- **Proyectista:** SEVERINO SÁNCHEZ SICILIA.
RAFAEL PARDO PREFASI.
INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA.
- **Dirección Facultativa:** SEVERINO SÁNCHEZ SICILIA (Director de la Obra).
RAFAEL PARDO PREFASI (Director de la Obra).
INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA (Director de la Obra).
SANDRA ÁLVAREZ LÓPEZ (Director de la Ejecución de la Obra).
- **Contratista Principal:** VIÑAMARES, S.L.U.
- **Estudio Geotécnico:** IMASA.
- **Organismo de Control Técnico:** TÜV SÜD IBERIA, S.A.U.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Madrid, a 11 de Diciembre de 2018.

ASEFA, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS
P.P.
Florencio González González



YO, LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital. DOY FE y TESTIMONIO:

Que considero legitima la firma que antecede de Don Florencio Gonzalez Gonzalez, Provisto de D.N.I. número 50.106.482-Q. con facultades suficientes para el mismo, en virtud de poder autorizado por el Notario de Madrid, Don Luis Enrique Garcia Labajo, el día 26 de junio de 2018., número 1.324 de protocolo, por haber sido reconocida como suya, estampada en el documento que tengo a la vista, cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público, efectuándose esta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, o sea que la misma solo se refiere a la legitimación de firma y no a su contenido y que se encuentra extendido en dos folios de papel común sobre el que extiendo esta diligencia.

Queda incorporado en mi Libro Indicador con el asiento nº 1.247
En Madrid, a doce de diciembre de dos mil dieciocho.

0243264825

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Nihil. PRIUS FIDE
A032266753



EJ6687093

08/2018



Comunicación Registral de Asiento de Presentación

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

Datos Entrada

Nº Entrada: 27
 Fecha: 07/01/2019 Hora: 15:23:05
 Naturaleza: Escritura Pública
 Nº Protocolo: 48 / 2019
 Notario: TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ
 Presentante: TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ

Datos Presentación

Asiento: 24 Diario: 76
 Fecha Presentación: 08/01/2019

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CUEVAS DE ALMANZORA a día ocho de Enero del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV () se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.

() C.S.V.: 2040041802396C9C

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



Agencia Tributaria de Andalucía
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
 Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES MODELO
 Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS EJ6687523

600

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA OFICINA DE PRESENTACIÓN EH0404 CUEVAS DE ALMANZORA



B03309754
 VIÑAMARES S.L.U.

FECHA: 02 DIA 07 MES 01 AÑO 2019

DN50 04 CONCEPTO OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES



6002532798866

(A) SUJETO PASIVO

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL F. NACIMIENTO IND. MINUSV. % PARTIC. Nº SUJ. PAS.
 DE B03309754 DE VIÑAMARES S.L.U. 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DOMICILIO FISCAL 168 X OTRO DOMICILIO 169

TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA TIPO Nº Nº / KM CALIF. NUM. BLOQ. PORTAL ESCAL. PLTA./PISO PTA./LETRA
 07 AV DE LA LIBERTAD 176 NU 09 1 188 10 177 11 12 13

COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL TELEFONO
 180 17 ALICANTE 18 TORREVIEJA 178 18 03181 14

(B) PRESENTADOR

SUJETO PASIVO N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
 SI 168 NO 167 X 02 07225278N 33 TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ

(C) TRANSMITENTE

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL % PARTIC. Nº TRANSMIT.
 19 20 33 34 0

TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA TIPO Nº Nº / KM CALIF. NUM. BLOQ. PORTAL ESCAL. PLTA./PISO PTA./LETRA
 21 22 250 23 262 24 251 25 26 27

COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL TELEFONO
 263 30 25 252 31 28

(D) DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO

DOCUMENTO PÚBLICO NOTARIO Nº PROTOCOLO EJERCICIO BIS
 45 X 47 9502022-031339014-MARTIN RUIZ, TATIANA PILAR 48 TORREVIEJA 49 ALICANTE
 50 48 150 2.019 100 0 162
 DOCUMENTO PRIVADO LIBRO REGISTRO FECHA Nº EXPEDIENTE FECHA
 46 160 161 163 164

TIPO BIEN 57 U VALOR ADQUISICIÓN 604 VALOR DECLARADO 66 REG. INSCRIPCIÓN 69 CUEVAS DE FINCA REGISTRAL 88 019779 REFERENCIA CATASTRAL 55 6044601XG1364S0001LJ PROVINCIA 59 ALMERIA MUNICIPIO 58 PULPI LOCALIDAD 552 VÍA PÚBLICA 50 PARCIAL DEL SCTRO Nº / KM 51

(E) LIQUIDACIÓN

TOTAL VALORES DECLARADOS	62	BASE IMPONIBLE	69
SUJETO SIN INGRESO	63 01 EXENCIÓN	Reducción	70 % S/ BASE IMPONIBLE
NO SUJETO	64 FUNDAMENTOS DE LA EXENCIÓN O BENEFICIO FISCAL	BASE LIQUIDABLE (69 - 71)	72
AFO	65	Hasta 158	TIPO 73 1,50 % 155
NUM. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	500	Desde 196	TIPO 157 % 166
IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	501	Desde 198	TIPO 153 % 154
AUT. COMPLEMENTARIA / RECTIFICACIÓN / SUSTITUTIVA	65	CUOTA = (155 + 156 + 154)	74
Nº PRIMERA LIQUIDACIÓN	67	75 % Bonificación s/cuota	76
IMPORTE INGRESADO	68	CUOTA LÍQUIDA (74 - 76)	77
FECHA DE INGRESO	151	Recargo (S/(77-68))	78 Intereses de demora (S/(77-68)) 79
		TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 68)	80 0,00

SI 780 NO 781 AUTORIZO la remisión al Registro de la Propiedad o Mercantil, de la certificación de la recepción de la copia electrónica del documento público declarado, así como la de la presentación de esta autoliquidación.

(F) PRESENTACION

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. REGISTRO TELEMATICO TRIBUTARIO
 Nº de Registro de Entrada: 27634 Fecha/hora de recepción: 09/01/2019 13:23:18
 Por autoliquidación telemática del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados del documento público con número de protocolo 48 bis 0 del año 2019 del fedatario público 031339014-MARTIN RUIZ, TATIANA PILAR, no ha ingresado por alegar al sujeto pasivo exención del art. 45.1 o 45.2 del T.R. del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según autoliquidación nº: 6002532798866 en CUEVAS DEL ALMANZORA a 06 de Enero de 2019 El sujeto pasivo tiene la obligación de presentar los documentos comprensivos del hecho imponible del Impuesto dentro de los 30 días hábiles desde el devengo en la Oficina de CUEVAS DEL ALMANZORA para la comprobación de la autoliquidación y asume los efectos jurídicos en caso de incumplimiento de dicha obligación.

Esta declaración ha sido firmada electrónicamente por la Agencia Tributaria de Andalucía.
 CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:

 6002532798866G99C3BEE5
 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en:
<http://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia>

PROTECCIÓN DE DATOS:
 El interesado o su representante manifiesta expresamente que durante la confección de este documento le ha sido facilitada la información en materia de protección de datos de carácter personal en los términos establecidos en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).

000889W

08/2018



EJ6687092




Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DILIGENCIA CERTIFICADA DE PRESENTACIÓN.
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
DOCUMENTADOS.

MODELO
C10

GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA
Oficina Liquidadora.CUEVAS DE ALMANZORA
Dirección: CL. SOR PAZ, 23
04610 CUEVAS ALMAN Almería
Tif: 950456011 Fax: 950456550

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO


 Número de documento : C101040675446
 Código Territorial : EH0404


 B03309754
 VIÑAMARES S.L.U.
 AV DE LA LIBERTAD 1
 03181 TORREVIEJA
 ALICANTE

Código Seguro de verificación: C101040675446F39725AE0 (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/economiahacienda/>).


 CSV: C101040675446F39725AE0

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: REGISTRO TELEMÁTICO TRIBUTARIO
 N° Registro Salida: 4016 Fecha/Hora salida: 09/01/2019 13:23:19

EXPEDIENTE: ITPAJDOL-EH0404-2019/ 500021

La Agencia Tributaria de Andalucía , una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los notarios a la Administración tributaria de la Junta de Andalucía de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, a efecto de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, CERTIFICA que:

- Ha recibido la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 48 bis 0 del año 2.019 del fedatario público 9502022-031339014-MARTIN RUIZ, TATIANA PILAR, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo, de acuerdo con el procedimiento regulado por el artículo 5 de la Orden anteriormente citada.

- Por autoliquidación/es -telemática- del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondientes al citado documento público con número de protocolo 48 bis 0 del año 2.019 del notario 9502022-031339014-MARTIN RUIZ, TATIANA PILAR, no se ha efectuado ingreso por alegar la exención definitiva del impuesto:

Documento	Concept.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002532798866	DN50	B03309754 VIÑAMARES S.L.U.	0,00	6002532798866G99C3BEE5	

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Este documento ha sido expedido por los sistemas de información de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con la supervisión de la Dirección de la Agencia Tributaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.





Agencia Tributaria de Andalucía
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DILIGENCIA CERTIFICADA DE PRESENTACIÓN.
 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
 PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
 DOCUMENTADOS.

MODELO
C10

GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA
 Oficina Liquidadora.CUEVAS DE ALMANZORA
 Dirección: CL. SOR PAZ, 23
 04610 CUEVAS ALMAN Almería
 Tlf: 950456011 Fax: 950456550

EJEMPLAR PARA EL REGISTRO

 Número de documento : C101040675446 Código Territorial : EH0404	 B03309754 VIÑAMARES S.L.U. AV DE LA LIBERTAD 1 03181 TORREVIEJA ALICANTE
Código Seguro de verificación: C101040675446F39725AE0 (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/).	 CSV: C101040675446F39725AE0
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: REGISTRO TELEMÁTICO TRIBUTARIO N° Registro Salida: 4016 Fecha/Hora salida: 09/01/2019 13:23:19	

EXPEDIENTE: ITPAJDOL-EH0404-2019/ 500021

La Agencia Tributaria de Andalucía , una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los notarios a la Administración tributaria de la Junta de Andalucía de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, a efecto de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, CERTIFICA que:

- Ha recibido la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 48 bis 0 del año 2.019 del fedatario público 9502022-031339014-MARTIN RUIZ, TATIANA PILAR, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo, de acuerdo con el procedimiento regulado por el artículo 5 de la Orden anteriormente citada.

- Por autoliquidación/es -telemática- del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondientes al citado documento público con número de protocolo 48 bis 0 del año 2.019 del notario 9502022-031339014-MARTIN RUIZ, TATIANA PILAR, no se ha efectuado ingreso por alegar la exención definitiva del impuesto:

Documento	Concept.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002532798866	DN50	B03309754 VIÑAMARES S.L.U.	0,00	6002532798866G99C3BEE5	

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Este documento ha sido expedido por los sistemas de información de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con la supervisión de la Dirección de la Agencia Tributaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

EJ6687091

08/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Comunicación de la realización de la Inscripción

EJ6682502

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

08/2018

Nº Entrada: 27

Nº Protocolo: 48 / 2019

Inscrito el documento arriba referenciado mediante las inscripciones 2ª de la finca PULPI 19779, 1ª de la finca PULPI 21834, 1ª de la finca PULPI 21941, 1ª de la finca PULPI 21835, 1ª de la finca PULPI 21836, 1ª de la finca PULPI 21837, 1ª de la finca PULPI 21838, 1ª de la finca PULPI 21839, 1ª de la finca PULPI 21840, 1ª de la finca PULPI 21841, 1ª de la finca PULPI 21842, 1ª de la finca PULPI 21843, 1ª de la finca PULPI 21844, 1ª de la finca PULPI 21845, 1ª de la finca PULPI 21846, 1ª de la finca PULPI 21847, 1ª de la finca PULPI 21848, 1ª de la finca PULPI 21849, 1ª de la finca PULPI 21850, 1ª de la finca PULPI 21851, 1ª de la finca PULPI 21852, 1ª de la finca PULPI 21853, 1ª de la finca PULPI 21854, 1ª de la finca PULPI 21855, 1ª de la finca PULPI 21856, 1ª de la finca PULPI 21857.



Texto Nota Despacho

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUEVAS DEL ALMANZORA

El Registrador de la Propiedad que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 y siguientes del Reglamento Hipotecario, ha hecho constar la terminación de obra por nota al margen de la inscripción 2ª de la finca registral 19.779, al folio 111 del tomo 1052, libro 305 de Pulpí; por nota al margen de la inscripción 1ª de las fincas 21.834 a 21.853, ambas inclusive, a los folios 206 a 225 del tomo 1043 libro 300 de Pulpí, por nota al margen de la inscripción 1ª de las fincas 21.854 a 21.857, ambas inclusive, a los folios 1 a 4 del tomo 1053 libro 306 de Pulpí; por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 21.941 al folio 99 del tomo 1053 libro 306 de Pulpí, que queda bajo la salvaguardia de los Tribunales, y produciendo los efectos propios de tales asientos, mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en la Ley.

Notificada a la JUNTA DE ANDALUCIA la realización de la terminación de obra, de conformidad con el art. 65.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Practicada la nota marginal de afección fiscal durante cinco años al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, pueda girarse por el Impuesto correspondiente.

Contra esta calificación se podrá solicitar la intervención de Registrador Sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.039/2.003 de 1 de Agosto, o interponer recurso gubernativo, en el plazo de un mes ante este Registro para ante la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Certifico que se ha presentado CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA DE LA EDIFICACIÓN, con visado estatutario del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, exp. 17-01348-DO, lo que se ha hecho constar por nota al margen de la finca 19.779.

Cuevas del Almanzora, a 11 de enero de 2019.-

EL REGISTRADOR, firma electrónica.-

BASE: Declarada XXXX Fiscal M 2-2ª Inciso 2D.AD

3ª Ley 8/1989.

HONORARIOS: 1.188,52 € SF 71/2019

n. Arancel 1, 3, 3.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.-

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. -



EJ6687090

08/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EJ6682501

08/2018



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
CUEVAS DEL ALMANZORA**

Calle Sor Paz, 23, Local Bajo
04610-Cuevas del Almanzora -Almería
Tfno: 950 45 60 11
Fax: 950 45 83 95

CERTIFICACION DE DEPOSITO LIBRO EDIFICIO

IÑIGO MATEO VILLA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO HIPOTECARIO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA ORIENTAL.

CERTIFICA: Que con fecha de hoy se ha procedido al depósito de una copia del libro del edificio en la oficina de este Registro de la Propiedad de parte de la edificación declarada, en Acta otorgada en Torrevieja, el día siete de enero de dos mil diecinueve, número de protocolo 48, ante la Notario Doña Tatiana Martín Ruiz, habiéndose dejado constancia de ello por nota al margen de la inscripción 2ª de la finca registral 19.779, al folio 111 del tomo 1052, libro 305 de Pulpí; por nota al margen de la inscripción 1ª de las fincas 21.834 a 21.853, ambas inclusive, a los folios 206 a 225 del tomo 1043 libro 300 de Pulpí, por nota al margen de la inscripción 1ª de las fincas 21.854 a 21.857, ambas inclusive, a los folios 1 a 4 del tomo 1053 libro 306 de Pulpí; por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 21.941 al folio 99 del tomo 1053 libro 306 de Pulpí.

El depósito, acta más LIBRO DEL EDIFICIO, ha causado el número 2/2019 de su legajo donde ha quedado archivado, en virtud al artículo 27 del DECRETO 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que entró en vigor el día 7 de mayo de 2010, en el que se dispone: ... "2. Para la autorización e inscripción de escrituras de declaración de obra nueva en construcción, se aportarán la preceptiva licencia urbanística para la ejecución de las obras y el certificado técnico expedido por técnico competente acreditativo de que la descripción de la obra nueva se ajusta al proyecto para el que se obtuvo la licencia. La terminación de la obra se deberá hacer constar mediante acta notarial que incorporará la preceptiva licencia de ocupación o utilización y la certificación, o en su caso el acta, a que se refiere el apartado 1.b), debiendo depositarse en el Registro de la Propiedad en cuya circunscripción radique el inmueble el Libro del Edificio en la forma prevista en el apartado 1.c); art. 1.c.- "La constancia de la autenticidad e integridad del Libro del Edificio y su depósito en el Registro de la Propiedad en cuya circunscripción radique el inmueble, de conformidad con la normativa notarial y registral correspondiente"; y artículos 2 y 7 de la Ley 38/1999, de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación.-

Cuevas del Almanzora, a 11 de enero de 2019.-
EL REGISTRADOR, firma electrónica.-

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1.998)



C.S.V. : 204004233CB05375

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

EJ6687089

08/2018



Factura

El Registrador Titular
 IÑIGO MATEO VILLA
 N.I.F 30676525E
 C/ SOR PAZ Nº 23
 04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA(ALMERIA)
 Tf: 950456011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	VINAMARES SLU
A2	71	11/01/2019	CIF: B03309754
Entrada nº 000027/2019			AVENIDA LA LIBERTAD 1
Libro : 76 Asiento : 24			3181 TORREVIEJA
Borrador 2019/A2 71			

CONCEPTO	% COBRO	BASE	HONORARIOS	I.V.A. 21 %	CANTIDAD	TOTAL HONORARIOS
1.4. CERTIFS PRESENT TELEMATICA DOCUMENTEN			12,020200	21,00	1	12,020200
1.1. PRESENTACION			6,010100	21,00	1	6,010100
4.4. CERTIFICACION ARCHIVO LIBRO EDIFIC			6,010100	21,00	1	6,010100
3.1.4. CONSTANCIA REGISTRAL LIBRO EDIFICI	47,5%		24,040484	21,00	1	24,040484
3.5. CONSTANCIA LIBRO EDIFI FOLIO INDEP			9,015200	21,00	25	225,380000
3.1.4. 50% TERMINACION OBRA	47,5%	907.000,00	174,664035	21,00	1	174,664035
3.1.4. 50% CONSTANCIA TERMINA OBRA FOLIO	47,5%	1,00	24,040484	21,00	25	601,012100
3.3.7. AFECCION FISCAL			3,005100	21,00	1	3,005100
3.5. DEPOSITO POLIZA SEGURO DECENAL			9,015200	21,00	1	9,015200
3.5. CONSTANCIA CERTIFICADO EFICIENCIA			9,015200	21,00	1	9,015200
4.4. CERTIFICO EFICIENCIA ENERGETICA			6,010100	21,00	1	6,010100
3.5. NOTA MARGINAL COMUNICACION JUNTA			9,015200	21,00	1	9,015200
4.4. CERTIFICACION JUNTA DE ANDALUCIA			6,010100	21,00	1	6,010100
4.4. CERTIFICADO DOCUMENTOS ANEXOS JA			6,010100	21,00	4	24,040400
4.9. CERTIFICADO INSCRIPCION DOCUMENTO			6,000000	21,00	1	6,000000

La presente minuta ha sido redactada conforme al Real Decreto 1612/2011 de 14 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1427/1989 de 17 de noviembre por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad y conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1994 de 30 de marzo. Aplicada la Reducción del 5% al número 2 del arancel conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/2010 de 20 de mayo. RECURSOS : La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 26 de Noviembre).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulta compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpd@corpma.es. El periodo

El Registrador Titular
 IÑIGO MATEO VILLA
 N.I.F 30676625E
 C/ SOR PAZ Nº 23
 04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA(ALMERIA)
 Tf: 950456011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	MINAMARES SLU
A2	71	11/01/2019	CIF: B03309754
Entrada nº 000027/2019 Libro : 76 Asiento : 24 Borrador 2019/A2 71			AVENIDA LA LIBERTAD 1 3181 TORREVIEJA

VALOR : Declarado

BASE IMPONIBLE	1.121,25
I.V.A. 21 % (21,00 %)	235,46
SUPLIDOS	0,00
BASE EXENTA	0,00
IRPF (15,00%)	168,19
TOTAL	1.188,52

En CUEVAS DEL ALMANZORA, a 11 de Enero de 2019
 El Registrador Titular

La presente minuta ha sido redactada conforme al Real Decreto 1612/2011 de 14 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1427/1989 de 17 de noviembre por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad y conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1994 de 30 de marzo. Aplicada la Reducción del 5% al número 2 del arancel conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2010 de 20 de mayo. RECURSOS : La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.



EJ6687088

08/2018



EJ6682498

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ÍNIGO MATEO Y VILLA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE CUEVAS DE ALMANZORA a día once de Enero del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 204004233CR05375

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradoras.org/csv>

DILIGENCIA: El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad competente en cumplimiento de la obligación prevista en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 y a la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de la orden 22/2013 de 13 de diciembre. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día siete de enero de dos mil diecinueve he recibido comunicación telemática del Registro de la Propiedad competente, acusando recibo del envío telemático de la presente escritura y que testimonio a continuación: fecha 07/01, hora 15:23, año 2019, número 0. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

DILIGENCIA: La extiendo yo, notario autorizante, para hacer constar que, entre los días siete y ocho de enero de dos mil diecinueve, he recibido Comunicación Registral de Asiento de Presentación por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el Asiento N°24 del Diario 76. En Torrevieja a ocho de enero de dos mil diecinueve. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado.

NOTA: El quince de enero de dos mil diecinueve, para el registro de la propiedad expido copia literal sobre diecinueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EJ, números 6683461 y los anteriores correlativos en serie y numeración, y otro folio más para Notas e Inscripciones de los Colegios Notariales de España, serie UI, número 7693741, doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -

DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el mismo día de su otorgamiento, remito copia electrónica de la presente vía telemática, a la Agencia tributaria de Andalucía, en cumplimiento

EJ6687087

08/2018



de la orden 22/2013 de 13 de diciembre, que el día siete de enero de dos mil diecinueve, he realizado la tramitación telemática del pago y presentación del impuesto de TP/AJD, habiendo recibido el mismo día justificante telemático de pago y liquidación del impuesto, que incorporo a la presente. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

NOTA: El siete de enero de dos mil diecinueve, expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad, para su inscripción. Doy fe. Tatiana Martín Rubricado. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día once de enero de dos mil diecinueve he recibido por vía telemática del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, la comunicación de la realización de la inscripción, nota de despacho, nota simple y minuta, las cuales incorporo a la presente. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

ES COPIA LITERAL del original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. A instancia de la Mercantil otorgante la expido sobre veinticuatro folios de papel timbrado para documentos notariales, números: el del presente y los siguientes correlativos en serie y numeración. En Torrevejeja, a quince de enero de dos mil diecinueve, doy fe.-

Ley 8/89. Disp. Ad. 3ª
BASE/S = VALOR DECLARADO
Nº ARANCEL: 2-4-7
IMPORTE: Euros.
EL NOTARIO

[Handwritten signature in blue ink]



0241693551

ES7224458

02/2019



ACTA FINAL DE OBRA PARCIAL.-

OTORGADA POR "VIÑAMARES, S.L.U.".-

NUMERO TRES MIL CUARENTA.-

En Torrevieja, mi residencia, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **TATIANA MARTIN RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

-----**C O M P A R E C E**-----

Doña María-Inmaculada González Ortega, mayor de edad, vecina de Torrevieja (Alicante), con domicilio en Avenida de la Libertad 1; con D.N.I/N.I.F., número 13.115.900-N. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la **Sociedad mercantil "VIÑAMARES, S.L.U."**, de nacionalidad española y duración indefinida; domiciliada en 03181 Torrevieja (Alicante), Avenida de la Libertad, número 1. Dedicada a la promoción inmobili-

liaria. Constituida por escritura otorgada el 22 de mayo de 1.987, ante el Notario de Torrevieja Don Jacinto Marín Noarbe. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 952 general, Libro 396 de la sección 2ª, Folio 62, Hoja 13.106 e inscripción 1ª. C.I.F.: B-03309754. Adaptados sus Estatutos a la legislación vigente, por escritura otorgada el 28 de febrero de 1.992, ante la Notaría de Torrevieja Doña María Jesús Lacruz Pérez, con el número 399 de Protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1,403 general, Folio 22, Hoja A-11.527 e inscripción 1ª.

Deriva esta representación del apoderamiento conferido por Don Pablo Serna Lorente, Consejero Delegado de la Sociedad, mediante escritura otorgada ante la Notario que fue de Torrevieja doña María Esperanza López Espejo, el 5 de Agosto de 2.003, con el número 3.297 de Protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2.455, Folio 194, sección 8ª, Hoja número A-11.533, inscripción 9ª. De copia auténtica de dicha escritura de poder, que he tenido a la vista, la apoderada se halla facultada para otorgar actas notariales de finalización de obra, suficientes a mi juicio para

ES7224457

02/2019



el presente otorgamiento. -----

Asegura la representante: Que no ha variado la personalidad jurídica de la Entidad representada, que asegura en vigor el citado apoderamiento y que no se han modificado los datos de identificación de la persona jurídica representada y muy especialmente su objeto y domicilio sociales. -----

Yo Notario, hago constar expresamente, que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 Abril manifestando que la misma consta en Acta otorgada por el notario de Torre Vieja Don Miguel Ángel Robles Perea, el día once de julio de 2016 con el número 2539 de su protocolo. -----

Me asevera la vigencia y virtualidad de su poder, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa. -----

La juzgo con capacidad e interés legítimo, para la presente **Acta de final de obra parcial**, y --

-----E X P O N E -----

I.- Que en escritura otorgada ante mí, el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, bajo el número 5000 de protocolo, la mercantil "**VIÑAMARES, S.L.U.**", declaró la Obra Nueva del Complejo Inmobiliario denominado "**MAR DE PULPÍ. PUEBLO MEDITERRÁNEO. JARILLA**", sito en el término municipal de PULPÍ, DIPUTACIÓN DE JARAVIA, Sector RTu-6 del P.G.O.U., paraje LOS BALDÍOS y de la LOMA DE BONILLOS. -----

La finca sobre la que se ha llevado a cabo dicha Obra Nueva es la siguiente: -----

URBANA. PARCELA DOCE. UNO.- Se corresponde con la Manzana R-P3-12 (según la nota registral, según manifiestan R-P3-12.1) del Plan Parcial del S.Rtu 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Pulpí. Finca sita en el término municipal de PULPÍ, DIPUTACIÓN DE JARAVIA, Sector RTu-6 del P.G.O.U., paraje de LOS BALDÍOS y de la LOMA DE BONILLOS, con una superficie de QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS metros VEINTIÚN decímetros cuadrados (15206,21 m²). Linda: Noreste, ELP-14-AJ y PK6; Noroeste, calle P y EQ/EGB-2; Suroeste, límite del sector y resto propiedad de "Viñamares, S.L."; y Sureste, calle K.

02/2019



INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de CUEVAS DE ALMANZORA: Tomo 971, Libro 263 de Pulpí, Follío 13, Finca 19.779. C.R.U. 04004000443375. -----

II.- Final de obra.- Que ha finalizado la construcción de los siguientes elementos constructivos: -----

VEINTICUATRO VIVIENDAS TODAS ELLAS DEL BLOQUE TRES: -----

a) CINCO viviendas numeradas de la NOVENTA Y UNO a la NOVENTA Y CINCO ambas inclusive, **fincas registrales 21858 a 21862, ambas inclusive.** -----

b) CINCO viviendas numeradas de la CIEN a la CIENTO CUATRO ambas inclusive, **fincas registrales 21866 a 21870, ambas inclusive.** -----

c) CINCO viviendas numeradas de la CIENTO NUEVE a la CIENTO TRECE ambas inclusive, **fincas registrales 21874 a 21878, ambas inclusive.** -----

d) TRES viviendas numeradas de la CIENTO DIECIOCHO a la CIENTO VEINTE ambas inclusive, **fincas registrales 21863 a 21865, ambas inclusive.** -----

e) TRES viviendas numeradas de la CIENTO VEINTICINCO a la CIENTO VEINTISIETE ambas inclusive, **fincas registrales 21871 a 21873, ambas inclusive.**

f) TRES viviendas numeradas de la CIENTO TREINTA Y DOS a la CIENTO TREINTA Y CUATRO ambas inclusive, **fincas registrales 21879 a 21881, ambas inclusive.** -----

Todo ello en los términos del Certificado que se incorpora con arreglo al proyecto para el que se obtuvo la licencia, lo que acredita con **CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA PARCIAL** expedido por **Don Severino Sánchez Sicilia**, mayor de edad, Arquitecto, con número de colegiado 495 COAMU y provisto de D.N.I./N.I.F. 22.473.686 H; **Don Rafael Pardo Prefasi**, mayor de edad, Arquitecto, con número de colegiado 600 COAMU y provisto de D.N.I./N.I.F. 01.922.022 G; y **Doña Inmaculada González Balibrea**, mayor de edad, Arquitecta, con número de colegiado 1.392 COAMU y provista de D.N.I./N.I.F. 48.480.544 V, en su calidad de Arquitectos autores del Proyecto y Directores de la Obra, y suscrito así mismo, por **Doña Sandra Álvarez López**, Colegiado nº 1889 del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, en su calidad de Arquitecto Técnico Di-

02/2019



rector de la ejecución Obra, debidamente visado, y extendido en el anverso de un solo folio de papel común suscrito por los referidos profesionales, cuyas firmas considero legítimas por cotejo con otras obrantes en mi protocolo, del cual deduzco testimonio que incorporo. -----

Si bien en dicho Certificado se hace constar que ha finalizado la construcción de la piscina de la zona 2 de la urbanización no se procede en este acto a la declaración del final de obra de la misma por estar pendiente de concesión de Licencia de Utilización por parte del Ayuntamiento de Pulpí, posponiendo dicha declaración para otro momento posterior, al declarar el final de obra de otros componentes del residencial. -----

Me entrega la compareciente **Certificado** expedido por los citados Arquitectos en el que se hace constar que las Coordenadas Georreferenciadas contenidas en el Certificado incluido en la escritura de Obra Nueva y División Horizontal antes reseñada,

no han sufrido variación alguna a fecha cinco de junio de dos mil diecinueve y emisión del Certificado Fin de Obra, el cual incorporo a la presente.

Me exhibe asimismo **LICENCIA de 1ª Ocupación** expedida por el Ayuntamiento de Pulpí en fecha 28 de mayo de 2019 para las VEINTICUATRO viviendas del citado Bloque de viviendas 3, objeto de la presente, de la cual deduzco testimonio que incorporo. --

Me entrega así mismo **CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA** relativo a dicho Bloque de viviendas, debidamente registrado, expedido por los citados Arquitectos. -----

IV.- Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 19 de la Ley 8/2007, de 27 de mayo, del suelo, la señora compareciente me exhibe documentos de "**Condiciones particulares**" acreditativos de **constitución y vigencia de Seguro, de "VIÑAMARES, S.L.U.", como tomador de seguro y "ASEFA, Seguros y Reaseguros"** como compañía aseguradora, relativos al citado bloque de viviendas y sótano con trasteros y garajes, cuya finalización se declara en la presente Acta, con fecha de efecto dos de abril de

02/2019



2019 y fecha de vencimiento uno de abril de 2029,
firmadas por el apoderado de la aseguradora Don Daniel Agut Verburg, cuya firma figura legitimada por el Notario de Madrid Don Agustín Pérez-Butamante Monasterio en sustitución de su compañero de residencia Don Luis Enrique García Labajo y de los que obtengo testimonio que incorporó. -----

V.- ACTA DE DEPOSITO DE LIBRO DEL EDIFICIO:

MANIFIESTA que obra en su poder el libro del edificio del citado Conjunto constructivo, que le fue entregado por los Arquitectos Autores y Directores del Proyecto de Obras. -----

Me exhibe un CD, donde se encuentra gravado en soporte informático el aludido libro del edificio, tal expedido por el citado Director de la Obra, uno de los cuales lo **DEPOSITA** en esta Notaría. -----

Yo Notario acepto el depósito que queda formalizado como antecede. -----

Manifiesta la compareciente que acompañara a la primera copia que de esta se expida un CD idén-

tico al reseñado para su acreditación en el Registro de la Propiedad." -----

VI: GESTION: La compareciente autoriza a esta **Notaría**, para que pueda llevar a cabo la tramitación de la presente escritura, ante la Agencia Tributaria, la Comunidad Autónoma Andaluza, o cualesquiera Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, y cualesquiera otros organismos públicos, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal), autorizándole a la confección de las autoliquidaciones, pago de los citados impuestos y presentación y retirada de los documentos correspondientes. Asimismo autorizan a la presentación ante la Gerencia Territorial del Catastro competente, de cuantas declaraciones catastrales se deriven del documento. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante,



ES7224453

02/2019

cuyos datos de contacto son: Doña Tatiana Martín Ruiz, cuyo domicilio a estos efectos es calle Ramón Gallud, número 79, 1º, 03181 Torrevieja (Alicante). La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial y su facturación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus da-

tos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

El dato de contacto del delegado en protección de datos es dpd@aequus.es. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-

Así lo dice y otorga la compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

Y leída por mí a la compareciente este instrumento íntegramente por su opción, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, después de renunciar a su derecho que le advierto tiene para hacerlo por sí o persona que designe, manifiesta haber quedado debidamente informada de su contenido al que presta su libre consentimiento, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

De haber identificado a la compareciente por su documentación exhibida y reseñada en la comparecencia, de que manifiesta haber quedado debidamente informada de su contenido y que ha prestado libremente su consentimiento, de que este otorgamiento

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

(ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SIN LOS VISADOS RESPECTIVOS)

EDIFICACIÓN:

Tipo de Obra: 24 viviendas – Piscina fase 2
(correspondiente a la Fase 2 del Proyecto de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas)

Emplazamiento: Parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTu6

Localidad: San Juan de los Terreros - Pulpí

Las citadas obras realizadas comprenden los siguientes elementos:

- Viviendas (24 viviendas):
 - Bloque 3-A: 15 Viviendas: números 91 a 95 / 100 a 104 / 109 a 113
 - Bloque 3-B: 9 Viviendas: números 118 a 120 / 125 a 127 / 132 a 134
- Piscinas: Piscinas de las Fase 2

LICENCIA DE OBRAS: Fecha: 14/11/2017 y modificación de 28/08/2018
Expediente licencia: 2017/407522/003-011/00040

PROMOTOR: VIÑAMARES S.L.U.
CONSTRUCTOR: VIÑAMARES S.L.U.
PROYECTISTAS: Severino Sánchez Sicilia - Rafael Pardo Prefasi - Inmaculada González Balibrea

EL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Nombre: Sandra Álvarez López
Titulación: Arquitecto Técnico
Coleg. Nº: 1.889 del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería



CERTIFICO: Que la ejecución material de la obra reseñada ha sido realizada bajo mi dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el Proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Pulpí, a 2 de Abril de 2019

ALVAREZ Firmado digitalmente
LOPEZ digitalmente
SANDRA - por ALVAREZ
74730121Q - LOPEZ SANDRA
74730121Q

EL DIRECTOR DE OBRA

Nombre: Severino Sánchez Sicilia - Rafael Pardo Prefasi - Inmaculada González Balibrea
Titulación: Arquitectos
Coleg. Nº: 495 – 600 - 1.392 del Colegio de Arquitectos de la Región de Murcia



CERTIFICO: Que con fecha 2 de Abril de 2019 la edificación reseñada ha quedado terminada bajo mi dirección de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Pulpí, a 2 de Abril de 2019.

02/2019



D.Rafael Pardo Prefasi con DNI 01.922.022-G arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº600.

D.Severino Sánchez Sicilia con DNI 22.473.686-H arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº495.

Dña.Inmaculada González Balibrea con DNI 48.480.544-V arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº1392.

Como arquitectos autores del proyecto y directores de la obra denominada "165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", a solicitud de VIÑAMARES S.L.U., con CIF número B-03309754, emite el presente certificado relativo a la parcela de su propiedad, con la siguiente localización:

Situación: Parcela R-P3-12.1, Sector S-RTu6

Localidad: Almería

Municipio: San Juan de los Terreros, Pulpí

Referencia Catastral: 6046304XG1364S0001ZJ

CERTIFICAMOS:

- Que emitimos Certificado de Georreferenciación en el que se incluía "plano descriptivo gráfico de coordenadas" de parcela y edificaciones y piscinas, el 18 de julio de 2018.
- Que hemos emitido Certificados Finales de Obra:
 - "60 viviendas - 20 trasteros - 60 garajes - Piscina Fase 1" (correspondiente a viviendas de Bloques 1 y 2) - Sótano 1 (bajo Bloque 1) - Sótano 2 (bajo Bloque 2) - Piscina Fase 1.
Con fecha 18 de septiembre de 2018.
 - "24 viviendas - 19 trasteros - 48 garajes" (correspondiente a parte de las viviendas de los Bloques 3A y 3B - Sótano 3 (bajo Bloque 3)).
Con fecha 22 de octubre de 2018.
 - "24 viviendas - Piscina Fase 2" (correspondiente al resto de las viviendas de los Bloques 3A y 3B y Piscina de Fase 2).
Con fecha 2 de abril de 2019.
- Que desde la fecha de emisión del Certificado de Georreferenciación, el 18 de julio de 2018, hasta la fecha de hoy 5 de junio de 2019 y tras la emisión de los Certificados Finales de Obra antes descritos, no ha existido variación alguna de los datos de coordenadas contenidos en el Certificado de Georreferenciación, ni de ningún otro extremo de dicho Certificado de Georreferenciación.

Murcia a 5 de junio de 2019



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Ref.: RMG/JGL.-

lavarez@tmgrupoinmobiliario.com

La Junta de Gobierno Local celebró Sesión Ordinaria el día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, adoptando entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.1.4.- LICENCIA DE OCUPACIÓN – VIÑAMARES, S.L.U.- Por la Alcaldía se da cuenta del expediente número 2019/407522/003-201/00005 relativo a la solicitud con registro de entrada de fecha veinticuatro de abril de 2019, suscrita por Dña. María Lorena Álvarez Martín, en representación de la mercantil VIÑAMARES, S.L.U. para la obtención de Licencia de Ocupación parcial para “**24 VIVIENDAS – BLOQUE 3 [Fase I] [Bloque 3-A(2): 15 Viviendas: números 91 a 95 / 100 a 104/ 109 a 113 y Bloque 3- (2): 9 Viviendas: números 118 a 120 / 125 a 127 / 132 a 134]**”, sitas en la Calle Madrid número 8 (Parcela R-P3-12.1) del Plan Parcial del Sector S-RTu-6- San Juan de los Terreros- Pulpí-Almería, bajo la Licencia Municipal de Obras expediente número 2017/407522/003-011/00040.

Para el trámite de la Licencia de Ocupación, se aporta la siguiente documentación:

1.1. Licencia municipal de obras y autorizaciones concedidas.

□ Copia de Licencia Municipal de obras (Expte. 2017/407522/003-011/00040) para la construcción de “165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas distribuidas en cinco bloques” concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2018. [Modificación del Proyecto Básico – Licencia de obras aprobada en Junta de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 2017].

▪ Copia de Autorización al comienzo de las obras correspondiente a “108 viviendas, trasteros y garajes distribuidos en tres bloques y dos piscinas comunitarias) Expte número 2017/407522/003-011/00040) concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2017.

1.2. Acreditación de las obras ejecutadas.

▪ Certificado Final de Obra, parcial de 24 viviendas – Piscina fase 2, correspondiente a parte de la Fase 2 del Proyecto de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, con visado colegial de fecha 9 de abril de 2019.

1.3. Documentación justificativa de las instalaciones ejecutadas en el inmueble.

▪ Boletines de Instalador de Agua para INSTALACIÓN COMÚN correspondientes al BLOQUE 3 A (2), de fecha 12 de septiembre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. José Moreno Plazas – Fontalor S.L.

▪ Boletines de Instalador de Agua para INSTALACIÓN COMÚN correspondientes al BLOQUE 3 B (2), de fecha 12 de septiembre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. José Moreno Plazas – Fontalor S.L.

▪ Boletines de Instalador de Agua para USO DOMÉSTICO correspondientes al BLOQUE 3-A (2) [15 Viviendas: números 91 a 95 / 100 a 104/ 109 a 113], de fecha 12 de septiembre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. José Moreno Plazas – Fontalor S.L.

▪ Boletines de Instalador de Agua para USO DOMÉSTICO correspondientes al BLOQUE 3-B (2) 9 Viviendas: números 118 a 120 / 125 a 127 / 132 a 134, de fecha 12 de septiembre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. José Moreno Plazas – Fontalor S.L.

▪ Certificado de Instalación eléctrica de baja tensión para ZONAS COMUNES correspondientes al Bloque 3 A(2), de fecha 16 de abril de 2019 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos –

02/2019



- R. Salida nº 2654 03/06/2019 - 18:17:57 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 2 de 4. Dest. VIÑAMARES S.L.U.
- Certificado de Instalación eléctrica de baja tensión para ZONAS COMUNES correspondientes al Bloque 3 B(2), de fecha 16 de abril de 2019 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
 - Certificado de Instalación eléctrica de baja tensión para INSTALACION DE ENLACE (LINEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN DEL BLOQUE 3A, de fecha 16 de noviembre de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
 - Certificado de Instalación eléctrica de baja tensión para INSTALACIÓN DE ENLACE (LINEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN DEL BLOQUE 3B, de fecha 16 de noviembre de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
 - Certificados del Instalador de instalación eléctrica de baja tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes AL BLOQUE 3A: [15 Viviendas: números 91 a 94 / 100 a 104/ 109 a 113], de fecha 16 de noviembre de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
 - Certificados del Instalador de instalación eléctrica de baja tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes AL BLOQUE 3B: [9 Viviendas: números 118 a 120 / 125 a 127 / 132 a 134], de fecha 16 de noviembre de 2018 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
 - Comunicación de puesta en funcionamiento de la Instalación eléctrica de baja tensión, de fecha 4 de diciembre de 2018.
 - Certificados de ACOMETIDA INTERIOR DE GAS correspondiente al Bloque 3 A2 y Bloque 3 B2, de fecha 10 de abril de 2019, emitido por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda - Tecner Combustión s.l.
 - Certificado de INSTALACIÓN COMÚN DE GAS correspondiente al Bloque 3A, de fecha 12 de noviembre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda - Tecner Combustión s.l.
 - Certificado de INSTALACIÓN COMÚN DE GAS correspondiente al Bloque 3B, de fecha 12 de noviembre de 2018, emitido por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda - Tecner Combustión s.l.
 - Certificado de instalación eléctrica en baja tensión de los BLOQUES 3A y 3B del proyecto de Instalación eléctrica de baja tensión correspondiente a los Bloques 3A y 3B, situada en la parcela R-P3-12.1 emitida por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Sánchez Martos, con visado colegial de fecha 3 de diciembre de 2018.

1.4. *Certificación de las empresas suministradoras de servicios públicos.*

- Certificado de conformidad de la instalación de gas para acceder a la contratación de suministro para las 24 viviendas (Bloques 3), de fecha 22 de mayo de 2019, emitido por REDEXIS GAS S.A.
- Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas correspondientes a la acometida del expediente 1167202 para suministro eléctrico del Bloque 3A, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas correspondientes a la acometida del expediente 1166254 para suministro eléctrico del Bloque 3B, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas, de fecha 25 de abril de 2019 correspondiente a la acometida para suministro eléctrico del Bloque 3A, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí, (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas, de fecha 25 de abril de 2019 correspondiente a la acometida para suministro eléctrico del Bloque 3B, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- *Certificado* de conformidad de la instalación de suministro de agua emitido por la empresa Gestión de Aguas del Levante Almeriense S.A (GALASA), relativo a “Residencias Las Jarillas”, C/ Madrid nº 8, que comprende: viviendas del Bloque 3 y 2 comunidad), de fecha 5 de diciembre de 2018.

Ayuntamiento de Pulpí (Almería) - Calle de la Libertad, 1 - 04550 Pulpí (Almería) - Teléfono: 969 81 11 11 - Fax: 969 81 11 12 - Correo: info@ayuntamiento-de-pulpi.es

1.5. Acreditación de alta a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

- Declaración catastral y Justificante de la correspondiente alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Expediente catastral 7652352.97/19).

1.6. Justificación del Reglamento contra la contaminación Acústica.

- Medición de aislamiento al ruido en viviendas “Residencial Las Jarillas” a 24 viviendas del BLOQUE 3, suscrito por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Antonio Enrique López Ruiz, de fecha 18 de abril de 2019.

1.7. Certificación de la instalación de telecomunicaciones.

- Certificado Parcial Cuarta de Fin de Obra de Infraestructura Común de Telecomunicaciones y protocolo de mediciones y verificación, emitido por el ingeniero de Telecomunicaciones Dº A. Enrique López Ruiz, correspondiente a 24 viviendas (resto de los Bloques 3A y 3B) en la parcela R-P3-12.1, con visado colegial de fecha 18 de marzo de 2019.
- Acuse de recibo – registro electrónico del ministerio de energía, turismo y agenda digital, de fecha 18 de marzo de 2019, con el número 201900050025470.
- Boletín de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicación, emitido por la empresa instaladora INDACOMUNICACIONES S.L., correspondiente a 24 viviendas (Bloques 3A y 3B) en la parcela R-P3-12.1, de fecha 19 de febrero de 2019.

1.8. Otros documentos.

- Certificado de eficiencia energética de edificios correspondiente al Bloque 3 [Bloque 3-A: 15 Viviendas: números 91 a 95 / 100 a 104/ 109 a 113 y Bloque 3-B: 9 Viviendas: números 118 a 120 / 125 a 127 / 132 a 134], con visado colegial de fecha 9 de abril de 2019.
- Certificado emitido por los directores de obra relativa a que el ámbito de las “24 viviendas (Bloque 3 – Fase 2) solicitada constituye una unidad técnica y funcional susceptible de ser utilizada de forma independiente del resto de fases aún no terminadas, con visado colegial de fecha 9 de abril de 2019.
- Estudio económico, con visado colegial de fecha 9 de abril de 2019.
- Fotos de los edificios
- Plano 3-COT02: Cotas y superficies planta baja. (fecha “Junio 2018” – versión 4
- Plano 3-COT03: Cotas y superficies planta primera. (fecha “Junio 2018” – versión 4
- Plano 3-COT04: Cotas y superficies planta segunda. (fecha “Junio 2018” – versión 4)
- Plano 3-COT05: Cotas y superficies planta solárium. (fecha “Junio 2018” – versión 4)
- Plano GEN-01: Situación y zonificación. (Fecha: “Junio 2018” – versión 4)
- Plano GEN-04: Emplazamiento, fases y accesibilidad. (Fecha: “Junio 2018” – versión 4)
- Plano GEN-08: Superficies ocupación y justificación urbanística. (Fecha: “Junio 2018” – versión 4)
- Anexo de Seguridad y Salud – Fase II, de fecha 18 de abril de 2018.
- Declaración de obra nueva y división horizontal parcial del conjunto residencial denominado “Mar de Pulpi”. Pueblo Mediterráneo. Jarilla”, de fecha 4 de octubre de 2018.
- Comunicación para la puesta en servicio de ascensores BLOQUE 3A, a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de fecha 10 de diciembre de 2018.
- Comunicación para la puesta en servicio de ascensores BLOQUE 3B, a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de fecha 10 de diciembre de 2018.

A la vista de los documentos obrantes en el expediente, así como el informe técnico de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, redactado al efecto por la unidad técnica de urbanismo.

Tras amplio debate sobre el particular y con el voto favorable de todos los asistentes, se **ACUERDA:**

CONCEDER a la mercantil VIÑAMARES, S.L.U., Licencia de Ocupación Parcial expediente número 2019/407522/003-201/00005 para “24 viviendas- BLOQUE 3 [FASE 2] [Bloque 3-A(2): 15 Viviendas: números 91 a 95 / 100 a 104/ 109 a 113 y Bloque 3-B(2): 9 Viviendas: números 118 a 120 / 125 a 127 / 132 a 134]”, ubicadas en Calle Madrid, núm. 8- Parcela R-P3-12.1- Plan Parcial Sector S-RTu6- San Juan de los Terreros- Pulpi-Almería.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse a su elección:

ES7224449

02/2019



R. Salida nº 2654 03/06/2019 - 18:17:57 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 4 de 4. Dest. VIÑAMARES S.L.U.

- Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución y ante el mismo órgano que ha dictado la misma.

-Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa con sede en Almería, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Si opta por presentar Recurso de Reposición el plazo para resolver el mismo es de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de que podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente.

El mencionado recurso no paraliza la ejecutividad de esta Resolución.

En Pulpí, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL:

Fdo: José Manuel Barceló Pérez

El presente documento ha sido firmado digitalmente por el Sr. D. José Manuel Barceló Pérez, Secretario General del Ayuntamiento de Pulpí, en fecha 31/05/2019 a las 12:20:16. El documento es válido en todo el territorio nacional. Para más información consulte el portal de transparencia del Ayuntamiento de Pulpí.

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre del edificio	BLQ.3-A:15viv.91-95/100-104/109-113_BLQ.3-B:9viv.118-120/125-127/132-134		
Dirección	PARCELA RP-P3-12.1, P.P. SECTOR S-Rtu6		
Municipio	Pulpí,	Código Postal	04648
Provincia	Almeria	Comunidad Autónoma	Andalucía
Zona climática	A4	Año construcción	Posterior a 2013
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	CTE HE 2013		
Referencia/s catastrales	6046304XG1364S0001ZJ		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

<input checked="" type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción	<input type="checkbox"/> Edificio Existente
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Unifamiliar <input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input checked="" type="checkbox"/> Bloque completo <input type="checkbox"/> Vivienda individual	<input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local

DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:

Nombre y Apellidos	INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA RAFAEL PARDO PREFASI SEVERINO SÁNCHEZ SICILIA	NIF/NIE	48480544V01922022G22473 686H
Razón social	-	NIF	-
Domicilio	VILLALEAL 2 - - - 2 E		
Municipio	Murcia	Código Postal	30001
Provincia	Murcia	Comunidad Autónoma	Murcia
e-mail:	-	Teléfono	-
Titulación habilitante según normativa vigente	-		
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:	HU CTE-HE y CEE Versión 1.0.1564.1124, de fecha 3-mar-2017		

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (kWh/m ² ·año)		EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO (kgCO ₂ /m ² ·año)	
<13.70 A 13.70-25.9 B 25.90-43.80 C 70.20-144.60 E 144.60-157.60 F =>157.60 G	40.61C	<3.20 A 3.20-5.10 B 5.10-10.50 C 16.40-35.20 E 35.20-38.40 F =>38.40 G	7.87C

El técnico abajo firmante declara responsablemente que ha realizado la certificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha 08/04/2019

Firma del técnico certificador:

- Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.
- Anexo II. Calificación energética del edificio.
- Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.

(Ref. 1P-00D1019-002-06495)

09/04/19 - Exp. 17-01348-DO

Pág. 1 de 7

6559 RAFAEL PARDO PREFASI
6558 SEVERINO SANCHEZ SICILIA

IO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA) ESTATUTARIO.



ES7224448

02/2019

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO

En este apartado se describen las características energéticas del edificio, envolvente térmica, instalaciones, condiciones de funcionamiento y ocupación y demás datos utilizados para obtener la calificación energética del edificio.

1. SUPERFICIE, IMAGEN Y SITUACIÓN

Superficie habitable (m ²)	1588.38
Imagen del edificio	Plano de situación

2. ENVOLVENTE TÉRMICA

Cerramientos opacos

Nombre	Tipo	Superficie (m ²)	Transmitancia (W/m ² K)	Modo de obtención
FACHADA	Fachada	286.56	0.30	Usuario
FACHADA	Fachada	188.85	0.30	Usuario
FACHADA	Fachada	433.98	0.30	Usuario
FACHADA	Fachada	197.83	0.30	Usuario
CUBIERTA	Cubierta	529.46	0.34	Usuario
SUELOTERRENO	Suelo	529.46	4.00	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	154.86	3.59	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	68.68	3.59	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	154.86	3.59	Usuario
MUROSOTANO	Suelo	68.67	3.59	Usuario

Huecos y lucernarios

Nombre	Tipo	Superficie (m ²)	Transmitancia (W/m ² K)	Factor Solar	Modo de obtención transmitancia	Modo de obtención solar
VENTANA	Hueco	36.00	3.44	0.62	Usuario	Usuario
VENTANA	Hueco	10.08	3.44	0.62	Usuario	Usuario
VENTANA	Hueco	14.58	3.44	0.62	Usuario	Usuario
VENTANA	Hueco	1.08	3.44	0.62	Usuario	Usuario
BALCONERA	Hueco	126.00	2.74	0.68	Usuario	Usuario

3. INSTALACIONES TÉRMICAS

Generadores de calefacción

Ref. 19-0001028-002-06495

09/04/19 - Exp. 17-01348-DO

Pág. 3 de 7

6559 RAFAEL PARDÓ PRÉFASI
6558 SEVERINO SANCHEZ SICILIA

IO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA
) ESTATUTARIO.

Generadores de calefacción

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
Sistema de sustitución	Sistema de rendimiento estacional constante	-	92.00	GasNatural	PorDefecto
TOTALES		0.00			

Generadores de refrigeración

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
Sistema de sustitución	Sistema de rendimiento estacional constante	-	200.00	ElectricidadPeninsular	PorDefecto
TOTALES		0.00			

Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria

Demanda diaria de ACS a 60° C (litros/día)	60.00
--------------------------------------------	-------

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
SIS_EQ1_EQ_Caldera-Conveccional-Defecto	Caldera eléctrica o de combustible	15.00	120.00	GasNatural	Uusuario

4. INSTALACIÓN DE ILUMINACION

(No aplicable)

5. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN

(No aplicable)

6. ENERGÍAS RENOVABLES

Térmica

Nombre	Consumo de Energía Final, cubierto en función del servicio asociado (%)			Demanda de ACS cubierta (%)
	Calefacción	Refrigeración	ACS	
Sistema solar térmico	-	-	-	8.00
TOTALES	0.00	0.00	0.00	8.00

Eléctrica

Nombre	Energía eléctrica generada y autoconsumida (kWh/año)
Panel fotovoltaico	0.00
TOTALES	0

09/04/19 - Exp. 17-01348/19 (Ref. 19-0001029-002-06485) Pag. 4 de 7 C3359 RAFAEL PARDO PREFASI C3358 SEVERINO SANCHEZ SICILIA COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA VISADO ESTATUTARIO.





ES7224447

02/2019

ANEXO II CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Zona climática	A4	Uso	Certificación Verificación Nueva
----------------	----	-----	----------------------------------

1. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN EMISIONES

INDICADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES	
	CALEFACCIÓN	ACS
	Emisiones calefacción (kgCO ₂ /m ² año)	Emisiones ACS (kgCO ₂ /m ² año)
	4.10	0.83
	C	A
Emisiones globales (kgCO ₂ /m ² año) ¹	REFRIGERACIÓN	ILUMINACIÓN
	Emisiones refrigeración (kgCO ₂ /m ² año)	Emisiones iluminación (kgCO ₂ /m ² año)
	2.94	-
	B	

La calificación global del edificio se expresa en términos de dióxido de carbono liberado a la atmósfera como consecuencia del consumo energético del mismo.

	kgCO ₂ /m ² .año	kgCO ₂ /año
Emisiones CO ₂ por consumo eléctrico	2.94	4664.47
Emisiones CO ₂ por combustibles fósiles	4.93	7829.09

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES	
	CALEFACCIÓN	ACS
	Energía primaria no renovable calefacción (kWh/m ² año)	Energía primaria no renovable ACS (kWh/m ² año)
	19.36	3.92
	D	
Consumo global de energía primaria no renovable (kWh/m ² año) ¹	REFRIGERACIÓN	ILUMINACIÓN
	Energía primaria no renovable refrigeración (kWh/m ² año)	Energía primaria no renovable iluminación (kWh/m ² año)
	17.34	
	C	

3. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.

DEMANDA DE CALEFACCIÓN	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN		
		14.97 D	17.74
		Demanda de calefacción (kWh/m ² año)	Demanda de refrigeración (kWh/m ² año)

Pág. 5 de 7
 09/04/19
 Exp. 17-01348-DO
 6559 RAFAEL PARDO PREFASI
 6558 SEVERINO SANCHEZ SICILIA
 IO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
 ESTATUTARIO.

ANEXO III RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (kWh/m ² ·año)	EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO (kgCO ₂ /m ² ·año)
<p><13.70 A</p> <p>13.70-25.9 B</p> <p>25.90-38.10 C</p> <p>38.10-50.30 D</p> <p>50.30-62.50 E</p> <p>62.50-74.70 F</p> <p>>=74.70 G</p>	<p><3.20 A</p> <p>3.20-6.10 B</p> <p>6.10-9.00 C</p> <p>9.00-11.90 D</p> <p>11.90-14.80 E</p> <p>14.80-17.70 F</p> <p>>=17.70 G</p>

CALIFICACIONES ENERGÉTICAS

DEMANDA DE CALEFACCIÓN (kWh/m ² ·año)	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN (kWh/m ² ·año)
<p><3.00 A</p> <p>3.00-7.00 B</p> <p>7.00-11.00 C</p> <p>11.00-15.00 D</p> <p>15.00-19.00 E</p> <p>19.00-23.00 F</p> <p>>=23.00 G</p>	<p><7.80 A</p> <p>7.80-12.60 B</p> <p>12.60-17.40 C</p> <p>17.40-22.20 D</p> <p>22.20-27.00 E</p> <p>27.00-31.80 F</p> <p>>=31.80 G</p>

ANÁLISIS TÉCNICO

Indicador	Calefacción		Refrigeración		ACS		Iluminación		Total	
	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior
Consumo Energía primaria (kWh/m ² ·año)										
Consumo Energía final (kWh/m ² ·año)										
Emisiones de CO ₂ (kgCO ₂ /m ² ·año)										
Demanda (kWh/m ² ·año)										

Nota: Los indicadores energéticos anteriores están calculados en base a coeficientes estándar de operación y funcionamiento del edificio, por lo que solo son válidos a efectos de su calificación energética. Para el análisis económico de las medidas de ahorro y eficiencia energética, el técnico certificador deberá utilizar las condiciones reales y datos históricos de consumo del edificio.

DESCRIPCIÓN DE MEDIDA DE MEJORA
Características técnicas de la medida (modelo de equipos, materiales, parámetros característicos)
Coste estimado de la medida
Otros datos de interés





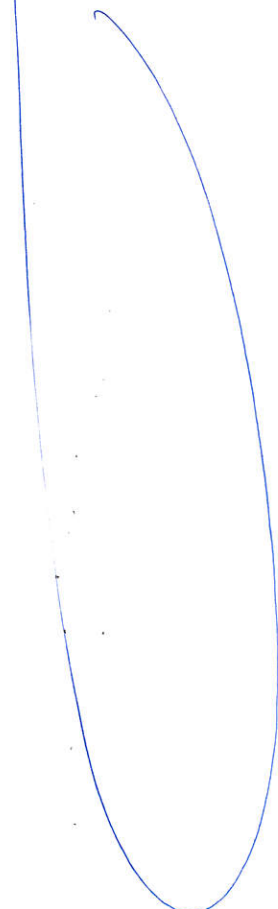
ES7224446

02/2019

ANEXO IV PRUEBAS, COMPROBACIONES E INSPECCIONES REALIZADAS POR EL TÉCNICO CERTIFICADOR

Se describen a continuación las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo por el técnico certificador durante el proceso de toma de datos y de calificación de la eficiencia energética del edificio, con la finalidad de establecer la conformidad de la información de partida contenida en el certificado de eficiencia energética.

Fecha de realización de la visita del técnico certificador	26/02/16
------------------------------------------------------------	----------



(Ref. 13-0001039-002-06495)

09/04/19 - Exp. 17-01348-DO

Pág. 7 de 7

6559 RAFAEL PARDO PREFASI
6558 SEVERINO SANCHEZ SICILIA

CO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
) ESTATUTARIO.

CONDICIONES PARTICULARES

Modalidad de seguro		Nº de póliza		Suplemento
DECENAL DAÑOS		31/2018/49495/0		3
Delegación			Capital asegurado	
MADRID			1.383.098,23 €	
Efecto: 00:00 horas	Vencimiento: 24:00 horas	Tasa	Mediador	
02/04/2019	01/04/2029	0,250 %	(40620-00-00) JOAQUIN PARDO Y RODENAS, S.L. Correduría/Corredor de seguros	
Tomador del seguro			Asegurado	
VIÑAMARES, S.L.U. Avd. de la Libertad nº1 03999 TORREVIEJA ALICANTE NIF: B03309754			Ver Condiciones Particulares	
Domicilio de cobro				
El mismo.				
Prima neta		Impuestos		Prima total
3.457,75 €		212,65 €		3.670,39 €

SUPLEMENTO DE ENTRADA EN VIGOR PARCIAL DE LAS GARANTÍAS

Por el presente suplemento y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 de las Condiciones Generales, se formaliza la entrada en vigor parcial de la póliza arriba indicada, tras recibir del Tomador del seguro los siguientes documentos:

- La declaración del valor total definitivo de la edificación.
- El acta de recepción.
- El informe final de los trabajos emitido por el Organismo de Control Técnico TÜV SÜD IBERIA, S.A.U:
- Informe D6_ (ref: 715813691) emitido el 28/10/2018.

Se hace expresamente constar:

- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** 24 viviendas, bloques 3A2 y 3b2, de un total de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas con 3 plantas sobre rasante y 1 sótano.
- EMPLAZAMIENTO:** Parcela R-P3-12.1, Urbanización Mar de Pulpi nº 5, PULPÍ (ALMERIA).
- PRINCIPALES INTERVINIENTES:**
 - Contratista principal:** VIÑAMARES, S.L.U.
 - Proyectista:** INMACULADA GONZALEZ BALIBREA.
RAFAEL PARDO PREFASI.
SEVERINO SANCHEZ SICILIA.

Hecho y Firmado por Duplicado en Madrid, a 7 de Mayo de 2019.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y DESEMBOLSADO 38.037.300 EUROS
INSCRITA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS CON EL Nº: C-715

Leído y conforme
EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.

Asefa, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.



ES7224445

02/2019



asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Póliza nº 31/2018/49495/0
Suplemento nº 3

- c) Dirección facultativa: INMACULADA GONZALEZ BALIBREA (Director de la obra),
RAFAEL PARDO PREFASI (Director de la obra),
SEVERINO SANCHEZ SICILIA (Director de la obra),
SANDRA ÁLVAREZ LÓPEZ (Director de la ejecución de la obra).
- d) Estudio geotécnico: IMASA

4. TASA DE PRIMA:

Para la duración de las garantías de esta póliza, las tasas que se aplican son las siguientes:

- Garantía básica - Daños estructurales	0,250%
- Gastos de demolición y desescombros (Daños estructurales)	Incluida
- Revalorización de la suma asegurada	Incluida
- Recargo por promotor-constructor	Incluida
TASA TOTAL	0,250%

La tasa total resultante se aplicará sobre el valor definitivo de la edificación que se indica en el Artículo 4º Condiciones Generales.

5. VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN

Según lo dispuesto en el ANEXO Nº 1 al presente suplemento.

6. SUMA ASEGURADA

El límite de garantía agotable para la duración de diez años, y en base a lo establecido en los Artículos 4º y 5º de las Condiciones Generales de la póliza es definitivamente de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (1.383.098,23 €).

7. FECHA DE RECEPCIÓN: 2 de Abril de 2019.

8. FECHA DE EFECTO DE LAS GARANTÍAS:

8.1 GARANTÍA BÁSICA - "Daños estructurales": 2 de Abril de 2019.

8.2 GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS:

- Gastos de demolición y desescombros (Daños estructurales)	2 de Abril de 2019.
- Revalorización de la suma asegurada	2 de Abril de 2019.
.....	Índice de Revalorización: 3,5%

- Resistencia mecánica y estabilidad de las fachadas no portantes..... Excluida
- Estanquidad de sótanos..... Excluida
- Impermeabilización de cubiertas
- Impermeabilización de fachadas
- Impermeabilización de sótanos
- Daños causados a los Bienes Preexistentes
- Instalaciones.....
- Obra secundaria.....
- Renuncia a recurso contra contratista principal.....
- Renuncia a recurso contra proyectistas
- Renuncia a recurso contra dirección facultativa: Director de la obra
- Renuncia a recurso contra dirección facultativa: Director de la ejecución de la obra.....

Asefa, S.A., Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Sección: B. Hoja: M-504399. N.I.F.: A-08171605



9. **FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** 1 de Abril de 2029.
- 9.1 **GARANTÍA BÁSICA - "Daños estructurales":** 1 de Abril de 2029.
- 9.2 **GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS:**
- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales) 1 de Abril de 2029.
 - Revalorización de la suma asegurada 1 de Abril de 2029.
 - Índice de Revalorización: 3,5%

10. MODALIDAD DEL PAGO DE LA PRIMA

De acuerdo con el Artículo 4.2 de las Condiciones Particulares, la prima definitiva se calcula sobre la base del valor total definitivo de la edificación.

Procede la emisión de un recibo de regularización por un importe igual a la diferencia entre la prima definitiva y la prima provisional pagada, según el siguiente desglose:

Por mutuo acuerdo entre las partes, se hace expresamente constar que no se establece en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

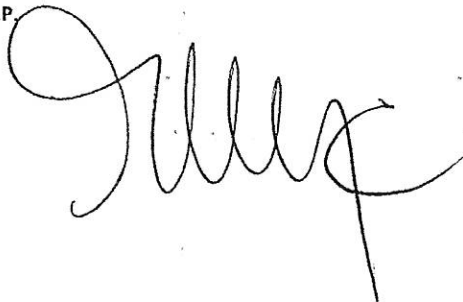
El desglose es el siguiente:

	PRIMA NETA	IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
Prima definitiva (*)	3.457,75 €	212,65 €	3.670,39 €
Prima abonada (*)	1.037,32 €	67,42 €	1.104,73 €
Prima de regularización (*)	2.420,43 €	145,23 €	2.565,66 €

(*) Prima correspondiente a 24 viviendas, bloques 3A2 y 3b2, de un total de 165 viviendas.

El presente suplemento toma todos sus efectos siempre y cuando la totalidad de la prima esté abonada. En caso contrario, tendrán lugar al día siguiente en que dicha prima haya sido abonada.

EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.



ASEFA, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.




ES7224444

02/2019



asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Póliza nº 31/2018/49495/0
Suplemento nº 3

ANEXO Nº 1 - VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN

El Tomador del seguro declara, en base a lo indicado en el Artículo 4º de las Condiciones Generales de la póliza, que el **"VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN (incluida urbanización)"** es de: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (1.383.098,23 €).

Según el siguiente desglose:

- 1.- Total Ejecución Material (incluida urbanización):1.124.345,02 €
- 2.- Otros gastos de la edificación (*):258.753,21 €

(*). Incluye los siguientes conceptos: Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA de la construcción; así como los Honorarios de Proyecto, Honorarios de Dirección Facultativa, Honorarios Organismo de Control Técnico, otros honorarios (Ingeniería, Geotécnico, etc.), IVA de Honorarios, Tasas y Licencias, y en general, cualquier otro gasto que sea necesario para la ejecución de la obra.

El Tomador del Seguro y el Asegurador conocen y aceptan expresamente el contenido de este Anexo.

EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.

ASEFA, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Sección: B. Hoja: M-504399. N.I.F.: A-08177605



Av. de Manoteras, 32
Edificio A - 28050 Madrid
Teléfonos: 91 781 22 23
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22
www.asefa.es

asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Certificado nº 31/2018/49495/0 Spto. nº3

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE SEGURO

D. Daniel Agut Verburg en nombre y representación de ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, Avda. de Manoteras, nº 32 y NIF A-08171605, según poder de fecha del 27/12/2017 otorgado ante el notario de Madrid D. Luís Enrique García Labajo, bajo el número 2.543 de orden de su protocolo:

CERTIFICA:

Que la entidad **VIÑAMARES, S.L.U.**, tiene concertada la póliza de Seguro Decenal de Daños nº 31/2018/49495/0, que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c, y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato del Seguro; y del cual se particularizan y expresan las siguientes circunstancias:

1. Relativas a la identificación y descripción de la edificación:

*Nota: Entrada en Cobertura Parcial de la póliza de Seguro Decenal de Daños nº 31/2018/49495

- a) Referencia catastral: 6046304XG1364S0001ZJ
- b) Inscripción Registral: Registro de la propiedad nº 1 de Pulpí, Tomo: 971, Libro: 263, Folio: 13, Finca: 19779.
- c) Descripción: 24 viviendas, bloques 3A2 y 3b2, de un total de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas con 3 plantas sobre rasante y 1 sótano.
- d) Situación: Parcela R-P3-12.1, Urbanización Mar de Pulpi nº 5, PULPI (ALMERIA).

2. Relativas al seguro:

- a) Seguro de daños con carácter obligatorio que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c, y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre.

- b) Extracto de Garantías cubiertas, conforme a las condiciones, cláusulas y límites establecidos en la citada póliza.

b.1) **Garantía obligatoria** **INCLUIDO**
Garantía básica - Daños estructurales (según lo establecido en el Art. 19.1.c. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación).

b.2) Garantías Optativas:

- b.2.1) Gastos de demolición y desescombro **INCLUIDO**
- b.2.2) Resistencia mecánica y estabilidad de fachadas no portantes **EXCLUIDO**
- b.2.3) Instalaciones **EXCLUIDO**
- b.2.4) Obra secundaria **EXCLUIDO**
- b.2.5) Impermeabilización cubiertas y fachadas **EXCLUIDO**
- b.2.6) Imp. de cubiertas y fachadas, obra secundaria e instalaciones **EXCLUIDO**
- b.2.7) Habitabilidad **EXCLUIDO**
- b.2.8) Gastos de realojo **EXCLUIDO**
- b.2.9) Pérdida de alquileres **EXCLUIDO**
- b.2.10) Daños causados a los Bienes preexistentes **EXCLUIDO**
- b.2.11) Renuncia a recurso contratista principal **EXCLUIDO**
- b.2.12) Renuncia a recurso proyectista **EXCLUIDO**
- b.2.13) Renuncia a recurso D.F.: Director de la obra **EXCLUIDO**
- b.2.14) Renuncia recurso D.F.: Dir. Ejecu. Obra **EXCLUIDO**
- b.2.15) Revalorización de las sumas aseguradas **INCLUIDO**

c) **Capital asegurado (*)**: 1.363.098,23 €

(*) Incluye los conceptos de: Presupuesto de Ejecución Material, Beneficio Industrial, Gastos Generales, IVA, Honorarios Proyecto y Dirección Facultativa, Otros honorarios Técnicos (control, ingeniería, geotécnico,...), Licencias y Tasas e IVA.

d) **Plazo de vigencia:**

El período de cobertura para la Garantía básica - Daños estructurales, Gastos de demolición y desescombro, Revalorización es de 10 años, tomando efecto el día 02/04/2019 (fecha del acta de recepción de la obra) hasta el día 01/04/2029



ES7224443

02/2019



Certificado nº 31/2018/49495/0 Spto. nº3

e) **Importe y forma de pago de la prima:**

- La prima total asciende a la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (3.670,39 €).

- Se hace expresamente constar que por mutuo acuerdo entre el Tomador y el Asegurador, no se ha establecido en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

Dicha prima ha sido pagada con anterioridad a la entrada en vigor de la Garantía (fecha de recepción de la obra).

f) **Franquicia convenida:** Quedan establecidas las franquicias a continuación indicadas, a deducir del importe de cada siniestro indemnizable.

f.1) **Garantía obligatoria:**

"Garantía básica - Daños estructurales"3.000,00 €

g) **Tomador del seguro:** VIÑAMARES, S.L.U.

h) **Asegurado:** Promotor y los sucesivos adquirentes del edificio o de parte del mismo.

3. **Relativas a la entidad aseguradora:**

a) ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros con NIF: A-08171605, constituida por tiempo indefinido, con fecha 27 de abril de 1951, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Sabadell D. Jesús Led Lajusticia, bajo el núm. 630 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo: 27.987; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399 con fecha 27 de julio de 2010.

b) La entidad ASEFA S.A. Seguros y Reaseguros, figura inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo la clave C-715, estando autorizada para operar en los ramos número 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 según clasificación establecida en Anexo A) de la Ley Orgánica 20/2015, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

4. **Intervinientes:**

A título informativo, se indican a continuación los principales intervinientes en la construcción:

- **Proyectista:** SEVERINO SANCHEZ SICILIA.
RAFAEL PARDO PREFASI.
INMACULADA GONZALEZ BALIBREA.
- **Dirección Facultativa** SEVERINO SANCHEZ SICILIA (Director de la Obra)
RAFAEL PARDO PREFASI(Director de la Obra)
INMACULADA GONZALEZ BALIBREA(Director de la Obra)
SANDRA ÁLVAREZ LÓPEZ (Director de la Ejecución de la Obra)
- **Contratista Principal:** VIÑAMARES, S.L.U.
- **Estudio Geotécnico:** IMASA
- **Organismo de Control Técnico** TÜV SÜD IBERIA, S.A.U.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Madrid, a 7 de Mayo de 2019.

ASEFA, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS
P.P.
Daniel Agut Verburg





YO, AGUSTIN PEREZ-BUTAMANTE MONASTERIO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, actuando como sustituto por imposibilidad material de mi compañero de colegio y vecindad **LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital. DOY FE y TESTIMONIO:

Que considero legitima la firma que antecede de **Don Daniel Agut-Verburg**, Provisto de D.N.I. número 01.178.572-Y, con facultades suficientes para el mismo, en virtud de poder autorizado por el Notario de Madrid. Don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, el día 23 de Junio de 2.005, número 1.709 de protocolo, ha sido legitimada en otros testimonios o instrumentos publicos autorizados por mi compañero de residencia Sr. Garcia Labajo. Cuyos documentos tengo Yo a la vista. En su virtud legitimo la firma y rubrica de dicho señor, por ser analoga a la que aparece estampada en los documentos antes meritados y autorizados por mi sustituido compañero y hago constar que el contenido del presente documento no es contrario a las leyes ni al orden público, efectuandose esta legitimación conforme al articulo 256 del Reglamento Notarial, o sea que la misma solo se refiere a la legitimación de firma y no a su contenido y que se encuentra extendido en dos folios de papel común sobre el que extiende esta diligencia.

Queda incorporado en mi Libro Indicador con el asiento nº 0392

En Madrid, a siete de mayo de dos mil diecinueve.



ES7224442

02/2019



Comunicación Registral de Asiento de Pre-
sentación

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMAN-
ZORA

Datos Entrada

Nº Entrada: 1799
 Fecha: 25/06/2019 Hora: 17:07:58
 Naturaleza: Escritura Pública
 Nº Protocolo: 3040 / 2019
 Notario: TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ
 Presentante: TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ

Datos Presentación

Asiento: 1387 Diario: 76
 Fecha Presentación: 26/06/2019

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CUEVAS DE ALMANZORA a día veintiséis de Junio del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV () se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.

() C.S.V.: 20400418CE96D077

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA
Y ENERGÍA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES MODELO
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

600

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA OFICINA DE PRESENTACIÓN EH0404 CUEVAS DE ALMANZORA



B03309754

VIÑAMARES S.L.U.

02 DÍA 25 MES 06 AÑO 2019

AJ00 b4 CONCEPTO ACTOS JCOS.DOC. NO SUJETOS

01



6002535801412

(A) SUJETO PASIVO

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL F. NACIMIENTO IND. MINUSV. % PARTIC. Nº SUJ. PAS
05 B03309754 06 VIÑAMARES S.L.U. 15 16 17 18 19 20 21 100,00 22 1

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO FISCAL 168 X

OTRO DOMICILIO 169

TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA TIPO Nº Nº / KM CALIF. NUM. BLOQ. PORTAL ESCAL. PLTA./PISO PTA./LETRA
07 AV 08 DE LA LIBERTAD 176 NU 09 1 188 10 177 11 12 13

COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL TELÉFONO
189 17 ALICANTE 18 TORREVIEJA 176 18 03181 14

(B) PRESENTADOR

SUJETO PASIVO N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SI 186 NO 167 X b2 07225278N 03 TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ

(C) TRANSMITENTE

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL % PARTIC. Nº TRANSMIT.
19 20 23 24 0

TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA TIPO Nº Nº / KM CALIF. NUM. BLOQ. PORTAL ESCAL. PLTA./PISO PTA./LETRA
21 22 250 23 262 24 251 25 26 27

COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL TELÉFONO
263 30 29 252 31 28

(D) DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO

DOCUMENTO PÚBLICO NOTARIO Nº PROTOCOLO EJERCICIO BIS MUNICIPIO PROVINCIA
47 9502022-031339014-MARTIN RUIZ,TATIANA PILAR 48 TORREVIEJA 49 ALICANTE
Nº EXPEDIENTE FECHA
162 163 164

DOCUMENTO PRIVADO LIBRO REGISTRO FECHA
45 160 161 164

TIPO BIEN 57 U VALOR ADQUISICIÓN 504 100,0 VALOR DECLARADO 56 VALOR CATASTRAL 58 REG. INSCRIPCIÓN 59 CUEVAS DE FINCA REGISTRAL 58 019779 REFERENCIA CATASTRAL 55 PROVINCIA 59 ALMERIA MUNICIPIO 58 PULPI LOCALIDAD 552 VÍA PÚBLICA 50 MAR DE PULPI, PUEBLO MEDI Nº / KM 51

DESCRIPC. DEL BIEN, OPERAC. O ACTO 57

(E) LIQUIDACIÓN

TOTAL VALORES DECLARADOS 52
SUJETO SIN INGRESO 53
NO SUJETO 54 X FUNDAMENTOS DE LA EXENCIÓN O BENEFICIO FISCAL
55 ACTA FIN DE OBRA

NUM. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL 500
IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL 501

AUT. COMPLEMENTARIA / RECTIFICACIÓN / SUSTITUTIVA 56
Nº PRIMERA LIQUIDACIÓN 57
IMPORTE INGRESADO 58
FECHA DE INGRESO 59

Reducción 70 %
BASE IMPONIBLE 69
S/ BASE IMPONIBLE 71
BASE LIQUIDABLE (69 - 71) 72

Desde 196	Hasta 197	TIPO 157	% 156
Desde 198	Hasta 199	TIPO 158	% 154

CUOTA = (155 + 156 + 154) 74
Bonificación s/cuota 76
CUOTA LIQUIDA (74 - 76) 77
Recargo (S/(77-58)) 78 Intereses de demora (S/(77-68)) 79

TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 68) 80 0,00

SI 780 NO 781

AUTORIZO la remisión al Registro de la Propiedad o Mercantil, de la certificación de la recepción de la copia electrónica del documento público declarado, así como la de la presentación de esta autoliquidación.

(F) PRESENTACIÓN

Nº de Registro de Entrada: 883032 Fecha/hora de recepción: 01/07/2019 11:00:16
Este documento ha sido firmado electrónicamente por el presentador y la Agencia Tributaria de Andalucía.
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:
6002535801412FEC9F1378

Este documento ha sido firmado electrónicamente por el presentador y la Agencia Tributaria de Andalucía.
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:



La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en: <http://www.juntadeandalucia.es/agencia tributaria de andalucia>

PROTECCIÓN DE DATOS:

El interesado o su representante manifiesta expresamente que durante la confección de este documento le ha sido facilitada la información en materia de protección de datos de carácter personal en los términos establecidos en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).

000888V

ES7224441

02/2019



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA.

DILIGENCIA CERTIFICADA DE PRESENTACIÓN. MODELO
 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. **C10**

GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERÍA
 Oficina Liquidadora. CUEVAS DE ALMANZORA
 Dirección: CL. SOR PAZ, 23
 04610 CUEVAS ALMAN Almería
 tlf: 950456011

EJEMPLAR PARA EL REGISTRO

<p>Número de documento : C101040728576 Código Territorial : EH0404</p>	<p>B03309754 VIÑAMARES S.L.U. AV DE LA LIBERTAD 1 03181 TORREVIEJA- ALICANTE</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Código Seguro de verificación: C10104072857618E7215D2 (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/).</p>	<p>CSV: C10104072857618E7215D2</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

<p>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: REGISTRO TELEMÁTICO TRIBUTARIO N° Registro Salida: 136892 Fecha/Hora salida: 01/07/2019 11:00:18</p>

EXPEDIENTE: ITPAJDOL-EH0404-2019/ 500519

La Agencia Tributaria de Andalucía, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los notarios a la Administración tributaria de la Junta de Andalucía de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, a efecto de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, CERTIFICA que:

- Ha recibido la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 3040 bis 0 del año 2.019 del fedatario público 9502022-031339014-MARTIN RUIZ, TATIANA PILAR, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo, de acuerdo con el procedimiento regulado por el artículo 5 de la Orden anteriormente citada.

- Por autoliquidación/es -telemática- del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al citado documento público con número de protocolo 3040 bis 0 del año 2.019 del notario 9502022-031339014-MARTIN RUIZ, TATIANA PILAR, no se ha efectuado ingreso por alegar la no sujeción al impuesto:

Documento	Concept.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002535801412	AJ00	B03309754 VIÑAMARES S.L.U.	0.00	6002535801412FEC9F1378	

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Este documento ha sido expedido por los sistemas de información de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con la supervisión de la Dirección de la Agencia Tributaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Comunicación de la realización de la Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

Nº Entrada: 1799

Nº Protocolo: 3040 / 2019

Inscrito el documento arriba referenciado mediante las inscripciones 2ª de la finca PULPI
19779, 1ª de la finca PULPI 21858, 1ª de la finca PULPI 21859, 1ª de la finca PULPI
21860, 1ª de la finca PULPI 21861, 1ª de la finca PULPI 21862, 1ª de la finca PULPI
21863, 1ª de la finca PULPI 21864, 1ª de la finca PULPI 21865, 1ª de la finca PULPI
21866, 1ª de la finca PULPI 21867, 1ª de la finca PULPI 21868, 1ª de la finca PULPI
21869, 1ª de la finca PULPI 21870, 1ª de la finca PULPI 21871, 1ª de la finca PULPI
21872, 1ª de la finca PULPI 21873, 1ª de la finca PULPI 21874, 1ª de la finca PULPI
21875, 1ª de la finca PULPI 21876, 1ª de la finca PULPI 21877, 1ª de la finca PULPI
21878, 1ª de la finca PULPI 21879, 1ª de la finca PULPI 21880, 1ª de la finca PULPI
21881.

02/2019



Texto Nota Despacho

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUEVAS DEL ALMANZORA

El Registrador de la Propiedad que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 y siguientes del Reglamento Hipotecario, ha hecho constar la terminación de obra por nota al margen de la inscripción 2ª de la finca registral 19.779, al folio 114 del tomo 1052 libro 305 de Pulpí; y por nota al margen de la inscripción 1ª de las fincas 21.858 a 21.881, ambas inclusive, a los folios 5 a 28 del tomo 1053 libro 306 de Pulpí, que queda bajo la salvaguardia de los Tribunales, y produciendo los efectos propios de tales asientos, mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en la Ley.

Notificada a la JUNTA DE ANDALUCIA la realización de la terminación de obra, de conformidad con el art. 65.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Practicada la nota marginal de afección fiscal durante cinco años al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, pueda girarse por el Impuesto correspondiente.

Contra esta calificación se podrá solicitar la intervención de Registrador Sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1:039/2.003 de 1 de Agosto; o interponer recurso gubernativo, en el plazo de un mes ante este Registro para ante la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Certifico que se ha presentado CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA DE LA EDIFICACIÓN, con visado estatutario del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, exp. 17-01348-DO, lo que se ha hecho constar por nota al margen de la finca 19.779.

Cuevas del Almanzora, a 9 de Julio de 2019.-

EL REGISTRADOR, firma electrónica.-

BASE: Declarada XXXX Fiscal M 2-2ª Inciso 2D.AD

3ª Ley 8/1989.

HONORARIOS: 1.149,84 € SF 1457/2019

n. Arancel 1, 3, 3.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
CUEVAS DEL ALMANZORA**

Calle Sor Paz, 23, Local Bajo
04610-Cuevas del Almanzora -Almería
Tfno: 950 45 60 11
Fax: 950 45 83 95

CERTIFICACION DE DEPOSITO LIBRO EDIFICIO

IÑIGO MATEO VILLA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO HIPOTECARIO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA ORIENTAL.

CERTIFICA: Que con fecha de hoy se ha procedido al depósito de una copia del libro del edificio en la oficina de este Registro de la Propiedad de parte de la edificación declarada, en Acta otorgada el día veinticinco de junio de dos mil diecinueve, ante la Notario de Torrevieja, Doña Tatiana Martín Ruiz, número 3.040 de protocolo, habiéndose dejado constancia de ello por nota al margen de la inscripción 2ª de la finca registral 19.779, al folio 114 del tomo 1052 libro 305 de Pulpí; y por nota al margen de la inscripción 1ª de las fincas 21.858 a 21.881, ambas inclusive, a los folios 5 a 28 del tomo 1053 libro 306 de Pulpí.

El depósito, acta más LIBRO DEL EDIFICIO, ha causado el número 18/2019 de su legajo donde ha quedado archivado, en virtud al artículo 27 del DECRETO 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que entró en vigor el día 7 de mayo de 2010, en el que se dispone: ... "2. Para la autorización e inscripción de escrituras de declaración de obra nueva en construcción, se aportarán la preceptiva licencia urbanística para la ejecución de las obras y el certificado técnico expedido por técnico competente acreditativo de que la descripción de la obra nueva se ajusta al proyecto para el que se obtuvo la licencia. La terminación de la obra se deberá hacer constar mediante acta notarial que incorporará la preceptiva licencia de ocupación o utilización y la certificación, o en su caso el acta, a que se refiere el apartado 1.b), debiendo depositarse en el Registro de la Propiedad en cuya circunscripción radique el inmueble el Libro del Edificio en la forma prevista en el apartado 1.c).; art. 1.c.- "La constancia de la autenticidad e integridad del Libro del Edificio y su depósito en el Registro de la Propiedad en cuya circunscripción radique el inmueble, de conformidad con la normativa notarial y registral correspondiente"; y artículos 2 y 7 de la Ley 38/1999, de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación.-



ES7224439

02/2019

Cuevas del Almanzora, a 9 de Julio de 2019.-
EL REGISTRADOR, firma electrónica.-

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1.998)

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*



Factura

El Registrador Titular

INIGO MATEO VILLA

N.I.F 30676525E

C/ SOR PAZ Nº 23

04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA(ALMERIA)

Tf: 950456011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	VIÑAMARES SLU
A2	1457	09/07/2019	CIF: B03309754 AVENIDA LA LIBERTAD 1 3181 TORREVIEJA

Entrada nº 001799/2019
Libro : 76 Asiento : 1387
Borrador 2019/A2 1478

CONCEPTO	% COBRO	BASE	HONORARIOS	I. V. A. 21 %	CANTIDAD	TOTAL HONORARIOS
1.1. PRESENTACION			6,010100	21,00	1	6,010100
1.4. CERTIFS PRESENT TELEMATICA DOCUMEN			12,020200	21,00	1	12,020200
3.1.4 50% TERMINACION OBRA	47,5%	870.720,00	171,217435	21,00	1	171,217435
3.1.4 50% CONSTANCIA FOLIO INDEPENDIENTE	47,5%	1,00	24,040484	21,00	24	576,971616
3.3.7 AFECCION FISCAL			3,005100	21,00	1	3,005100
3.5 DEPOSITO POLIZA SEGURO DECENAL			9,015200	21,00	1	9,015200
3.5 CONSTANCIA CERTIFICADO EFICIENCIA			9,015200	21,00	1	9,015200
4.4 CERTIFICO EFICIENCIA ENERGETICA			6,010100	21,00	1	6,010100
3.5 NOTA MARGINAL COMUNICACION JA			9,015200	21,00	1	9,015200
4.4 CERTIFICACION JA			6,010100	21,00	1	6,010100
4.4 CERTIFICADO DOCUMENTOS ANEXOS JA			6,010100	21,00	4	24,040400
4.4 CERTIFICACION ARCHIVO LIBRO EDIFI			6,010100	21,00	1	6,010100
3.1.4 50% CONSTANCIA REGISTRAL LIBRO EDI	47,5%	1,00	24,040484	21,00	1	24,040484
3.5 CONSTANCIA LIBRO EDIFI FOLIO INDEP			9,015200	21,00	24	216,364800
4.9 CERTIFICADO INSCRIPCION DOCUMENTO			6,000000	21,00	1	6,000000

Página 1 de 2

La presente minuta ha sido redactada conforme al Real Decreto 1612/2011 de 14 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1427/1989 de 17 de noviembre por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad y conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1994 de 30 de marzo. Aplicada la Reducción del 5% al número 2 del arancel conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2010 de 20 de mayo RECURSOS. La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El período de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.



C. S. V. : 20400423162A73E9



ES7224438

02/2019

El Registrador Titular
 IÑIGO MATEO VILLA
 N.I.F 30676525E
 C/ SOR PAZ Nº 23
 04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
 Tf: 950456011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	VIÑAMARES SLU
A2	1457	09/07/2019	CIF: B03309754
Entrada nº 001799/2019 Libro : 76 Asiento : 1387 Borrador 2019/A2 1478			AVENIDA LA LIBERTAD 1 3181 TORREVIEJA

VALOR : Declarado

BASE IMPONIBLE	1.084,75
I.V.A. 21 % (21,00 %)	227,80
SUPLIDOS	0,00
BASE EXENTA	0,00
IRPF (15,00%)	162,71
TOTAL	1.149,84

En CUEVAS DEL ALMANZORA, a 9 de Julio de 2019
 El Registrador Titular

Página 2 de 2

La presente minuta ha sido redactada conforme al Real Decreto 1612/2011 de 14 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1427/1969 de 17 de noviembre por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad y conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1994 de 30 de marzo. Aplicada la Reducción del 5% al número 2 del arancel conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2010 de 20 de mayo. RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.999 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.



C.S.V. : 20400423162A73E9

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ÍÑIGO MATEO Y VILLA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE CUEVAS DE ALMANZORA a día nueve de Julio del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 20400423162A73E9

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V. : 20400423162A73E9

ES7224437

02/2019



DILIGENCIA: El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad competente en cumplimiento de la obligación prevista en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 y a la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de la orden 22/2013 de 13 de diciembre. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día veinticinco de junio de dos mil diecinueve he recibido comunicación telemática del Registro de la Propiedad competente, acusando recibo del envío telemático de la presente escritura y que testimonio a continuación: fecha 25/06, hora 17:07, año 2019, número 0. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

DILIGENCIA: La extiendo yo, notario autorizante, para hacer constar que, entre los días veinticinco y veintiséis de junio de dos mil diecinueve, he recibido Comunicación Registral de Asiento de Presentación por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el Asiento N°1387 del Diario 76. En Torrevieja a veintiséis de junio de dos mil diecinueve. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

NOTA: El veintiséis de junio de dos mil diecinueve, para el Registro de la Propiedad expido copia literal sobre diecisiete folios de papel exclusivo

para documentos notariales, serie ES, números 7226918 y los anteriores correlativos, doy fe. ----

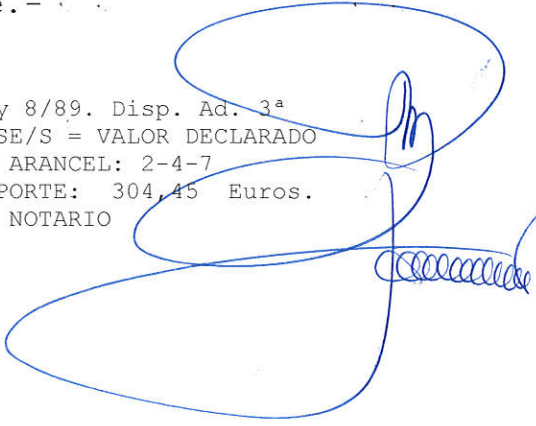
DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el mismo día de su otorgamiento, remito copia electrónica de la presente vía telemática, a la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de la orden 22/2013 de 13 de diciembre, que el día veinticinco de junio de dos mil diecinueve, he realizado la tramitación telemática del pago y presentación del impuesto de TP/AJD, habiendo recibido el mismo día justificante telemático de pago y liquidación del impuesto, que incorporo a la presente. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

NOTA: El uno de julio de dos mil diecinueve, expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad, para su inscripción. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día nueve de julio de dos mil diecinueve he recibido por vía telemática del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, la comunicación de la realización de la inscripción, nota de despacho, nota simple y minuta, las cuales incorporo a la presente. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

ES COPIA LITERAL del original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. A instancia de la Mercantil la expido sobre veintidós folios de papel timbrado para documentos notariales, números: el del presente y los siguientes correlativos en serie y numeración. En Torrevieja, a diez de julio de dos mil diecinueve, doy fe. -

Ley 8/89. Disp. Ad. 3ª
BASE/S = VALOR DECLARADO
Nº ARANCEL: 2-4-7
IMPORTE: 304,45 Euros.
EL NOTARIO






0244878370



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA
 Oficina Liquidadora.CUEVAS DE ALMANZORA
Dirección: CL. SOR PAZ, 23
 04610 CUEVAS ALMAN Almeria
 Tlf: 950456011

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

 Número de documento : C101040728576 Código Territorial : EH0404	 B03309754 VIÑAMARES S.L.U. AV DE LA LIBERTAD 1 03181 TORREVIEJA ALICANTE
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código Seguro de verificación:C10104072857618E7215D2 (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/).	 CSV:C10104072857618E7215D2
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: REGISTRO TELEMÁTICO TRIBUTARIO N° Registro Salida: 136892 Fecha/Hora salida: 01/07/2019 11:00:18

EXPEDIENTE: ITPAJDOL-EH0404-2019/ 500519

La Agencia Tributaria de Andalucía , una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los notarios a la Administración tributaria de la Junta de Andalucía de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, a efecto de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, CERTIFICA que:

- Ha recibido la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 3040 bis 0 del año 2.019 del fedatario público 9502022-031339014-MARTIN RUIZ,TATIANA PILAR, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo, de acuerdo con el procedimiento regulado por el artículo 5 de la Orden anteriormente citada.
- Por autoliquidación/es -telemática- del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al citado documento público con número de protocolo 3040 bis 0 del año 2.019 del notario 9502022-031339014-MARTIN RUIZ,TATIANA PILAR, no se ha efectuado ingreso por alegar la no sujeción al impuesto:

Documento	Concpt.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002535801412	AJ00	B03309754 VIÑAMARES S.L.U.	0,00	6002535801412FEC9F1378	

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Este documento ha sido expedido por los sistemas de información de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con la supervisión de la Dirección de la Agencia Tributaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

ACTA FINAL DE OBRA PARCIAL.-

OTORGADA POR "VIÑAMARES, S.L.U.".-

NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

Fecha: El diecisiete de octubre de dos mil
diecinueve. -----

EU4449890

05/2019



ACTA FINAL DE OBRA PARCIAL.-

OTORGADA POR "VIÑAMARES, S.L.U.".-

NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

En Torrevieja, mi residencia, a diecisiete de octubre de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **TATIANA MARTIN RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

-----C O M P A R E C E -----

Doña Estefanía Antón Vázquez, mayor de edad, de nacionalidad española, administrativa, con domicilio profesional en Avenida de la Libertad 1, Torrevieja (Alicante); con D.N.I/N.I.F. 29.005.178-Q.

INTERVIENE en nombre y representación de **la Sociedad mercantil "VIÑAMARES, S.L.U."**, de nacionalidad española y duración indefinida; domiciliada en 03181 Torrevieja (Alicante), Avenida de la Libertad, número 1. Dedicada a la promoción inmobiliaria. Constituida por escritura otorgada el 22 de mayo de 1.987, ante el Notario de Torrevieja Don Jacinto Marín Noarbe. Inscrita en el Registro Mer-

cantil de esta Provincia al Tomo 952 general, Libro 396 de la sección 2ª, Folio 62, Hoja 13.106 e inscripción 1ª. C.I.F.: B-03309754. Adaptados sus Estatutos a la legislación vigente, por escritura otorgada el 28 de febrero de 1.992, ante la Notaría de Torrevieja Doña María Jesús Lacruz Pérez, con el número 399 de Protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1,403 general, Folio 22, Hoja A-11.527 e inscripción 1ª.

Deriva esta representación del apoderamiento conferido por a su favor por Don Pablo Serna Loren- te en su calidad de Administrador único de la So- ciedad por tiempo indefinido en base a las deci- siones adoptadas por el socio único de la Sociedad en escritura otorgada el día 30 de noviembre de 2010 ante el Notario de Torrevieja, Don Francisco Luis Navarro Alemán, con el número 2156 de protoco- lo, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2.455, Folio 194, sección 8ª, Hoja número A-11.533, mediante escritura otorgada ante mí en fecha nueve de mayo de dos mil diecisi- e te bajo el número 2018 de mi protocolo. -----

De copia auténtica de dicha escritura de po- der, que he tenido a la vista, la apoderada se ha-

EU4449889

05/2019



lla facultada para otorgar actas notariales de finalización de obra, suficientes a mi juicio para el presente otorgamiento. -----

Asegura la representante: Que no ha variado la personalidad jurídica de la Entidad representada, que asegura en vigor el citado apoderamiento y que no se han modificado los datos de identificación de la persona jurídica representada y muy especialmente su objeto y domicilio sociales. -----

Yo Notario, hago constar expresamente, que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 Abril manifestando que la misma consta en Acta otorgada por el notario de Torreveija Don Miguel Ángel Robles Perea, el día once de julio de 2016 con el número 2539 de su protocolo. -----

Me asevera la vigencia y virtualidad de su poder, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa. -----

La juzgo con capacidad e interés legítimo, para la presente **Acta de final de obra parcial**, y --

-----**E X P O N E**-----

I.- Que en escritura otorgada ante mí, el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, bajo el número 5000 de protocolo, la mercantil "**VIÑAMARES, S.L.U.**", declaró la Obra Nueva del Complejo Inmobiliario denominado "**MAR DE PULPÍ. PUEBLO MEDITERRÁNEO. JARILLA**", sito en el término municipal de PULPÍ, DIPUTACIÓN DE JARAVIA, Sector RTu-6 del P.G.O.U., paraje LOS BALDÍOS y de la LOMA DE BONILLOS. -----

La finca sobre la que se ha llevado a cabo dicha Obra Nueva es la siguiente: -----

URBANA. PARCELA DOCE. UNO.- Se corresponde con la Manzana R-P3-12 (según la nota registral, según manifiestan R-P3-12.1) del Plan Parcial del S.Rtu 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Pulpí. Finca sita en el término municipal de PULPÍ, DIPUTACIÓN DE JARAVIA, Sector RTu-6 del P.G.O.U., paraje de LOS BALDÍOS y de la LOMA DE BONILLOS, con una superficie de QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS metros VEINTIÚN decímetros cuadrados (15206,21 m²). Linda: Noreste, ELP-14-AJ y PK6; Noroeste, calle P y

EU4449888



05/2019

EQ/EGB-2; Suroeste, límite del sector y resto propiedad de "Viñamares, S.L."; y Sureste, calle K.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de CUEVAS DE ALMANZORA: Tomo 971, Libro 263 de Pulpí, Folio 13, Finca 19.779. C.R.U. 04004000443375. -----

II.- Final de obra.- Que ha finalizado la construcción de los siguientes elementos constructivos: -----

1.- TREINTA VIVIENDAS TODAS ELLAS DEL BLOQUE CUATRO: Numeradas de la SESENTA Y UNO a la NOVENTA ambas inclusive, **finca registrales 21882 a 21911, ambas inclusive.** -----

2. PLAZAS DE APARCAMIENTO:-----
 - TREINTA plazas de aparcamiento en sótano 2 bajo el bloque 4 (números de la 37 a la 66, ambas inclusive), que se integran en la **finca registral 21940.** -----

3. TRASTEROS:-----
 - QUINCE trasteros en sótano 2 bajo Bloque 4: de las que ocho son trasteros vinculados a plazas

de aparcamiento TP-45, TP-49, TP-50, TP-54, TP-57, TP-58, TP-63 y TP-64; y siete son trasteros independientes, TR4, TR5, TR6, TR7, TR8, TR9 y TR10, que se integran todos ellos en el mismo número de **finca registral 21940**. -----

Todo ello en los términos del Certificado que se incorpora con arreglo al proyecto para el que se obtuvo la licencia, lo que acredita con **CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA PARCIAL** expedido por **Don Severino Sánchez Sicilia**, mayor de edad, Arquitecto, con número de colegiado 495 COAMU y provisto de D.N.I./N.I.F. 22.473.686 H; **Don Rafael Pardo Prefasi**, mayor de edad, Arquitecto, con número de colegiado 600 COAMU y provisto de D.N.I./N.I.F. 01.922.022 G; y **Doña Inmaculada González Balibrea**, mayor de edad, Arquitecta, con número de colegiado 1.392 COAMU y provista de D.N.I./N.I.F. 48.480.544 V, en su calidad de Arquitectos autores del Proyecto y Directores de la Obra, y suscrito así mismo, por **Doña Sandra Álvarez López**, Colegiado nº 1889 del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, en su calidad de Arquitecto Técnico Director de la ejecución Obra, de fecha 18 de julio de 2019, debidamente visado, y extendido en el an-



EU4449887

05/2019

verso de un solo folio de papel común suscrito por los referidos profesionales, cuyas firmas considero legítimas por cotejo con otras obrantes en mi protocolo, del cual deduzco testimonio que incorporo.

Me entrega la compareciente **Certificado** expedido por los citados Arquitectos en fecha 4 de octubre de 2019 en el que se hace constar que las Coordenadas Georreferenciadas contenidas en el Certificado incluido en la escritura de Obra Nueva y División Horizontal antes reseñada, no han sufrido variación alguna a dicha fecha y emisión del Certificado Fin de Obra, el cual incorporo a la presente. -----

Me exhibe asimismo sendas **LICENCIAS** expedidas por el Ayuntamiento de Pulpí: la **Licencia de 1ª Ocupación** en fecha nueve de octubre de 2019, para las TREINTA viviendas del citado Bloque de viviendas 4, y la **Licencia De Utilización** para los QUINCE trasteros y TREINTA plazas de aparcamiento en sótano 2, objeto de la presente, de las cuales deduzco

co testimonio que incorporo. -----

Me entrega así mismo **CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA** relativo a dicho Bloque de viviendas, debidamente registrado, expedido por los citados Arquitectos. -----

IV.- Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 19 de la Ley 8/2007, de 27 de mayo, del suelo, la señora compareciente me exhibe documentos de "**Condiciones particulares**" **acreditativos de constitución y vigencia de Seguro, de "VIÑAMARES, S.L.U.", como tomador de seguro y "ASEFA, Seguros y Reaseguros"** como compañía aseguradora, relativos a los citados bloques de viviendas y sótano con trasteros y garajes, cuya finalización se declara en la presente Acta, con fecha de efecto dieciocho de julio de 2019 y fecha de vencimiento diecisiete de julio de 2029, firmadas por el apoderada de la aseguradora Don Florencio González González, cuya firma figura legitimada por el Notario de Madrid Don Luis Enrique García Labajo y de los que obtengo testimonio que incorporo. -----

V.- ACTA DE DEPOSITO DE LIBRO DEL EDIFICIO:

EU4449886

05/2019



FISCALIA



MANIFIESTA que obra en su poder el libro del edificio del citado Conjunto constructivo, que le fue entregado por los Arquitectos Autores y Directores del Proyecto de Obras. -----

Me exhibe un CD, donde se encuentra gravado en soporte informático el aludido libro del edificio, tal expedido por el citado Director de la Obra, uno de los cuales lo **DEPOSITA** en esta Notaría. -----

Yo Notario acepto el depósito que queda formalizado como antecede. -----

Manifiesta la compareciente que acompañara a la primera copia que de esta se expida un CD idéntico al reseñado para su acreditación en el Registro de la Propiedad." -----

VI: GESTION: La compareciente autoriza a esta **Notaría**, para que pueda llevar a cabo la tramitación de la presente escritura, ante la Agencia Tributaria, la Comunidad Autónoma Andaluza, o cualesquiera Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, y cualesquiera otros organismos públicos,

a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal), autorizándole a la confección de las autoliquidaciones, pago de los citados impuestos y presentación y retirada de los documentos correspondientes. Asimismo autorizan a la presentación ante la Gerencia Territorial del Catastro competente, de cuantas declaraciones catastrales se deriven del documento. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto son: Doña Tatiana Martín Ruiz, cuyo domicilio a estos efectos es calle Ramón Gallud, número 79, 1º, 03181 Torrevieja (Alicante). La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial y su facturación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los

EU4449885



05/2019

años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

El dato de contacto del delegado en protección de datos es dpd@aequus.es. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-

Así lo dice y otorga la compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

Y leída por mí a la compareciente este instrumento íntegramente por su opción, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, después de renunciar a su derecho que le advierto tiene para hacerlo por sí o persona que designe, manifiesta haber quedado debidamente informada de su contenido al que presta su libre consentimiento, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

De haber identificado a los comparecientes por su documentación exhibida y reseñada en la comparecencia, de que manifiestan haber quedado debidamente informados de su contenido y que han prestado libremente su consentimiento, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de cuanto consignado queda en el presente instrumento público, extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, el del presente y los siguientes correlativos en numeración de la misma clase y serie, yo la Notario, DOY FE. Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Tatiana

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

(ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SIN LOS VISADOS RESPECTIVOS)

EDIFICACIÓN:

Tipo de Obra: 30 viviendas – 15 trasteros – 30 garajes
(correspondiente al Bloque 4 de la Fase 3 del Proyecto de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas)

Empozamiento: Parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTu6

Localidad: San Juan de los Terreros - Pulpi

Las citadas obras realizadas comprenden los siguientes elementos:

- **Viviendas** (30 viviendas):
 - Bloque 4: Viviendas números 61 a 90 (30 viviendas)
- **Plazas de aparcamiento** (30 plazas):
 - Sótano 2 (bajo Bloque 4): Plazas nº 37 a nº 66 (30 plazas)
- **Trasteros** (15 trasteros):
 - Sótano 2 (bajo Bloque 4): 15 trasteros:
 - o Vinculados a plazas de aparcamiento: TP-45, TP-49, TP-50, TP-54, TP-57, TP-58, TP-63, TP-64
 - o No vinculados a aparcamientos: TR-4, TR-5, TR-6, TR-7, TR-8, TR-9, TR-10

LICENCIA DE OBRAS: **Fecha:** 14/11/2017 y modificación de 28/08/2018
Expediente licencia: 2017/407522/003-011/00040

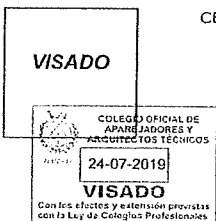
PROMOTOR: VIÑAMARES S.L.U.
CONSTRUCTOR: VIÑAMARES S.L.U.
PROYECTISTAS: Severino Sánchez Sicilia - Rafael Pardo Prefasi - Inmaculada González Balibrea

EL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Nombre: Juan López Díaz
Titulación: Arquitecto Técnico
Coleg. Nº: 1.553 del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería

CERTIFICO: Que la ejecución material de la obra reseñada ha sido realizada bajo mi dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el Proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Pulpi, a 18 de julio de 2019



EL DIRECTOR DE OBRA

Nombre: Severino Sánchez Sicilia - Rafael Pardo Prefasi - Inmaculada González Balibrea
Titulación: Arquitectos
Coleg. Nº: 495 - 600 - 1.392 del Colegio de Arquitectos de la Región de Murcia

CERTIFICO: Que con fecha 18 de julio de 2019 la edificación reseñada ha quedado terminada bajo mi dirección de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Pulpi, a 18 de julio de 2019

Deposita documentación complementaria en los Colegios Profesionales respectivos (C.T.E. Anejoll. 3.3.a) y Anejo II.3.3.b))





05/2019

D.Rafael Pardo Prefasi con DNI 01.922.022-G arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº600.

D.Severino Sánchez Sicilia con DNI 22.473.686-H arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº495.

Dña.Inmaculada González Balibrea con DNI 48.480.544-V arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº1392.

Como arquitectos autores del proyecto y directores de la obra denominada "165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", a solicitud de VIÑAMARES S.L.U., con CIF número B-03309754, emite el presente certificado relativo a la parcela de su propiedad, con la siguiente localización:

Situación: Parcela R-P3-12.1, Sector S-RTu6

Localidad: Almería

Municipio: San Juan de los Terreros, Pulpí

Referencia Catastral: 6046304XG1364S0001ZJ

CERTIFICAMOS:

- Que emitimos Certificado de Georreferenciación en el que se incluía "plano descriptivo gráfico de coordenadas" de parcela y edificaciones y piscinas, el 18 de julio de 2018.
- Que hemos emitido Certificados Finales de Obra:
 - "60 viviendas - 20 trasteros - 60 garajes - Piscina Fase 1" (correspondiente a viviendas de Bloques 1 y 2) - Sótano 1 (bajo Bloque 1) - Sótano 2 (bajo Bloque 2) - Piscina Fase 1. Con fecha 18 de septiembre de 2018.
 - "24 viviendas - 19 trasteros - 48 garajes" (correspondiente a parte de las viviendas de los Bloques 3A y 3B - Sótano 3 (bajo Bloque 3)). Con fecha 22 de octubre de 2018.
 - "24 viviendas - Piscina Fase 2" (correspondiente al resto de las viviendas de los Bloques 3A y 3B y Piscina de Fase 2). Con fecha 2 de abril de 2019.
 - "30 viviendas - 15 trasteros - 30 garajes (correspondiente al Bloque 4 de la Fase 3, incluido su sótano). Con fecha 18 de julio de 2019.
- Que desde la fecha de emisión del Certificado de Georreferenciación, el 18 de julio de 2018, hasta la fecha de hoy 14 de octubre de 2019 y tras la emisión de los Certificados Finales de Obra antes descritos, no ha existido variación alguna de los datos de coordenadas contenidos en el Certificado de Georreferenciación, ni de ningún otro extremo de dicho Certificado de Georreferenciación.

Murcia a 14 de octubre de 2019

Rafael Pardo Prefasi-Severino Sánchez Sicilia-Inmaculada González Balibrea



Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Ref.: RMG/JGL.-

VIÑAMARES, S.L.U.
lavarez@tmgrupoinmobiliario.com

La Junta de Gobierno Local celebró Sesión Ordinaria el día ocho de octubre de dos mil diecinueve, adoptando entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.1.1.- LICENCIA DE OCUPACIÓN – VIÑAMARES, S.L.U.- Por la Alcaldía se da cuenta del expediente número 2019/407522/003-201/00017 relativo a la solicitud con registro de entrada de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, suscrita por Dña. María Lorena Álvarez Martín, en representación de la mercantil VIÑAMARES, SLU para la obtención de Licencia de Ocupación parcial para *“treinta viviendas- Bloque 4 (Fase 3) [Bloque 4-A: 15 Viviendas: números de la 61 a 75 Y Bloque 4-B: 15 Viviendas: números de la 76 a 90]* sitas en las Calle Madrid núm. 8 (Parcela R-P3- 12.1) del Plan Parcial del Sector S-RTu-6] - San Juan de los Terreros- Pulpí-Almería, bajo la Licencia Municipal de Obras expediente número 2017/407522/003-011/00040.

Para el trámite de la Licencia de Ocupación, se aporta la siguiente documentación:

1.1. Licencia municipal de obras y autorizaciones concedidas.

□ Copia de Licencia Municipal de obras (*Expte. 2017/407522/003-011/00040*) para la construcción de “165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas distribuidas en cinco bloques” concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2018. [Modificación del Proyecto Básico – Licencia de obras aprobada en Junta de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 2017].

▪ Copia de Autorización al comienzo de las obras correspondiente a “108 viviendas, trasteros y garajes distribuidos en tres bloques y dos piscinas comunitarias) Expte número 2017/407522/003-011/00040) concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2017.

1.2. Acreditación de las obras ejecutadas.

▪ Certificado Final de Obra, parcial de 30 viviendas - 15 trasteros - 30 garajes, correspondiente al Bloque 4 [Fase 3] del Proyecto de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, de fecha 18 de julio de 2019, visado por los correspondientes colegios profesionales.

1.3. Documentación justificativa de las instalaciones ejecutadas en el inmueble.

▪ Boletines de Instalador de Agua para INSTALACIÓN COMÚN correspondientes al BLOQUE 4 A, de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por el instalador autorizado D. Pedro Salvador Ruano Méndez – Canalizaciones y Montajes Pedro Ruano S.L.U.

▪ Boletines de Instalador de Agua para INSTALACIÓN COMÚN correspondientes al BLOQUE 4 B, de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por el instalador autorizado D. Pedro Salvador Ruano Méndez – Canalizaciones y Montajes Pedro Ruano S.L.U.

▪ Boletines de Instalador de Agua para USO DOMÉSTICO correspondientes al BLOQUE 4-A [15 Viviendas: números 61 a 75, de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por el instalador autorizado D. Pedro Salvador Ruano Méndez – Canalizaciones y Montajes Pedro Ruano S.L.U.

▪ Boletines de Instalador de Agua para USO DOMÉSTICO correspondientes al BLOQUE 4-B [15 Viviendas: números 76 a 90, de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por el instalador D. Pedro Salvador Ruano Méndez – Canalizaciones y Montajes Pedro Ruano S.L.U.

▪ Certificado de instalación eléctrica en baja tensión de los BLOQUES 4 del proyecto de Instalación eléctrica de baja tensión correspondiente a los Bloques 4 y 5, situada en la parcela R-P3-12.1 emitida por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Sánchez Martos, con visado colegial de fecha 24 de julio de 2019.

05/2019



Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en <https://ov.dipalme.org/csv>. CSV: rDaU9BFwkoKgTatHSS9J-g== JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 10/10/2019 - 10:13:13

- R. Salida nº 4554 10/10/2019 - 11:25:53 AYUNTAMIENTO DE PULPÍ. Pág. 2 de 3. Dest. VIÑAMARES S.L.U.
- Certificados del Instalador de instalación eléctrica de baja tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes al BLOQUE 4 A: [15 Viviendas: números 61 a 75], ZONAS COMUNES E INSTALACIÓN DE ENLACE, de fecha 16 de julio de 2019 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
 - Certificados del Instalador de instalación eléctrica de baja tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes al BLOQUE 4 B: [15 Viviendas: números 76 a 90], E INSTALACIÓN DE ENLACE, de fecha 16 de julio de 2019 emitido por el instalador D. Francisco Sánchez Martos – INDAELEC S.L.
 - Comunicación de puesta en funcionamiento de la instalación de baja tensión, de fecha 30 de julio de 2019.
 - Certificado de INSTALACIÓN COMÚN DE GAS correspondiente al Bloque 4-A, de fecha 5 de agosto de 2019, emitido por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda - Tecner Combustión s.l.
 - Certificados de ACOMETIDAS INTERIORES DE GAS correspondiente al Bloque 4-A, 15 viviendas, de la 61 a 75, y acometida nº 3, de fecha 16 de julio de 2019, emitido por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda - Tecner Combustión s.l.
 - Certificado de INSTALACIÓN COMÚN DE GAS correspondiente al Bloque 4-B, de fecha 5 de agosto de 2019, emitido por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda - Tecner Combustión s.l.
 - Certificados de ACOMETIDAS INTERIORES DE GAS correspondiente al Bloque 4-B, 15 viviendas, de la 76 a 90, de fecha 16 de julio de 2019, emitido por el instalador autorizado D. Felipe Cánovas Poveda - Tecner Combustión s.l.
- 1.4. Certificación de las empresas suministradoras de servicios públicos.*
- Certificado de conformidad de la instalación de gas para acceder a la contratación de suministro para las 30 viviendas (Bloques 4 – Fase 3), de fecha 31 de julio de 2019, emitido por REDEXIS GAS S.A.
 - Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas correspondientes a la acometida del expediente 97771, de fecha 31 de julio de 2019, para suministro eléctrico del Bloque 4-A, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
 - Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas correspondientes a la acometida del expediente 97796, de fecha 31 de julio de 2019, para suministro eléctrico del Bloque 4-B, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
 - Certificado de conformidad de la instalación de suministro de agua emitido por la empresa Gestión de Aguas del Levante Almeriense S.A (GALASA), relativo a "Residencias Las Jarillas", C/ Madrid nº 8, que comprende: 15 viviendas del Bloque 4 A (nº 61 a 75), 15 viviendas del Bloque 4B (nº 76 a 90) y 1 comunidad del Bloque 4 A, de fecha 26 de julio de 2019.
- 1.5. Acreditación de alta a efectos de la Contribución Territorial Urbana.*
- Justificante de presentación Declaración Catastral y Justificante de la correspondiente alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Expediente catastral 12882139.97/19).
- 1.6. Justificación del Reglamento contra la contaminación Acústica.*
- Medición de aislamiento al ruido en viviendas "Residencial Las Jarillas" a 30 viviendas del BLOQUE 4, suscrito por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Antonio Enrique López Ruiz, con visado colegial de fecha 30 de julio de 2019.
- 1.7. Certificación de la instalación de telecomunicaciones.*
- Certificado Parcial Quinta de Fin de Obra de Infraestructura Común de Telecomunicaciones y protocolo de mediciones y verificación, emitido por el ingeniero de Telecomunicaciones Dº A. Enrique López Ruiz, correspondiente a 30 viviendas, Bloque 4, en la parcela R-P3-12.1, de fecha 30 de julio de 2019.
 - Acuse de recibo – registro electrónico del ministerio de energía, turismo y agenda digital, de fecha 30 de julio de 2019, con el número 201900050075212.
 - Boletín de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicación, emitido por la empresa instaladora INDACOMUNICACIONES S.L., correspondiente a 30 viviendas (Bloques 4) en la parcela R-P3-12.1, de fecha 25 de julio de 2019.
- 1.8. Otros documentos.*
- Certificado de eficiencia energética de edificios correspondiente al Bloque 4, con visado colegial de fecha 22 de julio de 2019.
 - Certificado emitido por los directores de obra relativa a que el ámbito de las "30 viviendas (Bloque 4 – Fase 3) solicitada constituye una unidad técnica y funcional susceptible de ser utilizada de forma independiente del resto de fases aún no terminadas, con visado colegial de fecha 22 de julio de 2019.
 - Estudio económico, con visado colegial de fecha 22 de julio de 2019.
 - Plano GEN-01: Situación y zonificación. (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)
 - Plano GEN-04: Emplazamiento, fases y accesibilidad. (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)
 - Plano GEN-07: Emplazamiento sótanos (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)
 - Plano GEN-08: Superficies ocupación y justificación urbanística. (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)

R. Salida nº 4554 10/10/2019 - 11:25:53 AYUNTAMIENTO DE PULPI, Pág. 3 de 3. Dest. VIÑAMARES S.L.U.

- Anexo de Seguridad y Salud – Fase II, de fecha 31 de agosto de 2018.
- Comunicación para la puesta en servicio de ascensores BLOQUE 4A, a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de fecha 5 de agosto de 2019.
- Comunicación para la puesta en servicio de ascensores BLOQUE 4B, a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de fecha 5 de agosto de 2019.
- Certificado del sistema contra incendios, con visado colegial de fecha 26 de julio de 2019. (Sótano).

A la vista de los documentos obrantes en el expediente, así como el informe técnico de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, redactado al efecto por la unidad técnica de urbanismo.

Tras amplio debate sobre el particular y con el voto favorable de todos los asistentes, se **ACUERDA**:

CONCEDER a la mercantil VIÑAMARES, S.L.U., Licencia de Ocupación Parcial expediente número 2019/407522/003-201/00017 para "**30 VIVIENDAS - BLOQUE 4 FASE 3, (Bloque 4-A: 15 Viviendas: números de la 61 a 75 y Bloque 4-B: 15 Viviendas: números de la 76 a 90)**, sitas en las Calle Madrid núm. 8 (Parcela R-P3-12.1) del Plan Parcial del Sector S-RTu-6] - San Juan de los Terreros- Pulpí-Almería."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse a su elección:

- Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución y ante el mismo órgano que ha dictado la misma.

-Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa con sede en Almería, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Si opta por presentar Recurso de Reposición el plazo para resolver el mismo es de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de que podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente.
El mencionado recurso no paraliza la ejecutividad de esta Resolución.

En Pulpí, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL:
Fdo: José Manuel Barceló Pérez



05/2019

R. Salida nº 4555 10/10/2019 - 11:26:35 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 1 de 2. Dest. VIÑAMARES S.L.U.



Itmo. Ayuntamiento de Pulpí

Ref.: RMG/JGL-

VIÑAMARES, S.L.U.

lalvarez@tmgrupoinmobiliario.com

La Junta de Gobierno Local celebró Sesión Ordinaria el día ocho de octubre de dos mil diecinueve, adoptando entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.1.2- LICENCIA DE UTILIZACIÓN – VIÑAMARES, S.L.U. EXPEDIENTE NÚMERO 2019/407522/003-280/00013.- Por la Alcaldía se da cuenta de la solicitud con registro de entrada dos de agosto de dos mil diecinueve, suscrita por Dña. María Lorena Álvarez Martín, en representación de la mercantil Viñamares, SLU, por medio de la cual solicita Licencia de Utilización Parcial para “30 plazas de garaje [Sótano 2, bajo bloque 4: Plazas de la N° 37 a N° 66] y 15 trasteros [TR-4, TR-5, TR-6, TR-7, TR-8 TR-9, TR-10, TP-45, TP-49, TP-50, TP-54, TP-57, TP- 58, TP-63 Y TP-64], sitas en la Calle Madrid nº 8 (Parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTu-6) -San Juan de los Terreros- Pulpí- Almería, bajo la Licencia Municipal de Obras expediente número 2017/407522/003-011/00040.

Para lo que se aporta la siguiente documentación:

1.1. Licencia municipal de obras y autorizaciones concedidas.

- Copia de Licencia Municipal de obras (Expte. 2017/407522/003-011/00040) para la construcción de “165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas distribuidas en cinco bloques” concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2018. [Modificación del Proyecto Básico – Licencia de obras aprobada en Junta de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 2017].
- Copia de Autorización al comienzo de las obras correspondiente a “108 viviendas, trasteros y garajes distribuidos en tres bloques y dos piscinas comunitarias) Expte. número 2017/407522/003-011/00040) concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2017.

1.2. Acreditación de las obras ejecutadas.

- Certificado Final de Obra, parcial de 30 viviendas - 15 trasteros - 30 garajes, correspondiente al Bloque 4 [Fase 3] del Proyecto de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, de fecha 18 de julio de 2019, visado por los correspondientes colegios profesionales.

1.3. Documentación justificativa de las instalaciones ejecutadas en el inmueble.

- Certificado de dirección técnica del Proyecto de adaptación de sótano a Garaje subterráneo en edificio de viviendas bloque 4, con visado colegial de fecha 30 de julio de 2019.
- Certificado técnico de la instalación de protección contra incendios, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Dº Jesús González Gómez, con visado colegial de fecha 26 de julio de 2019.
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión, de fecha 30 de julio de 2019, emitida por el instalador autorizado Dº Juan Antonio López Galindo – Indaelec s.l.

1.4. Certificación de las empresas suministradoras de servicios públicos.

- Certificado de conformidad de la instalación de suministro de agua emitido por la empresa Gestión de Aguas del Levante Almeriense S.A (GALASA), relativo a “Residencias Las Jarillas”, C/ Madrid nº 8, que comprende: 15 viviendas del Bloque 4 A (nº 61 a 75), 15 viviendas del Bloque 4B (nº 76 a 90) y 1 comunidad del Bloque 4 A, de fecha 26 de julio de 2019.
- Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas correspondientes a la acometida del expediente 97771, de fecha 31 de julio de 2019, para suministro eléctrico del Bloque 4-A, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares,

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en AYUNTAMIENTO DE PULPI (P0407500H) verificable en https://ov.dipatime.org/csv. CSV: JLVFw79vqwrw_nocimi-fuw== JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firm) actuando como SECRETARIO en fecha 10/10/2019 - 10:14:18

R. Salida nº 4555 10/10/2019 - 11:26:35 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 2 de 2. Dest. VIÑAMARES S.L.U. privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

▪ Escrito de conformidad de las instalaciones eléctricas correspondientes a la acometida del expediente 97796, de fecha 31 de julio de 2019, para suministro eléctrico del Bloque 4-B, Calle Madrid nº 8 - Parcela R-P3-12 del Sector S-RTu-6 de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) (no incluye instalaciones de enlace ni las particulares, privativas del cliente, sino exclusivamente la instalación de extensión), emitido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

1.5. Acreditación de alta a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

▪ Justificante de presentación Declaración Catastral y Justificante de la correspondiente alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Expediente catastral 12882139.97/19).

1.6. Otros documentos.

- Plano GEN-01: Situación y zonificación. (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)
- Plano GEN-04: Emplazamiento, fases y accesibilidad. (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)
- Plano GEN-07: Emplazamiento sótanos (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)
- Plano GEN-08: Superficies ocupación y justificación urbanística. (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)
- Declaración de obra nueva y división horizontal parcial del conjunto residencial denominado "Mar de Pulpí". Pueblo Mediterráneo. Jarilla".
- Estudio económico, con visado colegial de fecha 22 de julio de 2019.

Visto el informe de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, redactado al efecto por la Unidad Técnica de Urbanismo, así como los documentos obrantes en el expediente.

Tras amplio debate sobre el particular, y con el voto favorable de todos los asistentes, se **ACUERDA**:

CONCEDER a la mercantil VIÑAMARES S.L.U. Licencia de Utilización Parcial del expediente número 2019/407522/003-280/00013, para 30 plazas de garaje [Sótano 2, bajo bloque 4: Plazas de la N° 37 a N° 66] y 15 trasteros [TR-4, TR-5, TR-6, TR-7, TR-8 TR-9, TR-10, TP-45, TP-49, TP-50, TP-54, TP-57, TP- 58, TP-63 Y TP-64] ubicados en Calle Madrid número 8, parcela R-P3-12.1 del P.P. Sector S-RTu-6- San Juan de los Terreros – Pulpí-Almería.

Y con la siguiente observación:

- La justificación del cumplimiento de las condiciones de la licencia no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias. (Normativa técnico sanitaria, de instalaciones, etc.)."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse a su elección:

- Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución y ante el mismo órgano que ha dictado la misma.

-Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa con sede en Almería, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Si opta por presentar Recurso de Reposición el plazo para resolver el mismo es de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de que podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente.
El mencionado recurso no paraliza la ejecutividad de esta Resolución.

En Pulpí, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL:
Fdo: José Manuel Barceló Pérez



05/2019

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

0,15 €

Nombre del edificio	BLOQUE 4 - MAR DE PULPI 5		
Dirección	PARCELA RP-P3-12.1, P.P. SECTOR S-Rtu6		
Municipio	Pulpí	Código Postal	04648
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Zona climática	A4	Año construcción	Posterior a 2013
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	CTE HE 2013		
Referencia/s catastral/es	6044601XG1364S0001LJ		

(Ref. 18-002235-003-00349)

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

<input checked="" type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción	<input type="checkbox"/> Edificio Existente
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda	<input type="checkbox"/> Terciario
<input type="checkbox"/> Unifamiliar	<input type="checkbox"/> Edificio completo
<input checked="" type="checkbox"/> Bloque	<input type="checkbox"/> Local
<input checked="" type="checkbox"/> Bloque completo	
<input type="checkbox"/> Vivienda individual	

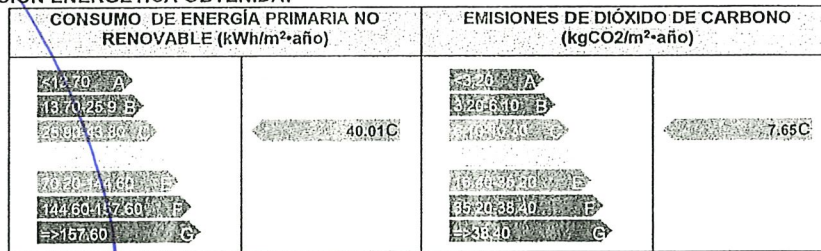
22/07/19 - Exp. 17-D1348-DO

DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:

Nombre y Apellidos	INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA RAFAEL PARDO PREFASI SEVERINO SÁNCHEZ SICILIA	NIF/NIE	48480544V01922022G22473 686H
Razón social	-	NIF	-
Domicilio	VILLALEAL 2 - - - 2 E		
Municipio	Murcia	Código Postal	30001
Provincia	Murcia	Comunidad Autónoma	Murcia
e-mail:	-	Teléfono	-
Titulación habilitante según normativa vigente	-		
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:	HU CTE-HE y CEE Versión 1.0.1564.1124, de fecha 3-mar-2017		

Pág. 1 de 7
6560 INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA
6559 RAFAEL PARDO PREFASI
6558 SEVERINO SÁNCHEZ SICILIA

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:



El técnico abajo firmante declara responsablemente que ha realizado la certificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha 28/06/2019

Firma del técnico certificador:

- Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.
- Anexo II. Calificación energética del edificio.
- Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.
- Anexo IV. Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA
VISADO ESTATUTARIO.



Fecha de generación del documento

28/06/2019

Ref. Catastral

6044601XG1364S0001LJ

Página 1 de 7

Generadores de calefacción

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
Sistema de sustitución	Sistema de rendimiento estacional constante	-	92.00	GasNatural	PorDefecto
TOTALES		0.00			

Generadores de refrigeración

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
Sistema de sustitución	Sistema de rendimiento estacional constante	-	200.00	ElectricidadPeninsular	PorDefecto
TOTALES		0.00			

Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria

Demanda diaria de ACS a 60° C (litros/día)	140.00
--------------------------------------------	--------

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
SIS_EQ1_EQ_Caldera-ACS-Conveccion-Defecto	Caldera eléctrica o de combustible	15.00	105.00	GasNatural	Usuario
SIS1_EQ1_EQ_Caldera-Conveccion-Defecto	Caldera eléctrica o de combustible	15.00	105.00	GasNatural	Usuario

4. INSTALACIÓN DE ILUMINACION

(No aplicable)

5. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN

(No aplicable)

6. ENERGÍAS RENOVABLES

Térmica

Nombre	Consumo de Energía Final, cubierto en función del servicio asociado (%)			Demanda de ACS cubierta (%)
	Calefacción	Refrigeración	ACS	
Sistema solar térmico	-	-	-	0.20
TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.20

Eléctrica

Nombre	Energía eléctrica generada y autoconsumida (kWh/año)
Panel fotovoltaico	0.00
TOTALES	0



05/2019

ANEXO II
CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Zona climática	A4	Uso	Certificación	Verificación	Nuevo
----------------	----	-----	---------------	--------------	-------

1. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN EMISIONES

INDICADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES	
	CALEFACCIÓN	
	<i>Emisiones calefacción (kgCO₂/m² año)</i>	<i>Emisiones ACS (kgCO₂/m² año)</i>
	3.20	1.14
	C	
<i>Emisiones globales (kgCO₂/m² año)¹</i>	REFRIGERACIÓN	
	<i>Emisiones refrigeración (kgCO₂/m² año)</i>	<i>Emisiones iluminación (kgCO₂/m² año)</i>
	3.30	-
	C	

La calificación global del edificio se expresa en términos de dióxido de carbono liberado a la atmósfera como consecuencia del consumo energético del mismo.

	kgCO ₂ /m ² .año	kgCO ₂ /año
Emisiones CO ₂ por consumo eléctrico	3.30	6542.67
Emisiones CO ₂ por combustibles fósiles	4.35	8611.47

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL	INDICADORES PARCIALES	
	CALEFACCIÓN	
	<i>Energía primaria no renovable calefacción (kWh/m²año)</i>	<i>Energía primaria no renovable ACS (kWh/m²año)</i>
	15.13	5.40
	C	
<i>Consumo global de energía primaria no renovable (kWh/m²año)¹</i>	REFRIGERACIÓN	
	<i>Energía primaria no renovable refrigeración (kWh/m²año)</i>	<i>Energía primaria no renovable iluminación (kWh/m²año)</i>
	19.49	-
	C	

3. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.

DEMANDA DE CALEFACCIÓN	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN
<i>Demanda de calefacción (kWh/m²año)</i>	<i>Demanda de refrigeración (kWh/m²año)</i>
11.69	19.95

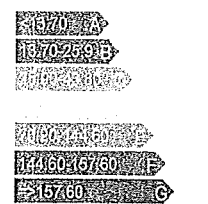
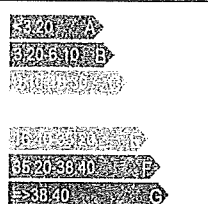
¹El indicador global es resultado de la suma de los indicadores parciales más el valor del indicador para consumos auxiliares, si los hubiera (sólo ed. terciarios, ventilación, bombeo, etc...). La energía eléctrica autoconsumida se descuenta únicamente del indicador global, no así de los valores parciales.

Pag. 5 de 7
 22/07/19
 Exp. 17-101345-DO
 6560 INMACULADA GONZALEZ BALIBREA
 6559 RAFAEL PARDO PÉRFASI
 6568 SEVERINO SANCHEZ SICILIA
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA
 VISADO ESTADUTARIO.


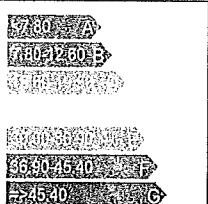
ANEXO III RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

--	--

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (kWh/m ² ·año)	EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO (kgCO ₂ /m ² ·año)
	

CALIFICACIONES ENERGÉTICAS

DEMANDA DE CALEFACCIÓN (kWh/m ² ·año)	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN (kWh/m ² ·año)
	

ANÁLISIS TÉCNICO

Indicador	Calefacción		Refrigeración		ACS		Iluminación		Total	
	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior
Consumo Energía primaria (kWh/m ² ·año)										
Consumo Energía final (kWh/m ² ·año)										
Emisiones de CO ₂ (kgCO ₂ /m ² ·año)										
Demanda (kWh/m ² ·año)										

Nota: Los indicadores energéticos anteriores están calculados en base a coeficientes estándar de operación y funcionamiento del edificio, por lo que solo son válidos a efectos de su calificación energética. Para el análisis económico de las medidas de ahorro y eficiencia energética, el técnico certificador deberá utilizar las condiciones reales y datos históricos de consumo del edificio.

DESCRIPCIÓN DE MEDIDA DE MEJORA
Características técnicas de la medida (modelo de equipos, materiales, parámetros característicos)
Coste estimado de la medida
Otros datos de interés

22/07/19 - Exp. 17-01348-DO (Ref. 19-0002285-003-00349)
 Pág. 6 de 7
 6560 INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA
 6559 RAFAEL PARIBÓ PREPARE
 8534 SEVERINO SANCHEZ SICILIA
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
VISADO ESTATUTARIO.





EU4449878

05/2019

ANEXO IV PRUEBAS, COMPROBACIONES E INSPECCIONES REALIZADAS POR EL TÉCNICO CERTIFICADOR

Se describen a continuación las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo por el técnico certificador durante el proceso de toma de datos y de calificación de la eficiencia energética del edificio, con la finalidad de establecer la conformidad de la información de partida contenida en el certificado de eficiencia energética.

Fecha de realización de la visita del técnico certificador:	26/02/16
-------------------------------------------------------------	----------



Fecha de generación del documento
Ref. Catastral

28/06/2019
6044811YG1361S00011

Página 7 de 7

Página 7 de 7 - Exp. 17-01348-DD (Ref. 13-0002235-003-00245)

6550 INMACULADA GONZALEZ BALIBREA
6559 RAFAEL PARDO PREFASI
6558 SEVERINO SANCHEZ SICILIA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA
VISADO ESTATUTARIO.



CONDICIONES PARTICULARES

Modalidad de seguro		Nº de póliza		Suplemento
DECENAL DAÑOS		31/2018/49495/0		4
Delegación			Capital asegurado	
MADRID			1.729.055,99 €	
Efecto: 00:00 horas	Vencimiento: 24:00 horas	Tasa	Mediador	
18/07/2019	17/07/2029	0,250 %	(40620-00-00) JOAQUIN PARDO Y RODENAS S.L. Correduría/Corredor de seguros	
Tomador del seguro			Asegurado	
VIÑAMARES S.L. Avd. de la Libertad nº1 03999 TORREVIEJA ALICANTE NIF: B03309754			Ver Condiciones Particulares	
Domicilio de cobro				
El mismo.				
Prima neta		Impuestos		Prima total
4.322,64 €		265,84 €		4.588,48 €

SUPLEMENTO DE ENTRADA EN VIGOR PARCIAL DE LAS GARANTÍAS

Por el presente suplemento y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 de las Condiciones Generales, se formaliza la entrada en vigor parcial de la póliza arriba indicada, tras recibir del Tomador del seguro los siguientes documentos:

- La declaración del valor total definitivo de la edificación.
- El acta de recepción.
- El informe final de los trabajos emitido por el Organismo de Control Técnico TUV SÚD IBERIA, S.A.U.:
- Informe D6_ (ref: 715813691) emitido el 26/07/2019.

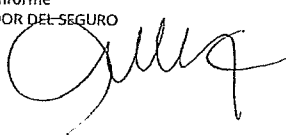
Se hace expresamente constar:

1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: 30 viviendas, bloque 4, de un total de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas con 3 plantas sobre rasante y 1 sótano.
2. EMPLAZAMIENTO: Parcela R-P3-12.1, Urbanización Mar de Pulpi 5, PULPI (ALMERIA).

Hecho y Firmado por Duplicado en Madrid, a 2 de Agosto de 2019.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y DESEMBOLSADO 38.037.300 EUROS
INSCRITA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS CON EL Nº: C-715

Leído y conforme
EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.



Asefa, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.




EU4449877

05/2019



asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Póliza nº 31/2018/49495/0
Suplemento nº 4

3. PRINCIPALES INTERVINIENTES:

- a) Contratista principal: VIÑAMARES, S.L.U.
- b) Proyectista: INMACULADA GONZALEZ BALIBREA
RAFAEL PARDO PREFASI
SEVERINO SANCHEZ SICILIA
- c) Dirección facultativa: INMACULADA GONZALEZ BALIBREA (Director de la obra).
RAFAEL PARDO PREFASI (Director de la obra).
SEVERINO SANCHEZ SICILIA (Director de la obra).
SANDRA ÁLVAREZ LÓPEZ (Director de la ejecución de la obra).
- d) Estudio geotécnico: IMASA

4. TASA DE PRIMA:

Para la duración de las garantías de esta póliza, las tasas que se aplican son las siguientes:

- Garantía básica - Daños estructurales.....	0,250%
- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales).....	Incluida
- Revalorización de la suma asegurada	Incluida
- Recargo por promotor-constructor.....	Incluida
TASA TOTAL	0,250%

La tasa total resultante se aplicará sobre el valor definitivo de la edificación que se indica en el Artículo 4º Condiciones Generales.

Asimismo, se excluye la Cláusula nº 191 Renuncia a recurso contra contratista principal del ARTÍCULO 5º - CONDICIONES ESPECIALES de las Condiciones Particulares de la póliza.

5. VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN

Según lo dispuesto en el ANEXO Nº 1 al presente suplemento.

6. SUMA ASEGURADA

El límite de garantía agotable para la duración de diez años, y en base a lo establecido en los Artículos 4º y 5º de las Condiciones Generales de la póliza es definitivamente de UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.729.055,99 €).

7. FECHA DE RECEPCIÓN:.....18 de Julio de 2019.

8. FECHA DE EFECTO DE LAS GARANTÍAS:

8.1 GARANTÍA BÁSICA - "Daños estructurales":.....18 de Julio de 2019.

8.2 GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS:

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales).....18 de Julio de 2019.
- Revalorización de la suma asegurada.....18 de Julio de 2019.
- Índice de Revalorización: 3,5%
- Resistencia mecánica y estabilidad de las fachadas no portantes..... Excluida
- Estanquidad de sótanos..... Excluida

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Sección: 8. Hoja: M-504399. N.I.F.: A-08171605



- Impermeabilización de cubiertas Excluida
- Impermeabilización de fachadas Excluida
- Impermeabilización de sótanos Excluida
- Daños causados a los Bienes Preexistentes Excluida
- Instalaciones Excluida
- Obra secundaria Excluida
- Renuncia a recurso contra proyectistas Excluida
- Renuncia a recurso contra dirección facultativa: Director de la obra Excluida
- Renuncia a recurso contra dirección facultativa: Director de la ejecución de la obra Excluida

9. **FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** 17 de Julio de 2029.

9.1 **GARANTÍA BÁSICA - "Daños estructurales":** 17 de Julio de 2029.

9.2 **GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS:**

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales) 17 de Julio de 2029.
- Revalorización de la suma asegurada 17 de Julio de 2029.
- Índice de Revalorización: 3,5%

10. **MODALIDAD DEL PAGO DE LA PRIMA**

De acuerdo con el Artículo 4.2 de las Condiciones Particulares, el Tomador del seguro abonará el recibo de regularización de la prima provisional, en el momento de emitir el presente Suplemento de Entrada en Vigor Parcial de las Garantías.

Por mutuo acuerdo entre las partes, se hace expresamente constar que no se establece en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

El desglose es el siguiente:

	PRIMA NETA	IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
Prima definitiva (*)	4.322,64 €	265,84 €	4.588,48 €
Prima abonada (*)	1.296,79 €	84,29 €	1.381,08 €
Prima de regularización (*)	3.025,85 €	181,55 €	3.207,40 €

(*) Prima correspondiente a 30 viviendas, bloque 4, de un total de 165 viviendas.

El presente suplemento toma todos sus efectos siempre y cuando la totalidad de la prima esté abonada. En caso contrario, tendrán lugar al día siguiente en que dicha prima haya sido abonada.

EL TOMADOR DEL SEGURO

P.P.



ASEFA, S.A.

Seguros y Reaseguros

P.P.




EU4449876

05/2019



asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Póliza nº 31/2018/49495/0
Suplemento nº 4

ANEXO Nº 1 - VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN

El Tomador del seguro declara, en base a lo indicado en el Artículo 4º de las Condiciones Generales de la póliza, que el "VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN (incluida urbanización)" es de: UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.729.055,99 €).

Según el siguiente desglose:

- 1.- Total Ejecución Material (incluida urbanización):1.405.431,27 €
- 2.- Otros gastos de la edificación (*):323.624,72 €

(*). Incluye los siguientes conceptos: Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA de la construcción; así como los Honorarios de Proyecto, Honorarios de Dirección Facultativa, Honorarios Organismo de Control Técnico, otros honorarios (Ingeniería, Geotécnico, etc.), IVA de Honorarios, Tasas y Licencias, y en general, cualquier otro gasto que sea necesario para la ejecución de la obra.

El Tomador del Seguro y el Asegurador conocen y aceptan expresamente el contenido de este Anexo.

EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.

ASEFA, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Sección: 8. Hoja: M-504399. N.I.F.: A-0871605



CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE SEGURO

D. Florencio González González en nombre y representación de ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, Avda. de Manoteras, nº 32 y NIF A-08171605, según poder de fecha del 06/06/2018 otorgado ante el notario de Madrid D. Luís Enrique García Labajo, bajo el número 1.324 de orden de su protocolo:

CERTIFICA:

Que la entidad VIÑAMARES S.L. tiene concertada la póliza de Seguro Decenal de Daños nº 31/2018/49495/0, que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c, y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato del Seguro; y del cual se particularizan y expresan las siguientes circunstancias:

1. Relativas a la identificación y descripción de la edificación:

*Nota: Entrada en Cobertura Parcial de la póliza de Seguro Decenal de Daños nº 31/2018/49495/0

- a) Referencia catastral: 6046304XG136450001ZJ
- b) Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, Tomo: 971, Libro: 263, Folio: 13, Finca: 19.779.
- c) Descripción: 30 viviendas, bloque 4, de un total de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas con 3 plantas sobre rasante y 1 sotano.
- d) Situación: Parcela R-P3-12.1, Urbanización Mar de Pulpi 5, PULPI (ALMERIA)

2. Relativas al seguro:

- a) Seguro de daños con carácter obligatorio que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c, y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre.

- b) Extracto de Garantías cubiertas, conforme a las condiciones, cláusulas y límites establecidos en la citada póliza.

b.1) Garantía obligatoria INCLUIDO
Garantía básica - Daños estructurales (según lo establecido en el Art. 19.1.c. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación).

b.2) Garantías Optativas:

- b.2.1) Gastos de demolición y desescombro INCLUIDO
- b.2.2) Resistencia mecánica y estabilidad de fachadas no portantes EXCLUIDO
- b.2.3) Instalaciones EXCLUIDO
- b.2.4) Obra secundaria EXCLUIDO
- b.2.5) Impermeabilización cubiertas y fachadas EXCLUIDO
- b.2.6) Imp. de cubiertas y fachadas, obra secundaria e instalaciones EXCLUIDO
- b.2.7) Habitabilidad EXCLUIDO
- b.2.8) Gastos de realojo EXCLUIDO
- b.2.9) Pérdida de alquileres EXCLUIDO
- b.2.10) Daños causados a los Bienes preexistentes EXCLUIDO
- b.2.11) Renuncia a recurso proyectista EXCLUIDO
- b.2.12) Renuncia a recurso D.F.: Director de la obra EXCLUIDO
- b.2.13) Renuncia recurso D.F.: Dir. Ejecu. Obra EXCLUIDO
- b.2.14) Revalorización de las sumas aseguradas INCLUIDO

c) Capital asegurado (*): 1.729.055,99 €

(*): Incluye los conceptos de: Presupuesto de Ejecución Material, Beneficio Industrial, Gastos Generales, IVA, Honorarios Proyecto y Dirección Facultativa, Otros honorarios Técnicos (control, ingeniería, geotécnico,...), Licencias y Tasas e IVA.

d) Plazo de vigencia:

El período de cobertura para la Garantía básica - Daños estructurales, Gastos de demolición y desescombro, Revalorización es de 10 años, tomando efecto el día 18/07/2019 (fecha del acta de recepción de la obra) hasta el día 17/07/2029.





05/2019

Certificado nº 31/2018/49495/0 Sptó. nº4

e) **Importe y forma de pago de la prima:**

- La prima total asciende a la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (4.588,47 €).

- Se hace expresamente constar que por mutuo acuerdo entre el Tomador y el Asegurador, no se ha establecido en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

Dicha prima ha sido pagada con anterioridad a la entrada en vigor de la Garantía (fecha de recepción de la obra).

f) **Franquicia convenida:** Quedan establecidas las franquicias a continuación indicadas, a deducir del importe de cada siniestro indemnizable.

f.1) **Garantía obligatoria:**
 "Garantía básica - Daños estructurales" 3.000,00 €

g) **Tomador del seguro:** VIÑAMARES S.L.

h) **Asegurado:** Promotor y los sucesivos adquirentes del edificio o de parte del mismo.

3. **Relativas a la entidad aseguradora:**

a) ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros con NIF: A-08171605, constituida por tiempo indefinido, con fecha 27 de abril de 1951, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Sabadell D. Jesús Led Lajusticia, bajo el núm. 630 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo: 27.987; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399 con fecha 27 de julio de 2010.

b) La entidad ASEFA S.A. Seguros y Reaseguros, figura inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo la clave C-715, estando autorizada para operar en los ramos número 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 según clasificación establecida en Anexo A) de la Ley Orgánica 20/2015, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

4. **Intervinientes:**

A título informativo, se indican a continuación los principales intervinientes en la construcción:

- Proyectista: SEVERINO SANCHEZ SICILIA
RAFAEL PARDO PREFASI
INMACULADA GONZALEZ BALIBREA
- Dirección Facultativa: SEVERINO SANCHEZ SICILIA (Director de la Obra)
RAFAEL PARDO PREFASI (Director de la Obra)
INMACULADA GONZALEZ BALIBREA (Director de la Obra)
SANDRA ÁLVAREZ LÓPEZ (Director de la Ejecución de la Obra)
- Contratista Principal: VIÑAMARES, S.L.U.
- Estudio Geotécnico: IMASA
- Organismo de Control Técnico: TUV SÜD IBERIA, S.A.U.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Madrid, a 2 de Agosto de 2019.

ASEFA, S.A.
 SEGUROS Y REASEGUROS
 P.P.
 Florencio González González

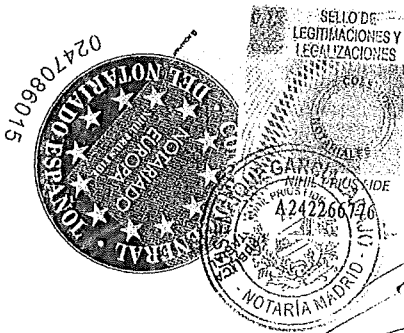




YO, LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, DOY FE y TESTIMONIO:
Que considero legitima la firma que antecede de Don Florencio Gonzalez Gonzalez, Provisto de D.N.I. número 50.106.482-Q, con facultades suficientes para el mismo, en virtud de poder autorizado por el Notario de Madrid, Don Luis Enrique Garcia Labajo, el día 26 de junio de 2018, número 1.324 de protocolo, por haber sido reconocida como suya, estampada en el documento que tengo a la vista, cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público, efectuandose esta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, o sea que la misma solo se refiere a la legitimación de firma y no a su contenido y que se encuentra extendido en dos folios de papel común sobre el que extiendo esta diligencia.

Queda incorporado en mi Libro Indicador con el asiento nº 0758

En Madrid, a dos de agosto de dos mil diecinueve.



EU4449874

05/2019



Comunicación Registral de Asiento de Presentación

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

Datos Entrada

Nº Entrada: 2943
 Fecha: 17/10/2019 Hora: 16:58:46
 Naturaleza: Escritura Pública
 Nº Protocolo: 4981 / 2019
 Notario: TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ
 Presentante: TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ

Datos Presentación

Asiento: 162 Diario: 77
 Fecha Presentación: 17/10/2019

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CUEVAS DE ALMANZORA a día diecisiete de Octubre del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV () se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



() C.S.V.: 2040041823F53DC2

DILIGENCIA: El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad competente en cumplimiento de la obligación prevista en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 y a la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de la orden 22/2013 de 13 de diciembre. Doy fe. Ta-

tiana Martín Ruiz . Rubricado. -----
DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve he recibido comunicación telemática del Registro de la Propiedad competente, acusando recibo del envío telemático de la presente escritura y que testimonio a continuación: fecha 17/10, hora 16:58, año 2019, número 0. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

DILIGENCIA: La extiendo yo, notario autorizante, para hacer constar que, el día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, he recibido Comunicación Registral de Asiento de Presentación por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el Asiento N°162 del Diario 77. En Torre Vieja a diecisiete de octubre de dos mil diecinueve. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -

ES COPIA del original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Para el Registro de la Propiedad la expido sobre diecisiete folios de papel exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los siguientes correlativos en serie y numeración. En Torre Vieja, a veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, doy fe.-

Ley 8/89. Disp. Ad. 3ª
DOCUMENTO SIN CUANTIA
Nº ARANCEL: 1-4-7
IMPORTE: 306,73 Euros.
EL NOTARIO



EU7559993

05/2019



ACTA FINAL DE OBRA PARCIAL.-

OTORGADA POR "VIÑAMARES, S.L.U.".-

NUMERO CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO.---

En Torreveija, mi residencia, a diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **TATIANA MARTIN RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

-----C O M P A R E C E -----

Doña Estefanía Antón Vázquez, mayor de edad, de nacionalidad española, administrativa, con domicilio profesional en Avenida de la Libertad 1, Torreveija (Alicante); con D.N.I/N.I.F. 29.005.178-Q.

INTERVIENE en nombre y representación de **la Sociedad mercantil "VIÑAMARES, S.L.U."**, de nacionalidad española y duración indefinida; domiciliada en 03181 Torreveija (Alicante), Avenida de la Libertad, número 1. Dedicada a la promoción inmobiliaria. Constituida por escritura otorgada el 22 de

mayo de 1.987, ante el Notario de Torrevieja Don Jacinto Marín Noarbe. Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 952 general, Libro 396 de la sección 2ª, Folio 62, Hoja 13.106 e inscripción 1ª. C.I.F.: B-03309754. Adaptados sus Estatutos a la legislación vigente, por escritura otorgada el 28 de febrero de 1.992, ante la Notaría de Torrevieja Doña María Jesús Lacruz Pérez, con el número 399 de Protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1,403 general, Folio 22, Hoja A-11.527 e inscripción 1ª.

Deriva esta representación del apoderamiento conferido por a su favor por Don Pablo Serna Loren-te en su calidad de Administrador único de la So-ciedad por tiempo indefinido en base a las deci-siones adoptadas por el socio único de la Sociedad en escritura otorgada el día 30 de noviembre de 2010 ante el Notario de Torrevieja, Don Francisco Luis Navarro Alemán, con el número 2156 de protoco-lo, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2.455, Folio 194, sección 8ª, Hoja número A-11.533, mediante escritura otorgada ante mí en fecha nueve de mayo de dos mil diecisie-



EU7559992

05/2019

te bajo el número 2018 de mi protocolo. -----

De copia auténtica de dicha escritura de poder, que he tenido a la vista, la apoderada se halla facultada para otorgar actas notariales de finalización de obra, suficientes a mi juicio para el presente otorgamiento. -----

Asegura la representante: Que no ha variado la personalidad jurídica de la Entidad representada, que asegura en vigor el citado apoderamiento y que no se han modificado los datos de identificación de la persona jurídica representada y muy especialmente su objeto y domicilio sociales. -----

Yo Notario, hago constar expresamente, que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 Abril manifestando que la misma consta en Acta otorgada por el notario de Torrevejeja Don Miguel Ángel Robles Perea, el día once de julio de 2016 con el número 2539 de su protocolo. -----

Me asevera la vigencia y virtualidad de su poder, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa. -----

La juzgo con capacidad e interés legítimo, para la presente **Acta de final de obra parcial**, y --

-----**E X P O N E**-----

I.- Que en escritura otorgada ante mí, el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, bajo el número 5000 de protocolo, la mercantil "**VIÑAMARES, S.L.U.**", declaró la Obra Nueva del Complejo Inmobiliario denominado "**MAR DE PULPÍ. PUEBLO MEDITERRÁNEO. JARILLA**", sito en el término municipal de PULPÍ, DIPUTACIÓN DE JARAVIA, Sector RTu-6 del P.G.O.U., paraje LOS BALDÍOS y de la LOMA DE BONILLOS. -----

La finca sobre la que se ha llevado a cabo dicha Obra Nueva es la siguiente: -----

URBANA. PARCELA DOCE. UNO.- Se corresponde con la Manzana R-P3-12 (según la nota registral, según manifiestan R-P3-12.1) del Plan Parcial del S.Rtu 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Pulpí. Finca sita en el término municipal de PULPÍ, DIPU-

EU7559991

05/2019



TACIÓN DE JARAVIA, Sector RTu-6 del P.G.O.U., para-
 je de LOS BALDÍOS y de la LOMA DE BONILLOS, con una
 superficie de QUINCE MIL DOSCIENTOS SEIS metros
 VEINTIÚN decímetros cuadrados (15206,21 m2). Linda:
 Noreste, ELP-14-AJ y PK6; Noroeste, calle P y
 EQ/EGB-2; Suroeste, límite del sector y resto pro-
 piedad de "Viñamares, S.L."; y Sureste, calle K.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de CUE-
 VAS DE ALMANZORA: Tomo 971, Libro 263 de Pulpí, Fo-
 lio 13, Finca 19.779. C.R.U. 04004000443375. -----

II.- Final de obra.- Que ha finalizado la
 construcción de los siguientes elementos construc-
 tivos: -----

**1.- VEINTISIETE VIVIENDAS TODAS ELLAS DEL BLO-
 QUE CINCO:** Numeradas de la CIENTO TREINTA Y NUEVE a
 la CIENTO SESENTA Y CINCO ambas inclusive, **fincas**
registrales 21912 a 21938, ambas inclusive. -----

2. PLAZAS DE APARCAMIENTO: -----

- VEINTISIETE plazas de aparcamiento en sótano

1053-59

3 bajo el bloque 5 (números de la 49 a la 75, ambas inclusive), que se integran en la **finca registral 21941**. -----

3. TRASTEROS: -----

- QUINCE trasteros en sótano 3 bajo Bloque 5: de las que ocho son trasteros vinculados a plazas de aparcamiento TP-50, TP-54, TP-55, TP-58, TP-62, TP-63, TP-67 y TP-70; y siete son trasteros independientes, TR9, TR10, TR11, TR12, TR13, TR14 y TR15, que se integran todos ellos en el mismo número de **finca registral 21941**. -----

Todo ello en los términos del Certificado que se incorpora con arreglo al proyecto para el que se obtuvo la licencia, lo que acredita con **CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA PARCIAL** expedido por **Don Severino Sánchez Sicilia**, mayor de edad, Arquitecto, con número de colegiado 495 COAMU y provisto de D.N.I./N.I.F. 22.473.686 H; **Don Rafael Pardo Prefasi**, mayor de edad, Arquitecto, con número de colegiado 600 COAMU y provisto de D.N.I./N.I.F. 01.922.022 G; y **Doña Inmaculada González Balibrea**, mayor de edad, Arquitecta, con número de colegiado 1.392 COAMU y provista de D.N.I./N.I.F. 48.480.544



EU7559990

05/2019

V, en su calidad de Arquitectos autores del Proyecto y Directores de la Obra, y suscrito así mismo, por Don Juan López Diaz, Colegiado nº 1553 del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, en su calidad de Arquitecto Técnico Director de la ejecución Obra, de fecha 4 de septiembre de 2019, debidamente visado, y extendido en el anverso de un solo folio de papel común suscrito por los referidos profesionales, cuyas firmas considero legítimas por cotejo con otras obrantes en mi protocolo, del cual deduzco testimonio que incorporo. --

Me entrega la compareciente **Certificado** expedido por los citados Arquitectos en fecha 31 de octubre de 2019 en el que se hace constar que las Coordenadas Georreferenciadas contenidas en el Certificado incluido en la escritura de Obra Nueva y División Horizontal antes reseñada, no han sufrido variación alguna a dicha fecha y emisión del Certificado Fin de Obra, el cual incorporo a la presen-

te. -----

Me exhibe asimismo sendas **LICENCIAS** expedidas por el Ayuntamiento de Pulpí: la **Licencia de 1ª Ocupación** de fecha 13 de noviembre de 2019, para las citadas veintisiete viviendas del citado Bloque 5, y la **Licencia De Utilización** para los citados QUINCE trasteros y VEINTISIETE plazas de aparcamiento en sótano 3, objeto de la presente, firmados electrónicamente por el Secretario del Ayuntamiento de Pulpí, Don José Manuel Barceló Pérez, que incorporo una vez verificados por mí mediante consulta telemática. -----

Me entrega así mismo **CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA** relativo a dicho Bloque de viviendas, debidamente registrado, expedido por los citados Arquitectos. -----

IV.- Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación, en relación con el artículo 19 de la Ley 8/2007, de 27 de mayo, del suelo, la señora compareciente me exhibe documentos de "**Condiciones particulares**" acreditativos de **constitución y vigencia de Seguro**, de "**VIÑAMARES**,

EU7559989

05/2019



S.L.U.", como tomador de seguro y "ASEFA, Seguros y Reaseguros" como compañía aseguradora, relativos a los citados bloques de viviendas y sótano con trasteros y garajes, cuya finalización se declara en la presente Acta, con fecha de efecto cuatro de septiembre de 2019 y fecha de vencimiento tres de septiembre de 2029, firmadas por el apoderado de la aseguradora Don Florencio González González, cuya firma figura legitimada por el Notario de Madrid Don Luis Enrique García Labajo y de los que obtengo testimonio que incorporo. -----

V.- ACTA DE DEPOSITO DE LIBRO DEL EDIFICIO:

MANIFIESTA que obra en su poder el libro del edificio del citado Conjunto constructivo, que le fue entregado por los Arquitectos Autores y Directores del Proyecto de Obras. -----

Me exhibe un CD, donde se encuentra gravado en soporte informático el aludido libro del edificio, tal expedido por el citado Director de la Obra, uno

de los cuales lo **DEPOSITA** en esta Notaría. -----

Yo Notario acepto el depósito que queda formalizado como antecede. -----

Manifiesta la compareciente que acompañara a la primera copia que de esta se expida un CD idéntico al reseñado para su acreditación en el Registro de la Propiedad, cuyo contenido asume. -----

VI: GESTION: La compareciente autoriza a esta Notaría, para que pueda llevar a cabo la tramitación de la presente escritura, ante la Agencia Tributaria, la Comunidad Autónoma Andaluza, o cualesquiera Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, y cualesquiera otros organismos públicos, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal), autorizándole a la confección de las autoliquidaciones, pago de los citados impuestos y presentación y retirada de los documentos correspondientes. Asimismo autorizan a la presentación ante la Gerencia Territorial del

EU7559988

05/2019



Catastro competente, de cuantas declaraciones catastrales se deriven del documento. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto son: Doña Tatiana Martín Ruiz, cuyo domicilio a estos efectos es calle Ramón Gallud, número 79, 1º, 03181 Torrevieja (Alicante). La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial y su facturación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impe-

diría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

El dato de contacto del delegado en protección de datos es dpd@aequus.es. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-

Así lo dice y otorga la compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

Y leída por mí a la compareciente este instrumento íntegramente por su opción, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, después de renunciar a su derecho que le advierto tiene para hacerlo por sí o persona que designe, manifiesta ha-

EU7559987

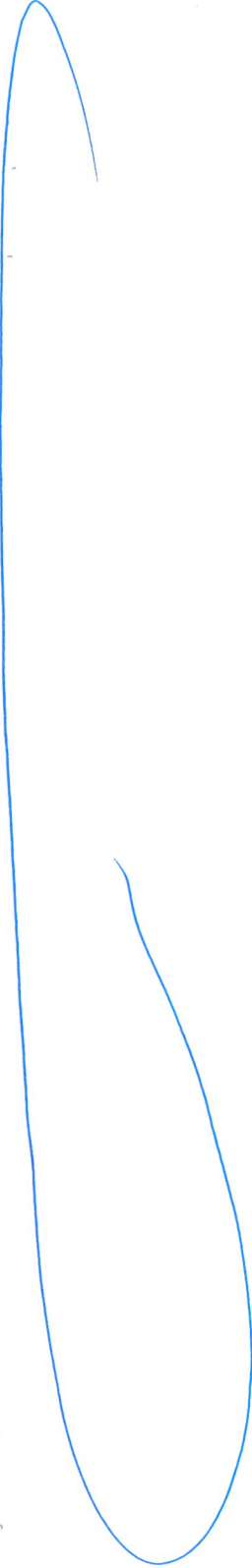
05/2019



ber quedado debidamente informada de su contenido al que presta su libre consentimiento, la encuentra conforme y firma conmigo. -----

De haber identificado a los comparecientes por su documentación exhibida y reseñada en la comparecencia, de que manifiestan haber quedado debidamente informados de su contenido y que han prestado libremente su consentimiento, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de cuanto consignado queda en el presente instrumento público, extendido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, el del presente y los siguientes correlativos en numeración de la misma clase y serie, yo la Notario, DOY FE. Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. Sellado. -----

-----DOCUMENTOS UNIDOS -----



CERTIFICADO FINAL DE OBRA

(ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SIN LOS VISADOS RESPECTIVOS)

EDIFICACIÓN:

Tipo de Obra: 27 viviendas – 15 trasteros – 27 garajes
(correspondiente al Bloque 5 de la Fase 3 del Proyecto de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas)
Emplazamiento: Parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTU6
Localidad: San Juan de los Terreros - Pulpí

Las citadas obras realizadas comprenden los siguientes elementos:

- **Viviendas** (27 viviendas):
 - Bloque 5: Viviendas números 139 a 165 (27 viviendas)
- **Plazas de aparcamiento** (27 plazas):
 - Sótano 3 (bajo Bloque 5): Plazas nº 49 a nº 75 (27 plazas)
- **Trasteros** (15 trasteros):
 - Sótano 3 (bajo Bloque 5): 15 trasteros:
 - o Vinculados a plazas de aparcamiento: TP-50, TP-54, TP-55, TP-58, TP-62, TP-63, TP-67, TP-70
 - o No vinculados a aparcamientos: TR-9, TR-10, TR-11, TR-12, TR-13, TR-14, TR-15

LICENCIA DE OBRAS: **Fecha:** 14/11/2017 y modificación de 28/08/2018
Expediente licencia: 2017/407522/003-011/00040

PROMOTOR: VIÑAMARES S.L.U.
CONSTRUCTOR: VIÑAMARES S.L.U.
PROYECTISTAS: Severino Sánchez Sicilia - Rafael Pardo Prefasi - Inmaculada González Ballbrea

EL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Nombre: Juan López Díaz
Titulación: Arquitecto Técnico
Coleg. Nº: 1.553 del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería



CERTIFICO: Que la ejecución material de la obra reseñada ha sido realizada bajo mi dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el Proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Pulpí, a 4 de septiembre de 2019

EL DIRECTOR DE OBRA

Nombre: Severino Sánchez Sicilia - Rafael Pardo Prefasi - Inmaculada González Ballbrea
Titulación: Arquitectos
Coleg. Nº: 495 - 600 - 1.392 del Colegio de Arquitectos de la Región de Murcia



CERTIFICO: Que con fecha 4 de septiembre de 2019 la edificación reseñada ha quedado terminada bajo mi dirección de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Pulpí, a 4 de septiembre de 2019

Deposita documentación complementaria en los Colegios Profesionales respectivos (C.I.E. Anejo I. 3.3.a) y Anejo II. 3.3.b)

Visado por el COAAT ALMERÍA con fecha 12/09/2019 - Nº Expediente 2019/7499-31 Pág. 1 de 1



06/09/19 - Exp. 17-01348-DO (Ref. 19-000263-001-09893)

Pág. 1 de 1

6650 INMACULADA GONZÁLEZ BALLBREA
6658 RAFAEL PARDO PREFASI
6659 SEVERINO SÁNCHEZ SICILIA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
VISADO ESTATUTARIO.





EU7559986

05/2019

D. Rafael Pardo Prefasi con DNI 01.922.022-G arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº600.

D. Severino Sánchez Sicilia con DNI 22.473.686-H arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº495.

Dña. Inmaculada González Balibrea con DNI 48.480.544-V arquitecto colegiado en Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia con el nº1392.

Como arquitectos autores del proyecto y directores de la obra denominada "165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", a solicitud de VIÑAMARES S.L.U., con CIF número B-03309754, emite el presente certificado relativo a la parcela de su propiedad, con la siguiente localización:

Situación: Parcela R-P3-12.1, Sector S-RTu6

Localidad: Almería




Municipio: San Juan de los Terreros, Pulpí

Referencia Catastral: 6046304XG1364S0001ZJ

CERTIFICAMOS:

- Que emitimos Certificado de Georreferenciación en el que se incluía "plano descriptivo gráfico de coordenadas" de parcela y edificaciones y piscinas, el 18 de julio de 2018.
- Que hemos emitido Certificados Finales de Obra:
 - "60 viviendas - 20 trasteros - 60 garajes - Piscina Fase 1" (correspondiente a viviendas de Bloques 1 y 2) - Sótano 1 (bajo Bloque 1) - Sótano 2 (bajo Bloque 2) - Piscina Fase 1. Con fecha 18 de septiembre de 2018.
 - "24 viviendas - 19 trasteros - 48 garajes" (correspondiente a parte de las viviendas de los Bloques 3A y 3B - Sótano 3 (bajo Bloque 3)). Con fecha 22 de octubre de 2018.
 - "24 viviendas - Piscina Fase 2" (correspondiente al resto de las viviendas de los Bloques 3A y 3B y Piscina de Fase 2). Con fecha 2 de abril de 2019.
 - "30 viviendas - 15 trasteros - 30 garajes (correspondiente al Bloque 4 de la Fase 3, incluido su sótano). Con fecha 18 de julio de 2019.
 - "27 viviendas - 15 trasteros - 27 garajes (correspondiente al Bloque 5 de la Fase 3, incluido su sótano). Con fecha 4 de septiembre de 2019.
- Que desde la fecha de emisión del Certificado de Georreferenciación, el 18 de julio de 2018, hasta la fecha de hoy 31 de octubre de 2019 y tras la emisión de los Certificados Finales de Obra antes descritos, no ha existido variación alguna de los datos de coordenadas contenidos en el Certificado de Georreferenciación, ni de ningún otro extremo de dicho Certificado de Georreferenciación.

Murcia a 31 de octubre de 2019

Rafael Pardo Prefasi-Severino Sánchez Sicilia-Inmaculada González Balibrea



Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí

Ref.: RMG/JGL.-

VIÑAMARES, S.L.U.
jalvarez@tmgrupoinmobiliario.com

La Junta de Gobierno Local celebró Sesión Ordinaria el día doce de noviembre de dos mil diecinueve, adoptando entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.1.5.- LICENCIA DE OCUPACIÓN – VIÑAMARES, S.L.U.- Por la Alcaldía se da cuenta del expediente número 2019/407522/003-201/00022 relativo a la solicitud con registro de entrada de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, suscrita por Dña. María Lorena Álvarez Martín, en representación de la mercantil VIÑAMARES, SLU para la obtención de Licencia de Ocupación parcial para “*veintisiete viviendas- Bloque 5 (Fase 3)- viviendas de la 139 a la 165*) sitas en Calle Madrid, núm. 8 (parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTu-6] - San Juan de los Terreros- Pulpí-Almería, bajo la Licencia Municipal de Obras expediente número 2017/407522/003-011/00040.

Para el trámite de la Licencia de Ocupación, se aporta la siguiente documentación:

1.1. Licencia municipal de obras y autorizaciones concedidas.

- Copia de Licencia Municipal de obras (*Expte. 2017/407522/003-011/00040*) para la construcción de “165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas distribuidas en cinco bloques” concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2018. [Modificación del Proyecto Básico – Licencia de obras aprobada en Junta de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 2017]
- Copia de Autorización al comienzo de las obras correspondiente a “108 viviendas, trasteros y garajes distribuidos en tres bloques y dos piscinas comunitarias) Expte número 2017/407522/003-011/00040) concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2018.

1.2. Acreditación de las obras ejecutadas.

- Certificado Final de Obra, parcial de 27 viviendas - 15 trasteros - 27 garajes, correspondiente al Bloque 5 [Fase 3] del Proyecto de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, de fecha 4 de septiembre de julio de 2019, visado por los correspondientes colegios profesionales.

1.3. Documentación justificativa de las instalaciones ejecutadas en el inmueble.

- Boletines de Instalador de Agua para INSTALACIÓN COMÚN correspondientes al BLOQUE 5, de fecha 22 de agosto de 2019, emitido por el instalador autorizado D. José Moreno Plazas – Fontalor S.L.
- Boletines de Instalador de Agua para INSTALACIÓN COMÚN correspondientes al BLOQUE 5, viviendas de la 139 a 160, de fecha 22 de agosto de 2019, emitido por el instalador autorizado D. José Moreno Plazas – Fontalor S.L.
- Certificado de instalación eléctrica en baja tensión de los BLOQUES 5 del Proyecto de Instalación Eléctrica de Baja Tensión, situada en la parcela R-P3-12.1 emitida por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Sánchez Martos, con visado colegial de fecha 24 de julio de 2019.
- Comunicación de puesta en funcionamiento a la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería, de la instalación eléctrica de media tensión, de fecha 26 de septiembre de 2019.
- Certificados del Instalador de instalación eléctrica de baja tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes al BLOQUE 5A: [12 Viviendas: números 139 a 150 Y ZONAS COMUNES E INSTALACIÓN DE ENLACE, de fecha 16 de septiembre de 2019 emitido por el instalador D. Juan Antonio López Galindo – INDAELEC S.L.
- Certificados del Instalador de instalación eléctrica de baja tensión para VIVIENDAS INDIVIDUALES correspondientes al BLOQUE 5 B: [15 Viviendas: números 151 a 165], Y ZONAS COMUNES E INSTALACIÓN DE ENLACE, de fecha 26 de septiembre de 2019 emitido por el instalador D. Juan Antonio López Galindo – INDAELEC S.L.

A la vista de los documentos obrantes en el expediente, así como el informe técnico de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, redactado al efecto por la unidad técnica de urbanismo.

Tras amplio debate sobre el particular y con el voto favorable de todos los asistentes, se ACUERDA:

CONCEDER a la mercantil VIÑAMARES, S.L.U., Licencia de Ocupación Parcial expediente número 2019/407522/003-201/00022 para "27 VIVIENDAS – BLOQUE 5 [Bloque 5-A: 12 Viviendas: números de la 139 a 150 y Bloque 5-B: 15 Viviendas: números de la 151 a 165], sitas en Calle Madrid, núm. 8, parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTu-6 - San Juan de los Terreros- Pulpi-Almería."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse a su elección:

- Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución y ante el mismo órgano que ha dictado la misma.

-Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa con sede en Almería, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Si opta por presentar Recurso de Reposición el plazo para resolver el mismo es de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de que podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente.
El mencionado recurso no paraliza la ejecutividad de esta Resolución.

En Pulpí, a trece de noviembre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL:
Fdo: José Manuel Barceló Pérez

EU7559984



05/2019 Salida nº 6074 del 05/11/2019 - 12:38:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI. Pág. 1 de 2. Dest. VIÑAMARES S.L.U.



Itmo. Ayuntamiento de Pulpi

Ref: RMG/JGL-

VIÑAMARES, S.L.U.

jalvarez@mggrupoinmobiliario.com

La Junta de Gobierno Local celebró Sesión Ordinaria el día doce de noviembre de dos mil diecinueve, adoptando entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.1.3.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN – VIÑAMARES, S.L.U. EXPEDIENTE NÚMERO 2019/407522/003-280/00018.- Por la Alcaldía se da cuenta de la solicitud con registro de entrada quince de octubre de dos mil diecinueve, suscrita por D. Manuel Fernández-Figares Morales, en representación de la mercantil Viñamares, SLU, por medio de la cual solicita Licencia de Utilización Parcial para “27 PLAZAS DE GARAJE [Sótano 3, bajo Bloque 5: Plazas de la N° 49 a N° 75] Y 15 TRASTEROS [TR-9, TR-10, TR-11, TR-12, TR-13 TR-14, TR-15, TP-50, TP-54, TP-55, TP-58, TP-62, TP-63, TP-67 Y TP-70], sitas en la Calle Madrid nº 9 (Parcela R-P3-12.1 del Plan Parcial del Sector S-RTu6) -San Juan de los Terreros- Pulpi- Almería, bajo la Licencia Municipal de Obras expediente número 2017/407522/003-011/00040.

Para lo que se aporta la siguiente documentación:

1.1. Licencia municipal de obras y autorizaciones concedidas.

- Copia de Modificación de licencia aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2018. Licencia Municipal de obras (Expte. 2017/407522/003-011/00040) para la construcción de “165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas distribuidas en cinco bloques”.
 - Copia de Autorización al comienzo de las obras correspondiente a “108 viviendas, trasteros y garajes distribuidos en tres bloques y dos piscinas comunitarias) Expte número 2017/407522/003-011/00040) concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2018.

1.2. Acreditación de las obras ejecutadas.

- Certificado Final de Obra, parcial de 27 viviendas - 15 trasteros - 27 garajes, correspondiente al Bloque 5 [Fase 3] del Proyecto de 165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas, de fecha 4 de septiembre de julio de 2019, visado por los correspondientes colegios profesionales.

1.3. Documentación justificativa de las instalaciones ejecutadas en el inmueble.

- Certificado de dirección técnica del Proyecto de adaptación de sótano a Garaje subterráneo en edificio de viviendas del Bloque 5, con visado colegial de fecha 7 de octubre de 2019.
- Comunicación de puesta en funcionamiento de la instalación de baja tensión, de fecha 14 de octubre de 2019.
- Certificado técnico de la instalación de protección contra incendios, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Dº Jesús González Gómez, con visado colegial de fecha 10 de septiembre de 2019.
- Ensayo acústico del garaje de ruido ambiental (BI-5), realizado por don A. Enrique López Ruiz – Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, con visado colegial de fecha 5 de noviembre de 2019.
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión (sótano del Bloque 5), de fecha 14 de octubre de 2019, emitida por el instalador autorizado Dº Juan Antonio López Galindo – Indaelec s.l.

1.4. Certificación de las empresas suministradoras de servicios públicos.

- Certificado de la correcta ejecución de la acometida eléctrica relativo al Bloque 5, emitido por EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L., de fecha 11 de octubre de 2019.

1.5. Acreditación de alta a efectos de la Contribución Territorial Urbana.

- Justificante de presentación Declaración Catastral y Justificante de la correspondiente alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Expediente catastral 17306919.97/19), de fecha 15 de octubre de 2019.

Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 14/11/2019 - 12:47:13 y JOSE MANUEL BARCELO PEREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 14/11/2019 - 12:47:13

Documento firmado electrónicamente según Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El documento firmado electrónicamente por el Sr. JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ, SECRETARIO en fecha 14/11/2019 - 12:47:13 y JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ (Firma) actuando como SECRETARIO en fecha 14/11/2019 - 12:47:13

R. Salida nº 6077 15/11/2019 - 12:38:06 AYUNTAMIENTO DE PULPI, Pág. 2 de 2. Dest. VIÑAMARES S.L.U.

1.6. Otros documentos.

- Plano GEN-01: Situación y zonificación. (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)
- Plano GEN-04: Emplazamiento, fases y accesibilidad. (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)
- Plano GEN-07: Emplazamiento sótanos (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)
- Plano GEN-08: Superficies ocupación y justificación urbanística. (Fecha: "Junio 2018" – versión 4)
- Plano 5-COT01: Cotas y superficies – planta sótano
- Plano 5-COT02: Cotas y superficies – planta baja y primera
- Plano 5-COT03: Cotas y superficies – planta segunda y solárium
- Declaración de obra nueva y división horizontal parcial del conjunto residencial denominado "Mar de Pulpi". Pueblo Mediterráneo. Jarilla".
- Estudio económico, con visado colegial de fecha 6 de septiembre de 2019.
- Fotografías
- Certificado emitido por los directores de obra relativa a la finalización de la totalidad de las obras del proyecto, con visado colegial de fecha 6 de septiembre de 2019.

Visto el informe de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, redactado al efecto por la Unidad Técnica de Urbanismo, así como los documentos obrantes en el expediente.

Tras amplio debate sobre el particular, y con el voto favorable de todos los asistentes, se **ACUERDA**:

CONCEDER a la mercantil VIÑAMARES S.L.U. Licencia de Utilización Parcial del expediente número 2019/407522/003-280/00018, para SÓTANO 3 BAJO BLOQUE 5 – FASE 2 : 27 PLAZAS DE GARAJE [Plazas de la Nº 49 a Nº 75] Y 15 TRASTEROS [TR-9, TR-10, TR-11, TR-12, TR-13 TR-14, TR-15, TP-50, TP-54, TP-55, TP-58, TP-62, TP-63, TP-67 Y TP-70], de un total de "165 viviendas, trasteros, garajes y piscinas", ubicados en Calle Madrid, núm. 8, parcela R-P3-12.1 del P.P. Sector S-RTu-6- San Juan de los Terreros – Pulpi-Almería.

Con la siguiente observación:

La justificación del cumplimiento de las condiciones de la licencia no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias. (*Normativa técnico sanitaria, de instalaciones, etc.*)"

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse a su elección:

- Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución y ante el mismo órgano que ha dictado la misma.

-Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa con sede en Almería, y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Si opta por presentar Recurso de Reposición el plazo para resolver el mismo es de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de que podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente.
El mencionado recurso no paraliza la ejecutividad de esta Resolución.

En Pulpi, a trece de noviembre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL:
Fdo: José Manuel Barceló Pérez



EU7559983

05/2019

Definitiva Pulpí

asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

CONDICIONES PARTICULARES

Modalidad de seguro		Nº de póliza		Suplemento
DECENAL DAÑOS LOE		31/2018/49495/0		5
Delegación		Capital asegurado		
MADRID		1.556.150,40 €		
Efecto: 00:00 horas	Vencimiento: 24:00 horas	Tasa	Mediador	
04/09/2019	03/09/2029	0,250 %	(40620-00-00) JOAQUIN PARDO Y RODENAS, S.L. Correduría/Corredor de seguros	
Tomador del seguro		Asegurado		
VIÑAMARES, S.L. Avd. de la Libertad nº1 03999 TORREVIEJA ALICANTE NIF: B03309754		El promotor, así como los sucesivos adquirentes que se conviertan en propietarios del edificio o de parte del mismo.		
Domicilio de cobro				
El mismo.				
Prima neta		Impuestos		Prima total
3.890,38 €		239,25 €		4.129,63 €

SUPLEMENTO DE ENTRADA EN VIGOR PARCIAL DE LAS GARANTÍAS

Por el presente suplemento y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 de las Condiciones Generales, se formaliza la entrada en vigor parcial de la póliza arriba indicada, tras recibir del Tomador del seguro los siguientes documentos:

- La declaración del valor total definitivo de la edificación.
- El acta de recepción.
- El Informe final de los trabajos emitido por el Organismo de Control Técnico TÜV SÜD IBERIA, S.A.U:
- Informe D6_ (ref: 715813691) emitido el 18/09/2019.

DATOS DEL RIESGO ASEGURADO

Descripción de la obra

Bloque de 27 viviendas de un total de 165 viviendas con 3 plantas sobre rasante y 1 sótano, trasteros, garajes y piscina.

Emplazamiento

Bloque 5 Parcela R-P3-12.1 Urbanización Mar de Pulpí 5, ALMERÍA.

Período de construcción

La ejecución de las obras comenzó el 30 de Septiembre de 2017 y finalizaron el 4 de Septiembre de 2019.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987. Folio: 166. Sección: B. Hoja: M-500399. NIF: A-08171805



Principales Intervinientes

- a) Contratista principal: VIÑAMARES, S.L.
- b) Proyectista: INMACULADA GÓNZALEZ BALIBREA.
RAFAEL PARDO PREFASI.
SEVERINO SANCHEZ SICILIA.
- c) Dirección facultativa: INMACULADA GÓNZALEZ BALIBREA (Director de la obra).
RAFAEL PARDO PREFASI (Director de la obra).
SEVERINO SÁNCHEZ SICILIA (Director de la obra).
SANDRA ÁLVAREZ LÓPEZ (Director de la ejecución de la obra).
- d) Estudio geotécnico: IMASA.

Organismo de control técnico

TÜV SÜD IBERIA, S.A.U.

GARANTÍAS Y LÍMITES

- Garantía básica 'Daños estructurales'..... 1.556.150,40 €
- Gastos de demolición y desescombro..... 10% importe del siniestro
- Revalorización automática de las sumas aseguradas (índice 3,5%)..... Incluido

Quedan expresamente EXCLUIDAS de la cobertura de la presente póliza las siguientes garantías:

- Resis, mecánica y estabilidad de fachadas no portantes
- Impermeabilización de cubiertas
- Impermeabilización de fachadas
- Impermeabilización de sótanos
- Obra Secundaria
- Instalaciones
- Habitabilidad
- Daños causados a los Bienes Preexistentes
- Renuncia a recurso Proyectista
- Renuncia a recurso Director de la Obra
- Renuncia a recurso Director de la Ejecución de Obra
- Gastos de realojo
- Pérdida de alquileres

SUMA ASEGURADA

El límite de garantía agotable para la duración de diez años, y en base a lo establecido en los Artículos 4º y 5º de las Condiciones Generales de la póliza es definitivamente de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.556.150,40 €).





EU7559982

05/2019

asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

CONDICIONES PARTICULARES
Póliza nº 31/2018/49495/0
Suplemento nº 5

FRANQUICIA

En virtud del Artículo 25 de las Condiciones Generales, se aplicará a todos y cada uno de los siniestros garantizados las siguientes franquicias:

- Garantía básica 'Daños estructurales' 3.000,00 €

TASA DE PRIMA:

- Garantía básica - Daños estructurales 0,250%
- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales) Incluida
- Revalorización de la suma asegurada Incluida
- Recargo por promotor-constructor Incluida

TASA TOTAL 0,250%

La tasa total resultante se aplicará sobre el valor definitivo de la edificación que se indica en el Artículo 4º Condiciones Generales.

FECHA DE EFECTO DE LAS GARANTÍAS:

Garantía básica - 'Daños estructurales': 4 de Septiembre de 2019

Garantías complementarias:

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales) 4 de Septiembre de 2019
- Revalorización de la suma asegurada 4 de Septiembre de 2019

FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Garantía básica - 'Daños estructurales': 3 de Septiembre de 2029

Garantías complementarias:

- Gastos de demolición y desescombro (Daños estructurales) 3 de Septiembre de 2029
- Revalorización de la suma asegurada 3 de Septiembre de 2029

PRIMA REGULARIZADA

La prima definitiva se calcula sobre la base del valor total definitivo de la edificación.

Procede la emisión de un recibo de regularización por un importe igual a la diferencia entre la prima definitiva y la prima provisional pagada, según el siguiente desglose:

	PRIMA NETA	IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
Prima definitiva (*)	3.890,38 €	239,25 €	4.129,63 €
Prima abonada (*)	1.166,95 €	75,84 €	1.242,79 €
Prima de regularización (*)	2.723,43 €	163,41 €	2.886,84 €

(*) Bloque 5 de 27 viviendas de un total de 165.

Por mutuo acuerdo entre las partes, se hace constar expresamente que no se establece en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

El presente suplemento toma todos sus efectos siempre y cuando la totalidad de la prima esté abonada. En caso contrario, tendrán lugar al día siguiente en que dicha prima haya sido abonada.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.987, Folio: 166, Sección: B, Hoja: M-504399, NIF: A-08171605

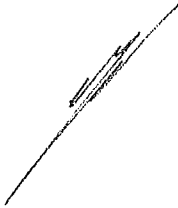


CONDICIONES ESPECIALES

Serán de aplicación al presente contrato las Condiciones Especiales que a continuación se consignan, derogando lo dispuesto en las Condiciones Generales, exclusivamente en aquellos extremos en que existe contradicción expresa entre ambas, quedando subsistente, en toda su integridad, el clausulado de las Condiciones Generales a que no afecte tal contradicción:

Cláusula nº 151 Gastos de demolición y desescombros (Daños Estructurales)
Cláusula nº 182 Revalorización automática de la suma asegurada

EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.



ASEFA, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.





EU7559981

05/2019



CONDICIONES PARTICULARES
Póliza nº 31/2018/49495/0
Suplemento nº 5

ANEXO Nº 1 - VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN

El Tomador del seguro declara, en base a lo indicado en el Artículo 4º de las Condiciones Generales de la póliza, que el "VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA EDIFICACIÓN (incluida urbanización)" es de: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.556.150,40 €).

Según el siguiente desglose:

- 1.- Total Ejecución Material (Incluida urbanización): 1.264.888,15 €
- 2.- Otros gastos de la edificación (*): 291.262,25 €

(*). Incluye los siguientes conceptos: Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA de la construcción; así como los Honorarios de Proyecto, Honorarios de Dirección Facultativa, Honorarios Organismo de Control Técnico, otros honorarios (Ingeniería, Geotécnico, etc.), IVA de Honorarios, Tasas y Licencias, y en general, cualquier otro gasto que sea necesario para la ejecución de la obra.

El Tomador del Seguro y el Asegurador conocen y aceptan expresamente el contenido de este Anexo.

EL TOMADOR DEL SEGURO
P.P.

ASEFA, S.A.
Seguros y Reaseguros
P.P.

Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 27.987, Folio: 165 Sección: 8. Hoja: M-50499. NIF: A-09171605



Certificado nº 31/2018/49495/0 Spto. nº5

Capital asegurado (*): 1.556.150,40 €

(*): Incluye los conceptos de: Presupuesto de Ejecución Material, Beneficio Industrial, Gastos Generales, IVA, Honorarios Proyecto y Dirección Facultativa, Otros honorarios Técnicos (control, Ingeniería, geotécnico,...), Licencias y Tasas e IVA.

c) **Plazo de vigencia:**

El período de cobertura para la Garantía básica - Daños estructurales, Gastos de demolición y desescombro, Revalorización es de 10 años, tomando efecto el día 04/09/2019 (fecha del acta de recepción de la obra) hasta el día 03/09/2029.

d) **Importe y forma de pago de la prima:**

- La prima total asciende a la cantidad de CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.123,63 €).

- Se hace expresamente constar que por mutuo acuerdo entre el Tomador y el Asegurador, no se ha establecido en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

Dicha prima ha sido pagada con anterioridad a la entrada en vigor de la Garantía (fecha de recepción de la obra).

e) **Franquicia convenida:** Quedan establecidas las franquicias a continuación indicadas, a deducir del importe de cada siniestro indemnizable.

e.1) **Garantía obligatoria:**

"Garantía básica - Daños estructurales"3.000,00 €

f) **Tomador del seguro:** VIÑAMARES S.L.

g) **Asegurado:** Promotor y los sucesivos adquirentes del edificio o de parte del mismo.

3. **Relativas a la entidad aseguradora:**

a) ASEFA S.A., Seguros y Reaseguros con NIF: A-03171605, constituida por tiempo indefinido, con fecha 27 de abril de 1951, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Sabadell D. Jesús Led Lajusticia, bajo el núm. 630 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo: 27.987; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399 con fecha 27 de julio de 2010.

b) La entidad ASEFA S.A. Seguros y Reaseguros, figura inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo la clave C-715, estando autorizada para operar en los ramos número 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 según clasificación establecida en Anexo A) de la Ley Orgánica 20/2015, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

4. **Intervinientes:**

A título informativo, se indican a continuación los principales intervinientes en la construcción:

- **Proyectista:**
 - SEVERINO SÁNCHEZ SICILIA.
 - RAFAEL PARDO PREFASI.
 - INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA.





EU7559980

05/2019

Avda. de Manoteras, 32
Edificio A - 28050 Madrid
Teléfonos 91 781 22 23
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22
www.asefa.es

asefa seguros
Una empresa del Grupo Asegurador SMA

Certificado nº 31/2018/49495/0 Spto. nº5

- Dirección Facultativa: SEVERINO SÁNCHEZ SICILIA (Director de la Obra).
RAFAEL PARDO PREFASI (Director de la Obra).
INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA (Director de la Obra).
SANDRA ÁLVAREZ LÓPEZ (Director de la Ejecución de la Obra).
- Contratista Principal: VIÑAMARES, S.L.U
- Estudio Geotécnico: IMASA.

5. Organismo de Control Técnico:
TUV SÚD IBERIA, S.A.U

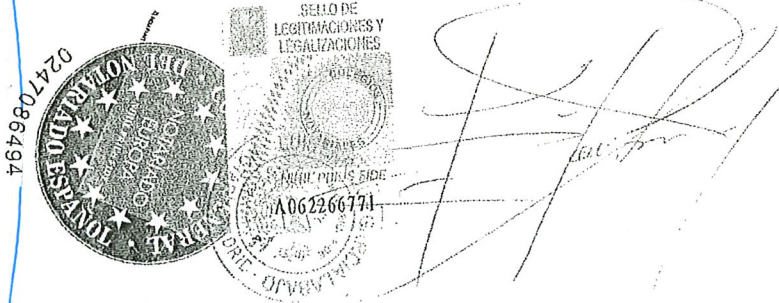
Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Madrid, a 27 de Septiembre de 2019.

ASEFA, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS
P.P.
Florencio González González

YO, LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, DOY FE y TESTIMONIO:
Que considero legitima la firma que antecede de Don Florencio Gonzalez Gonzalez, Provisto de D.N.I. número 50.106.482-Q, con facultades suficientes para el mismo, en virtud de poder autorizado por el Notario de Madrid, Don Luis Enrique Garcia Labajo, el día 26 de junio de 2018, número 1.324 de protocolo, por haber sido reconocida como suya, estampada en el documento que tengo a la vista, cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público, efectuandose esta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, o sea que la misma solo se refiere a la legitimación de firma y no a su contenido y que se encuentra extendido en dos folios de papel común sobre el que extiende esta diligencia.

Queda incorporado en mi Libro Indicador con el asiento nº 0944.

En Madrid, a veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.



Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 27.387, Folio: 166; Sección: R; Hoja: M-504399. N.I.F.: A-08171505



0247086494

3109-CE01-0619

Generadores de calefacción

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
Sistema de sustitución	Sistema de rendimiento estacional constante	-	92.00	GasNatural	PorDefecto
TOTALES		0.00			

Generadores de refrigeración

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
Sistema de sustitución	Sistema de rendimiento estacional constante	-	200.00	ElectricidadPeninsular	PorDefecto
TOTALES		0.00			

Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria

Demanda diaria de ACS a 60° C (litros/día)	224.00
--------------------------------------------	--------

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
SIS_EQ1_EQ_Caldera-ACS-Conventional-Defecto	Caldera eléctrica o de combustible	15.00	104.00	GasNatural	Usuario
SIS1_EQ1_EQ_Caldera-ACS-Conventional-Defecto	Caldera eléctrica o de combustible	15.00	104.00	GasNatural	Usuario
SIS2_EQ2_EQ_Caldera-ACS-Conventional-Defecto	Caldera eléctrica o de combustible	15.00	104.00	GasNatural	Usuario

4. INSTALACIÓN DE ILUMINACION

(No aplicable)

5. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN

(No aplicable)

6. ENERGÍAS RENOVABLES

Térmica

Nombre	Consumo de Energía Final, cubierto en función del servicio asociado (%)			Demanda de ACS cubierta (%)
	Calefacción	Refrigeración	ACS	
Sistema solar térmico	-	-	-	0.25
TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.25

Eléctrica

Nombre	Energía eléctrica generada y autoconsumida (kWh/año)
Panel fotovoltaico	0.00
TOTALES	0.00



EU7559979

05/2019

ANEXO II
CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Zona climática	A4	Uso	Certificación	Verificación	Nuevo
----------------	----	-----	---------------	--------------	-------

1. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN EMISIONES

INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES	
	7.73 °C	CALEFACCIÓN	
		Emisiones calefacción (kgCO ₂ /m ² año)	ACS
		3.66	Emisiones ACS (kgCO ₂ /m ² año)
		C	1.13
Emisiones globales (kgCO ₂ /m ² año) ¹	2.93	REFRIGERACIÓN	ILUMINACIÓN
		Emisiones refrigeración (kgCO ₂ /m ² año)	Emisiones iluminación (kgCO ₂ /m ² año)
		B	

La calificación global del edificio se expresa en términos de dióxido de carbono liberado a la atmósfera como consecuencia del consumo energético del mismo.

	kgCO ₂ /m ² .año	kgCO ₂ /año
Emisiones CO ₂ por consumo eléctrico	2.93	5578.27
Emisiones CO ₂ por combustibles fósiles	4.79	9111.65

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES	
	39.96 °C	CALEFACCIÓN	
		Energía primaria no renovable calefacción (kWh/m ² año)	ACS
		17.28	Energía primaria no renovable ACS (kWh/m ² año)
		C	5.36
Consumo global de energía primaria no renovable (kWh/m ² año) ¹	17.32	REFRIGERACIÓN	ILUMINACIÓN
		Energía primaria no renovable refrigeración (kWh/m ² año)	Energía primaria no renovable iluminación (kWh/m ² año)
		C	

3. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.

DEMANDA DE CALEFACCIÓN		DEMANDA DE REFRIGERACIÓN			
	13.36 D		17.73		
				Demanda de calefacción (kWh/m ² año)	Demanda de refrigeración (kWh/m ² año)

¹El indicador global es resultado de la suma de los indicadores parciales más el valor del indicador para consumos auxiliares, si los hubiera (sólo ed. terciarios, ventilación, bombeo, etc...). La energía eléctrica autoconsumida se descuenta únicamente del indicador global, no así de los valores parciales.

06/09/2019 - Exp. 17/01348-DO - Rec. 19-000255-003-0792
 Pag. 5 de 7
 8560 INMACULADA GONZÁLEZ BALBREA
 8558 RAFAEL PARDÓ ORFELAS
 8558 SELERINO SÁNCHEZ SICILIA
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA
 VISADO ESTATUTARIO.

ANEXO III RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (kWh/m ² ·año)	EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO (kgCO ₂ /m ² ·año)

CALIFICACIONES ENERGÉTICAS

DEMANDA DE CALEFACCIÓN (kWh/m ² ·año)	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN (kWh/m ² ·año)

ANÁLISIS TÉCNICO

Indicador	Calefacción		Refrigeración		ACS		Iluminación		Total	
	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior	Valor	% respecto al anterior
Consumo Energía primaria (kWh/m ² ·año)										
Consumo Energía final (kWh/m ² ·año)										
Emisiones de CO ₂ (kgCO ₂ /m ² ·año)										
Demanda (kWh/m ² ·año)										

Nota: Los indicadores energéticos anteriores están calculados en base a coeficientes estándar de operación y funcionamiento del edificio, por lo que solo son válidos a efectos de su calificación energética. Para el análisis económico de las medidas de ahorro y eficiencia energética, el técnico certificador deberá utilizar las condiciones reales y datos históricos de consumo del edificio.

DESCRIPCIÓN DE MEDIDA DE MEJORA

Características técnicas de la medida (modelo de equipos, materiales, parámetros característicos)

Coste estimado de la medida

Otros datos de interés

06/09/19 - Exp. 17-01348-DO (Ref. 19-0002653-003-07821) Pág. 6 de 7 6556 INMACULADA GONZÁLEZ BALIBREA 6556 RAFAEL SERRANO SÁNCHEZ SICILIA COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA VISADO ESTATUTARIO.





EU7559978

05/2019

ANEXO IV

PRUEBAS, COMPROBACIONES E INSPECCIONES REALIZADAS POR EL TÉCNICO CERTIFICADOR

Se describen a continuación las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo por el técnico certificador durante el proceso de toma de datos y de calificación de la eficiencia energética del edificio, con la finalidad de establecer la conformidad de la información de partida contenida en el certificado de eficiencia energética.

Fecha de realización de la visita del técnico certificador	26/02/16
------------------------------------------------------------	----------

6560 INMACULADA GONZALEZ BALIBREA Pág. 7 de 7 06/09/19 - Exp. 17-07348-DD (Ref. 19-000263-3-003-07921)

6559 RAFAEL PARDO PREFASI

6558 SEVERINO SANCHEZ SIGILIA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA

VISADO ESTATUTARIO.

Fecha de generación del documento

02/09/2019

Comunicación Registral de Asiento de Presentación

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

Datos Entrada

Nº Entrada: 3349
Fecha: 20/11/2019 Hora: 14:11:57
Naturaleza: Escritura Pública
Nº Protocolo: 5561 / 2019
Notario: TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ
Presentante: TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ

Datos Presentación

Asiento: 448 Diario: 77
Fecha Presentación: 20/11/2019

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CUEVAS DE ALMANZORA a día veinte de Noviembre del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV () se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



() C.S.V.: 20400418488B4833

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



EU7559977

05/2019

DILIGENCIA: El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad competente en cumplimiento de la obligación prevista en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 y a la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de la orden 22/2013 de 13 de diciembre. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. -----

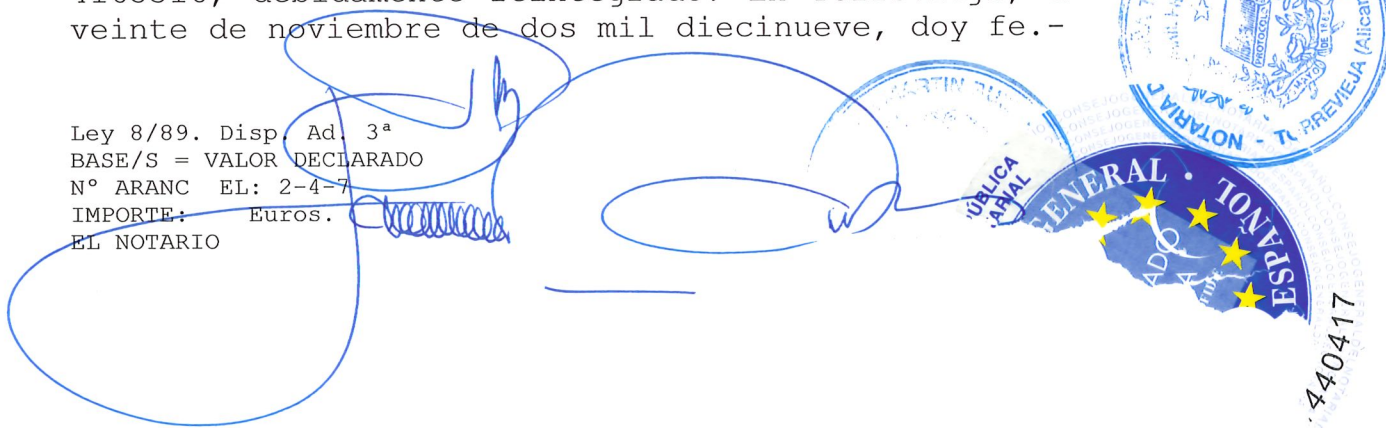
DILIGENCIA: La pongo yo, el Notario, para hacer constar que el día veinte de noviembre de dos mil diecinueve he recibido comunicación telemática del Registro de la Propiedad competente, acusando recibo del envío telemático de la presente escritura y que testimonio a continuación: fecha 20/11, hora 14:11, año 2019, número 0. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz. Rubricado. -----

DILIGENCIA: La extiendo yo, notario autorizante, para hacer constar que, el día veinte de noviembre de dos mil diecinueve, he recibido Comunicación Registral de Asiento de Presentación por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el Asiento N°448 del Diario 77. En Torrevieja a veinte de noviembre de dos mil diecinueve. Doy fe. Tatiana Martín Ruiz . Rubricado. ---

ES COPIA LITERAL del original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde la anoto. Para el Registro de la propiedad la expido sobre diecisiete folios de papel exclusivo para do-

cumentos notariales, números: el del presente y los siguientes correlativos en serie y numeración, y otro folio más para Notas e Inscripciones de los Colegios Notariales de España, serie UT, número 4165316, debidamente reintegrado. En Torrevieja, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve, doy fe.-

Ley 8/89. Disp. Ad. 3ª
BASE/S = VALOR DECLARADO
Nº ARANC EL: 2-4-7
IMPORTE: Euros.
EL NOTARIO

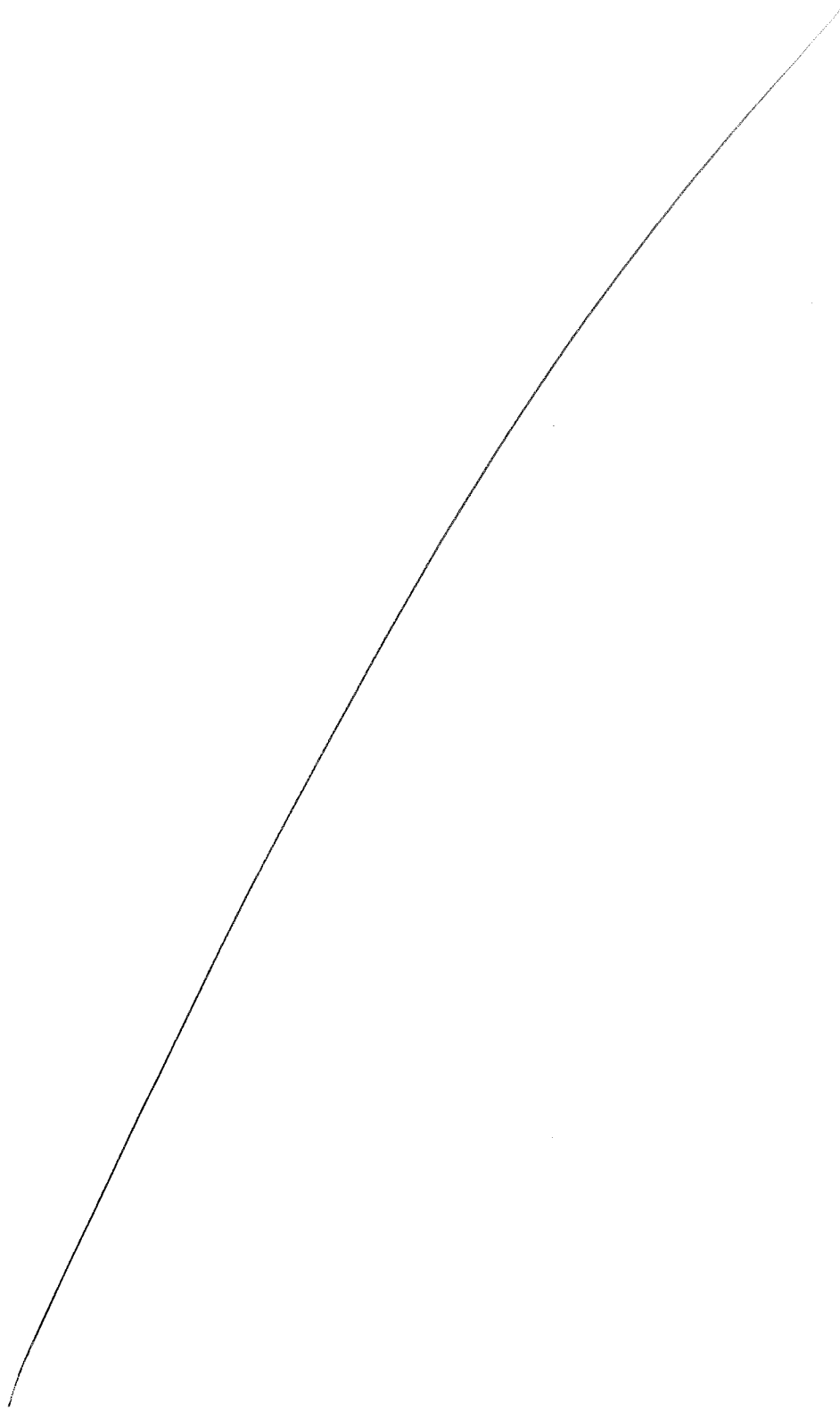


440417





UT4165316

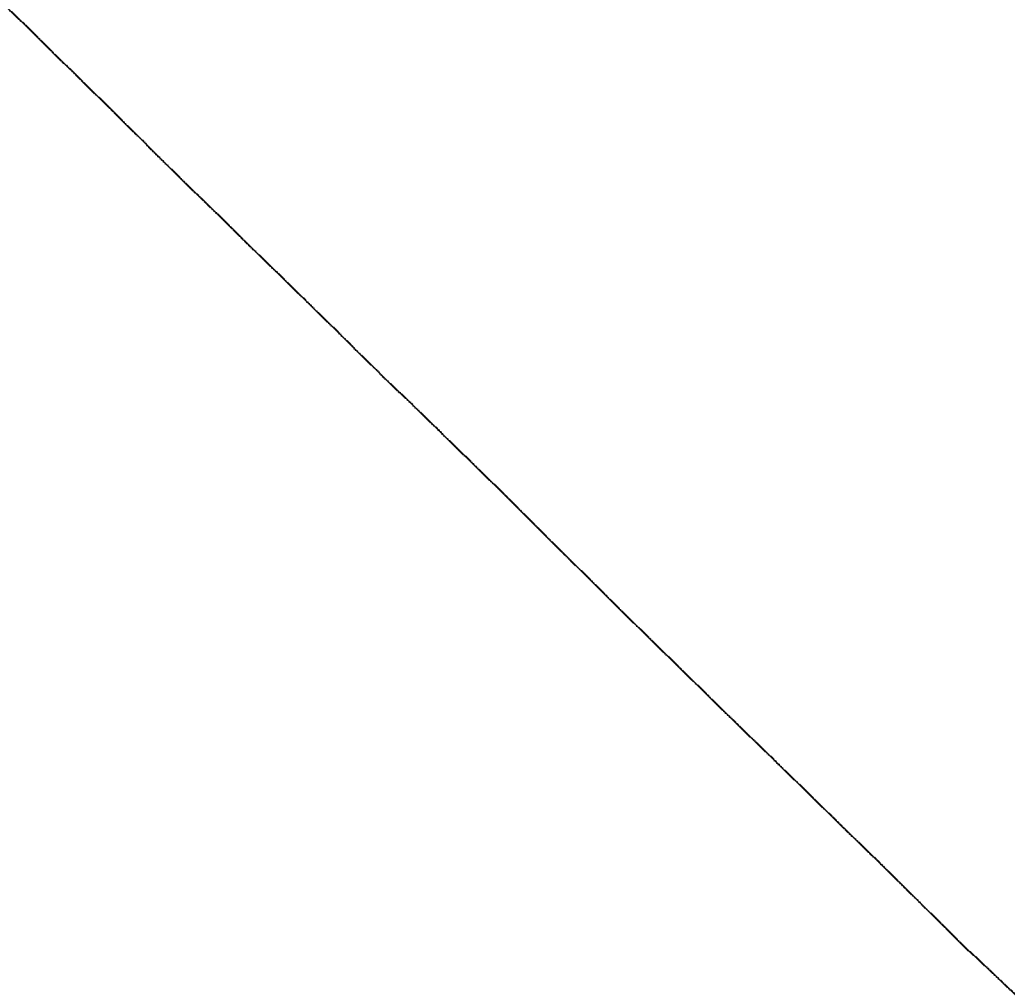


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUEVAS DEL ALMANZORA

CERTIFICO: Que otra copia del precedente documento, *que ha sido presentada por medios telemáticos*, aparece inscrita como consta en el documento que se adjunta, con su contenido, que quedó bajo la salvaguardia de los Tribunales, y produciendo los efectos propios de tales asientos, mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en la Ley.

Contra esta calificación se podrá solicitar la intervención de Registrador Sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.039/2.003 de 1 de Agosto, o interponer recurso gubernativo, en el plazo de un mes ante este Registro para ante la Dirección General de los Registros y del Notariado.

El acceso al contenido de los Libros del Registro se realizará por el procedimiento, forma, contenido y requisitos establecidos en los artículos 222 y 222 bis de la Ley Hipotecaria, previa aprobación por la Dirección General de los Registros y del Notariado del modelo informático de consulta y requisitos técnicos para ello.



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.-

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. -

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
CUEVAS DEL ALMANZORA**

Calle Sor Paz, 23, Local Bajo
04610-Cuevas del Almanzora -Almería
Tfno: 950 45 60 11
Fax: 950 45 83 95

CERTIFICACION DE DEPOSITO LIBRO EDIFICIO

IÑIGO MATEO VILLA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO HIPOTECARIO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA ORIENTAL.

CERTIFICA: Que con fecha de hoy se ha procedido al depósito de una copia del libro del edificio en la oficina de este Registro de la Propiedad de parte de la edificación declarada, en Acta otorgada en Torre vieja, el día diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, número de protocolo 5.561, ante la Notario Doña Tatiana Martín Ruiz, habiéndose dejado constancia de ello por nota al margen de la inscripción 2ª de la finca registral de la finca registral 19.779, al folio 118 del tomo 1052, libro 305 de Pulpí; y por nota al margen de la inscripción 1ª de las fincas 21.912 a 21.938, ambas inclusive, a los folios 59 a 85 del tomo 1053 libro 306 de Pulpí, y por nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 21.941 al folio 102 del tomo 1053 libro 306 de Pulpí.

El depósito, acta más LIBRO DEL EDIFICIO, ha causado el número 31/2019 de su legajo donde ha quedado archivado, en virtud al artículo 27 del DECRETO 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, que entró en vigor el día 7 de mayo de 2010, en el que se dispone: ... "2. Para la autorización e inscripción de escrituras de declaración de obra nueva en construcción, se aportarán la preceptiva licencia urbanística para la ejecución de las obras y el certificado técnico expedido por técnico competente acreditativo de que la descripción de la obra nueva se ajusta al proyecto para el que se obtuvo la licencia. La terminación de la obra se deberá hacer constar mediante acta notarial que incorporará la preceptiva licencia de ocupación o utilización y la certificación, o en su caso el acta, a que se refiere el apartado 1.b), debiendo depositarse en el Registro de la Propiedad en cuya circunscripción radique el inmueble el Libro del Edificio en la forma prevista en el apartado 1.c).; art. 1.c.- "La constancia de la autenticidad e integridad del Libro del Edificio y su depósito en el Registro de la Propiedad en cuya circunscripción radique el inmueble, de conformidad con la normativa notarial y registral correspondiente"; y artículos 2 y 7 de la Ley 38/1999, de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación.-

Cuevas del Almanzora, a 17 de diciembre de 2019.-
EL REGISTRADOR, firma electrónica.-



MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1.998)

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica*

El Registrador Titular
 IÑIGO MATEO VILLA
 N.I.F 30676525E
 C/ SOR PAZ Nº 23
 04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA(ALMERIA)
 Tf: 950456011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	VIÑAMARES SLU
A2	2446	18/12/2019	CIF: B03309754 AVENIDA LA LIBERTAD 1 3181 TORREVIEJA

Entrada nº 003349/2019
 Libro : 77 Asiento : 448
 Borrador 2019/A2 2471

CONCEPTO	%	BASE	HONORARIOS	I. V. A. 21 %	CANTIDAD	TOTAL HONORARIOS
1.4. CERTIFS PRESENT TELEMATICA DOCUMENTO			12,020200	21,00	1	12,020200
1.1. PRESENTACION			6,010100	21,00	1	6,010100
3.1.4 50% TERMINACION DE OBRA	47,5%	1.200.000,00	202,499035	21,00	1	202,499035
3.1.4 50% CONSTANCIA FOLIO INDEPENDIENTE	47,5%	1,00	24,040484	21,00	28	673,133552
3.3.7 AFECCION FISCAL			3,005100	21,00	1	3,005100
3.5 DEPOSITO POLIZA SEGURO DECENAL			9,015200	21,00	1	9,015200
3.5 CONSTANCIA CERTIFICADO EFICI ENER			9,015200	21,00	1	9,015200
4.4 CERTIFICO ESTADO EFICI ENER			6,010100	21,00	1	6,010100
3.5 NOTA MARGINAL COMUNICA JA			9,015200	21,00	1	9,015200
4.4 CERTIFICACION JA			6,010100	21,00	1	6,010100
4.4 CERTIFICADO DOCUMENTO ANEXOS JA			6,010100	21,00	4	24,040400
4.4 CERTIFICACION ARCHIVO LIBRO EDIFI			6,010100	21,00	1	6,010100
3.1.4 50% CONSTANCIA REGISTRAL LIBRO EDI	47,5%		24,040484	21,00	1	24,040484
3.5 CONSTANCIA LIBRO EDIFI FOLIO INDEP			9,015200	21,00	28	252,425600
4.9 CERTIFICADO INSCRIPCION DOCUMENTO			6,000000	21,00	1	6,000000

La presente minuta ha sido redactada conforme al Real Decreto 1612/2011 de 14 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1427/1989 de 17 de noviembre por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad y conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1994 de 30 de marzo.
 Aplicada la Reducción del 5% al número 2 del arancel conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2010 de 20 de mayo. RECURSOS : La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.

El Registrador Titular
IÑIGO MATEO VILLA
N.I.F 30676525E
C/ SOR PAZ Nº 23
04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA(ALMERIA)
Tf: 950456011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CUEVAS DEL ALMANZORA

SERIE	NUM FACTURA	FECHA
A2	2446	18/12/2019

Entrada nº 003349/2019
Libro : 77 Asiento : 448
Borrador 2019/A2 2471

VIÑAMARES SLU
CIF: B03309754
AVENIDA LA LIBERTAD 1 3181 TORREVIEJA

VALOR : Declarado

BASE IMPONIBLE	1.248,25
I.V.A. 21 % (21,00 %)	262,13
SUPLIDOS	0,00
BASE EXENTA	0,00
IRPF (15,00%)	187,24
TOTAL	1.323,14

En CUEVAS DEL ALMANZORA, a 18 de Diciembre de 2019
El Registrador Titular



La presente minuta ha sido redactada conforme al Real Decreto 1612/2011 de 14 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1427/1989 de 17 de noviembre por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad y conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1994 de 30 de marzo.
Aplicada la Reducción del 5% al número 2 del arancel conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2010 de 20 de mayo. RECURSOS : La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ÍÑIGO MATEO Y VILLA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE CUEVAS DE ALMANZORA a día dieciocho de Diciembre del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 20400424FE98ACD3

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>






C.S.V. : 20400424FE98ACD3



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA
 Oficina Liquidadora.CUEVAS DE ALMANZORA
 Dirección: CL. SOR PAZ, 23
 04610 CUEVAS ALMAN Almeria
 Tif: 950456011

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

 Número de documento : C101040778102 Código Territorial : EH0404	 B03309754 VIÑAMARES S.L.U. AV DE LA LIBERTAD 1 03181 TORREVIEJA ALICANTE
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código Seguro de verificación:C101040778102XD8341E71 (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/).	 CSV:C101040778102XD8341E71
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA Nº Registro Salida: 248948 Fecha/Hora salida: 25/11/2019 13:26:28

EXPEDIENTE: ITPAJDOL-EH0404-2019/ 501002

La Agencia Tributaria de Andalucía, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los notarios a la Administración tributaria de la Junta de Andalucía de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, CERTIFICA que:

- Que está a disposición de la Agencia Tributaria de Andalucía la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 5561 bis 0 del año 2.019 del fedatario público 9502022-031339014-MARTIN RUIZ,TATIANA PILAR, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo.
- Que se han presentado las autoliquidaciones que se relacionan correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivadas de los negocios jurídicos formalizados en el citado documento público sin que resulte importe a ingresar por alegar que la operación no está sujeta al impuesto:

Documento	Concpt.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002538036670	AJ00	B03309754 VIÑAMARES S.L.U.	0,00	6002538036670W3B99F511	

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Este documento ha sido expedido por los sistemas de información de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con la supervisión de la Dirección de la Agencia Tributaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.



GERENCIA
PROVINCIAL EN

ALMERIA

OFICINA DE
PRESENTACIÓN

EH0404

CUEVAS DE ALMANZORA



B03309754

VIÑAMARES S.L.U.

FECHA DEVENDO 02 DIA 19 MES 11 AÑO 2019

AJ00 04 CONCEPTO ACTOS JCOS.DOC. NO SUJETOS



6002538036670

(A) SUJETO PASIVO

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	F. NACIMIENTO	IND. MINUSV.	% PARTIC.	Nº SUJ. PAS.
05 B03309754	06 VIÑAMARES S.L.U.	15	89	81 100,00	82 1

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DOMICILIO FISCAL 168 X OTRO DOMICILIO 169

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
07 AV	08 DE LA LIBERTAD	176 NU	09 1	188	10	177	11	12	13

COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	TELÉFONO
189	17 ALICANTE	16 TORREVIEJA	178	18 03181	14

(B) PRESENTADOR

SUJETO PASIVO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SI 166 NO 167 X	32 07225278N	33 TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ

(C) TRANSMITENTE

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTIC.	Nº TRANSMIT.
19	20	83	84 0

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
21	22	250	23	262	24	251	25	26	27

COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	TELÉFONO
263	30	28	252	31	28

(D) DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO

DOCUMENTO PÚBLICO	NOTARIO	MUNICIPIO	PROVINCIA
45 X	47 9502022-031339014-MARTIN RUIZ,TATIANA PILAR	48 TORREVIEJA	49 ALICANTE
DOCUMENTO PRIVADO	Nº PROTOCOLO	EJERCICIO	BIS
46	50 5561	150 2.019	100 0
	LIBRO REGISTRO	FECHA	
	160	161	
		Nº EXPEDIENTE	FECHA
		163	164

TIPO BIEN	% ADQUISICIÓN	VALOR DECLARADO	REFERENCIA CATASTRAL
37 U	904	56	55
VALOR CATASTRAL	REG. INSCRIPCIÓN	PROVINCIA	69 ALMERIA
35	36 CUEVAS DE	MUNICIPIO	58 PULPI
DESCRIPC. DEL BIEN, OPERAC. O ACTO	FINCA REGISTRAL	LOCALIDAD	652
57	38 019779	VÍA PÚBLICA	60 LOS BALIDO
		Nº / KM	61

(E) LIQUIDACIÓN

TOTAL VALORES DECLARADOS	62	BASE IMPONIBLE	69
SUJETO SIN INGRESO	63	Reducción	70 %
NO SUJETO	64 X	S/ BASE IMPONIBLE	71
FUNDAMENTOS DE LA EXENCIÓN O BENEFICIO FISCAL		BASE LIQUIDABLE (69 - 71)	72
65 AFO		Hasta	158
		TIPO	73 %
NUM. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	500	Desde	196
IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	501	Hasta	197
		Desde	198
		Hasta	199
		TIPO	157 %
		TIPO	153 %
		CUOTA = (155 + 156 + 154)	74
		75 %	Bonificación s/cuota
		76	CUOTA LÍQUIDA (74 - 76)
		77	Recargo (S/(77-68))
		78	Intereses de demora (S/(77-68))
		79	
		80	TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 68)
			0,00

SI 780 NO 781

AUTORIZO la remisión al Registro de la Propiedad o Mercantil, de la certificación de la recepción de la copia electrónica del documento público declarado, así como de la presentación de esta autoliquidación.

(F) PRESENTACIÓN

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA: REGISTRO TELEMÁTICO TRIBUTARIO
Nº de Registro de Entrada: 1613855 Fecha/hora de recepción: 25/11/2019 13:26:26

Por autoliquidación telemática del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados del documento público con número de protocolo 5561 bis 0 del año 2019 del fedatario público 031339014-MARTIN RUIZ TATIANA PILAR, no ha ingresado por alegar el sujeto pasivo no sujeción en autoliquidación nº 6002538036670 en CUEVAS DEL ALMANZORA a 25 de Noviembre de 2019 El sujeto pasivo tiene la obligación de presentar los documentos comprensivos del hecho imponible del impuesto dentro de los 30 días hábiles desde el devengo en la Oficina de CUEVAS DEL ALMANZORA para la comprobación de la autoliquidación y asume los efectos jurídicos en caso de incumplimiento de dicha obligación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por el presentador y la Agencia Tributaria de Andalucía.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:



6002538036670W3B99F511

La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en:
<http://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia>

PROTECCIÓN DE DATOS:

El interesado o su representante manifiesta expresamente que durante la confección de este documento le ha sido facilitada la información en materia de protección de datos de carácter personal en los términos establecidos en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).